RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2007

Reunión celebrada el día 25 de junio de 2008

(Asisten el señor Ministro de Defensa Nacional y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 11)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor José Bayardi; a la contadora Jaqueline Guerrero, por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional; a la asesora contadora Graciela Ottonello, por la Dirección Financiero Contable; a la contadora Adela Rígoli, por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional; a la señora Verónica Vilche; al Teniente Coronel Miguel Cabrera, Ayudante Aéreo; al Teniente Coronel Juan Vaz, Edecán del señor Vicepresidente de la República; al Coronel Jorge Dutour, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ejército; al Coronel Gerardo Fregossi, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército; al Coronel Mario Reinoso, Director de Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DINACIA; al doctor Álvaro Colotta, asesor jurídico; al Capitán de Navío Jorge Sánchez, por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional; al Capitán de Navío Julio Ambrosoni, Jefe de Gabinete del señor Comandante en Jefe de la Armada; al Capitán de Navío Gerardo Feble, Jefe de División Logística del Estado Mayor General de la Armada; al Coronel Gerardo Rosso, Subjefe de Estado Mayor General para Planeamiento y Presupuesto; al Coronel Enrique Durañona, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Sanidad Militar, y al contador Uberfil González, Director General de Recursos Financieros.

Señor Ministro: usted es de la Casa y sabe perfectamente bien cómo trabajamos. Se procederá haciendo una presentación breve, y luego consideraremos el articulado del Inciso 03, si es posible, agrupando los artículos relacionados con el mismo tema.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El Presidente me comunicó que tenemos tiempo hasta la hora 11 aproximadamente para hacer nuestra exposición.

Hemos traído una presentación que está dividida en dos partes. La primera -utilizando el mismo método que años anteriores- refiere estrictamente a la Rendición de Cuentas, a cuál ha sido la distribución del gasto durante el año fiscal anterior, sobre el que estamos rindiendo cuentas. La segunda refiere al articulado. Calculamos que la presentación de la primera parte no insumirá más de veinticinco minutos, lo que nos dejaría tiempo para analizar el articulado, ya sea artículo por artículo o en forma conjunta. Luego, los señores Diputados podrán formular las preguntas pertinentes.

Si el Presidente está de acuerdo, procederíamos de esta manera. El Director General de Recursos Financieros del Ministerio, contador González, haría la presentación de la primera parte de la Rendición de Cuentas, y ahora repasaremos la misión y la visión del Ministerio, contenidas en el Presupuesto Nacional.

En cuanto a la misión, se trata de proponer, planificar, ejecutar, coordinar y evaluar la política de defensa nacional aprobada por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 2º) del artículo 168 de la

Constitución de la República, ejercer el mando superior de las Fuerzas Armadas, correspondiéndole fundamentalmente asegurar y preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la paz de la República, así como la defensa de sus intereses estratégicos, la protección y salvaguarda de sus recursos naturales y vidas humanas sin detrimento de su visión fundamental, brindar a través de sus organismos especializados los aportes necesarios para generar condiciones de bienestar de la población apoyando los planes de desarrollo y otras actividades de conveniencia pública.

En cuanto a la visión, el Ministerio |plantea proyectar al exterior un poder de disuasión creíble a través de Fuerzas Armadas y apoyos especializados adecuados que permitan cumplir de manera eficiente y eficaz la misión asignada al Ministerio de Defensa Nacional, en un marco de cooperación e integración con los países del MERCOSUR, contribuyendo con sus medios materiales y humanos al bienestar de la sociedad y apoyando el desarrollo del país mediante emprendimientos relacionados con el área de la industria militar.

Dicho esto, si así lo autoriza el Presidente, cederíamos el uso de la palabra al contador González para que haga una pequeña presentación de la Rendición de Cuentas en cuanto a la distribución del gasto durante el Ejercicio 2007.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Esta breve presentación consiste básicamente en brindar, en primer lugar, una visión sobre la evolución de los gastos de Defensa en los últimos años.

En segundo término, expondremos una apertura del presupuesto de Defensa por naturaleza del gasto, así como una distribución por Unidad Ejecutora.

También, mostraremos el nivel de ejecución en el período 2007. Asimismo, informaremos sobre el proceso de cancelación de deuda con proveedores del Inciso, para luego introducirnos brevemente en la ejecución de gastos, tanto a nivel de funcionamiento como de inversiones -haciendo una mención específica a los gastos que implican los fondos de terceros, que corresponden a las recaudaciones de Sanidad Militar- y tutela.

La primera imagen que vemos muestra la evolución de los gastos de Defensa en relación al PBI, desde 1985, cuando empieza el período democrático. Como ven, estamos casi en un 3% del producto bruto Interno, 2,97%. En este período comenzamos en 1,32% y actualmente estamos en 1,20%.

Otro indicador refiere a la evolución del gasto de Defensa sobre el Presupuesto total, partiendo también de 1985 con un 15,56% y llegando, en 2007, a 4,85%.

Considerando la evolución del gasto en relación con el Presupuesto de la Administración Central, cabe señalar que acá la evolución la marcamos a partir del año 2003, comenzando con un 20, 43%, pasando en 2004 a un 20,10%, a un 19,33% en 2005, en 2006 a un 17,97%, llegando en la actualidad -siempre en descenso- al 17,15%. Queríamos mostrar esto porque nos parecía que era bastante revelador.

Ahora les vamos a mostrar la estructura del gasto por su naturaleza. Consideramos los años 2006 y 2007, y van a ver que el gasto clasificado por naturaleza implica componentes más bien rígidos. Las retribuciones en el 2006 estaban en el 66% del total y, sumadas partidas incluidas en gastos de funcionamiento pero que corresponden a conceptos de tipo salarial del 6%, completaríamos un 72%; un 20% correspondería al resto de los gastos, y un 8% a inversiones. Si miramos lo sucedido en 2007, veremos que prácticamente no hay variación. Inciden un punto más las retribuciones, las partidas salariales se mantienen en un 6%, pero un 67% sería el total de retribuciones, completando un 73% del total. El resto de los gastos varían en un 1% con respecto al año anterior y lo que bajan son las inversiones al 6%. Por eso decía que la estructura se mantiene bastante rígida.

En las siguientes imágenes mostramos la distribución del Presupuesto considerando las distintas Unidades Ejecutoras, también en los años 2006 y 2007. Ahí claramente se puede apreciar que de las diez Unidades Ejecutoras que integran el Inciso, cinco corresponden a más del 90% del Presupuesto total. Es decir que el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, sumados a DINACIA y a Sanidad Militar, corresponden a más del 90%, y si agregamos a la Dirección General de Secretaría, que supone el 6,41%, estamos muy cerca del 95%. Siempre hacemos la aclaración de que dentro de la Dirección General de Secretaría está todo lo relacionado con las misiones diplomáticas, que tienen un peso importante dentro de los gastos de Secretaría, y otros servicios que están centralizados.

También la distribución del Presupuesto por Unidad Ejecutora es bastante rígida, pero si nos fijamos en 2007 cualquier cambio que se produce está explicado fundamentalmente por cómo varían las inversiones. Vamos a ver que las obligaciones -específicamente en alguna de las Unidades- como las inversiones son muy bajas, modifican de alguna manera la estructura -fundamentalmente en los dos últimos años-, por ejemplo, en el tema de los radares en cuanto a la obligación anual, que cambia de un año a otro. Lo veremos más adelante cuando analicemos las inversiones.

Queríamos mostrar la ejecución porcentual del Inciso, en comparación con el resto de los Incisos de la Administración Central. Como ven Defensa tiene un porcentaje de ejecución en 2007 del 96%, figurando en el primer lugar del ranking junto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pese a algunos inconvenientes que tuvimos en el caso de las inversiones que en este año alcanzaron casi el 91% de ejecución, debido a que algunas partidas de refuerzo llegaron muy sobre fin de año y a algún tema relativo a procedimientos de licitaciones en reparaciones de aeropuertos del interior que implicaron una postergación. Pero desde el punto de vista de la eficacia de la ejecución de los gastos estamos en un nivel bastante interesante en este Inciso.

Quiero mostrar esta gráfica que me parece bastante relevante porque se refiere a la evolución de la deuda con proveedores del Ministerio. En diciembre de 2004 la deuda era de $ 417:000.000 y a mayo de 2008 -aunque allí dice marzo- es prácticamente cero. Al 1º de marzo de 2005, la deuda con proveedores incluía obligaciones del año 1999, que en este período se fueron cancelando, llegando a la actualidad prácticamente a cero, a pesar de que la información que aparece en imagen es de $ 24:000.000. En primer lugar, eso se logró fundamentalmente en el año 2006, cuando se percibieron pequeños cupos extras, es decir, una disponibilidad financiera que nosotros fuimos dirigiendo específicamente a la cancelación de deuda anterior al año 2005. Eso contribuyó bastante a reducir la deuda. Luego, surgió la posibilidad de usar excesos de disponibilidad financiera, por ejemplo, en las recaudaciones de los recursos de afectación especial, que pudimos utilizar por las disposiciones contenidas en el Presupuesto, con el objetivo de cancelar deuda o incrementar inversiones. Eso nos permitió llevarlas a este nivel, con los consecuentes beneficios, tanto en la cantidad de oferentes que aparecen, como en la confianza que se genera, y, como consecuencia final, en la reducción de los precios de adquisición.

En esta imagen también mostramos la relación de deuda en función del Presupuesto total. Como ven, en el año 2004 estábamos en un 7,48% del Presupuesto, y en el 2007 el porcentaje prácticamente es insignificante porque hablamos del 0,49%.

Entrando a la apertura de gastos, en Gastos de Funcionamiento e Inversiones, podemos ver un cuadro con barras que muestra la ejecución, el obligado con relación al crédito en los dos últimos años, teniendo en cuenta que para los años 2003 a 2005 existían topes de ejecución y, por lo tanto, había una limitación extra. Sin embargo, también se muestra que en 2006 y 2007 los niveles de obligado están muy cercanos al crédito presupuestal y, en los años anteriores, a lo que eran los topes de ejecución. Si esto lo queremos ver en números, en el cuadro siguiente podemos apreciar que desde el punto de vista de la ejecución de gastos de funcionamiento, en 2004 estábamos en 99,38% y, en 2005 en 99,19% del tope, mientras que en 2006 fue un 96,89% y, en 2007 un 98,4%. Precisamente, ponemos énfasis en estas cantidades porque la ejecución prácticamente llega al 100%.

En los cuadros siguientes vamos a mostrar cómo estamos hoy con los Fondos de Terceros declarados por la Ley Nº 17.296, que básicamente corresponden a la Dirección Nacional de Sanidad y a la Dirección General de los Servicios. Estamos en el entorno de $ 254:000.000 en el año 2006 y de $ 319:000.000 en el año 2007, distribuyéndose en un porcentaje del 80% para la Dirección Nacional de Sanidad y aproximadamente el 20% para la Dirección General de los Servicios; y si lo analizamos por porcentaje, para gastos representa un 86%, para transferencias el 1%, e inversiones el 12%. Lógicamente, a partir de los próximos años -si se aprueban determinados artículos incluidos en esta Rendición de Cuentas- esto tendrá un cambio importante debido a los fondos de Naciones Unidas, que se incluirían dentro de esta categoría.

No hice la referencia, pero aclaro que siempre que hablamos de ejecución nos referimos a las financiaciones consolidadas, es decir, tomando en cuenta tanto Rentas Generales como los Recursos de Afectación Especial. Pido disculpas por no haberlo manejado anteriormente.

En cuanto a las inversiones, los años 2006 y 2007 difieren en una cifra relativamente importante: $ 489:000.000 contra $ 397:000.000, pero en esto debemos tener en cuenta el artículo 5º de la Ley Nº 17.930, donde se establecieron los valores de inversión en radares, que para el año 2006 corresponde a $ 133:000.000

y para el año 2007 a $ 25:000.000, incrementándose en los años 2008 y 2009. Por lo tanto, se produce un cambio explicado fundamentalmente por ese tema.

Ya había adelantado el tema de la ejecución, pero lo vemos en el cuadro siguiente. Desde el punto de vista porcentual, en el año 2006 estábamos en un 97,89% de la ejecución de inversiones y, por lo que decía hoy, llegamos al 90,51%, excepcionalmente, en el 2007. La explicación de la falta de ejecución se basa casi en un ciento por ciento en dos inversiones: primero, en la Unidad Ejecutora DINACIA, referida a la reparación de aeropuertos del interior -que debía publicarse en un diario local, y eso nos complicó; el gasto fue observado-, donde hablamos de $ 19:000.000; y, segundo, en el Comando General del Ejército, que recibió refuerzos al final del ejercicio en el entorno de los $ 17:000.000. Si consideramos las diferencias, están suficientemente explicadas con estas cifras.

En el siguiente cuadro vemos la estructura de las inversiones en cada una de las Unidades Ejecutoras. Lo que se hizo fue considerar separadamente -tratando de evitar distorsiones- el tema de los radares. Como ven, en el año 2006, estamos hablando de un 26,59% del Presupuesto para los radares, de un total de aproximadamente $ 500:000.000 y, si pasamos al año 2007, la inversión de los radares implica un 5,70% del total; por supuesto que el resto de las inversiones mantienen cierta relación porcentual. Para los años 2008 y 2009 completaríamos la instalación definitiva de los radares con $ 145:000.000 y $ 290:000.000 respectivamente. No voy a extenderme más, porque sabemos que el tiempo de que disponemos es escaso.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Vamos a hacer un resumen del informe cualitativo de la Rendición de Cuentas y, luego, estaríamos en condiciones de comentar los artículos del proyecto de ley.

En cuanto a los avances logrados en el año 2007 relacionados con los planes definidos, podemos decir que en el marco del potenciamiento de las capacidades de las Unidades Ejecutoras fue remitido al Parlamento el proyecto de ley de Defensa. Además, se incrementó el número de actividades y horas de entrenamiento referentes al desarrollo de capacidades militares convencionales y no convencionales. Se incorporaron helicópteros de origen alemán a la Armada Nacional, lo que permitirá aumentar en forma importante nuestra capacidad de patrullaje y salvaguarda de la vida humana en el mar. En el ámbito de la seguridad, control y prevención de ilícitos se abasteció con arcos detectores y equipos de rayos X a los aeropuertos de Melilla, Salto, Colonia y Rivera. También se continuó con el proceso de incorporación de los radares adquiridos para la vigilancia del espacio aéreo nacional, fundamentalmente en lo relativo a las obras para su instalación y en el llamado regional a técnicos que puedan operarlos.

En lo que hace a la contribución a la productividad y al desarrollo científico-tecnológico nacional, como los señores Diputados saben, en el Astillero del SCRA se botó la primera barcaza para la empresa BOTNIA; la segunda se botó el pasado mes de mayo. A la vez, existen fundadas expectativas para mantener un desarrollo sostenido del Astillero, mediante la realización de trabajos en coordinación con otros Ministerios y empresas privadas, en el marco del Uruguay Productivo.

En cuanto a la industrialización militar, en la Planta de Explosivos del Ejército se superó el valor de la meta para el año, demostrando la potencialidad de desarrollo que posee esta área. Dejo constancia de que si lo que se viene conversando con respecto al Astillero y el incremento de la productividad de los explosivos terminan de concretarse, en 2008 estaremos manejando cifras muy incrementales.

Con respecto al potenciamiento del desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de los integrantes del Inciso, en el ámbito de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas se aumentaron las consultas del primer nivel de atención y se amplió la red de asistencia descentralizada, a través de la construcción de una nueva planta física de atención en Bella Unión, además de lograr una mejora edilicia del Centro de Atención Periférica Nº 1, ubicado en Casavalle. En el marco de la política de racionalización del gasto, se efectuó la transposición de recursos a los efectos de lograr mejoras para el personal, específicamente en lo que hace al otorgamiento de boletos gratuitos al personal subalterno de Montevideo, beneficiando a más de 10.000 funcionarios.

En lo relativo al apoyo a la política exterior del Estado, se mantuvieron coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, se logró dar total cumplimiento a los compromisos asumidos a demanda del Departamento de Operaciones de Paz de la ONU y se mantuvo el nivel de observadores de este organismo

internacional. También se mantuvieron los contactos y ejercicios a nivel regional, así como los contactos interinstitucionales para mejorar nuestro accionar a nivel de los pasos de frontera y las áreas de control integradas

Respecto de nuestra presencia en el continente antártico, a través de la adecuación de los buques utilizados se ha logrado una baja considerable del costo de la tonelada transportada a nuestra Base "Artigas". Por último, se han desarrollado múltiples acciones tendientes a minimizar los efectos de las protestas de los ambientalistas argentinos contra las instalaciones de las industrias productoras de pasta de celulosa.

En el marco de la contribución al desarrollo y bienestar de la comunidad, se ha mantenido una actividad muy importante mediante el apoyo al Sistema Nacional de Emergencia, tanto a nivel de coordinación como de previsión de contingencias. El número de denuncias recibidas ante la Prefectura Nacional Naval aumentó considerablemente con relación al año anterior, lográndose un alto porcentaje de delitos investigados y esclarecidos. Además, se intervino en la totalidad de incidentes producidos con mercaderías peligrosas, lográndose resultados satisfactorios.

En lo que hace a promover en la población una conciencia con respecto a la Defensa Nacional, se difundió el proceso de elaboración del proyecto de ley de Defensa Nacional y se llevó a cabo un importante número de conferencias, foros, seminarios, cursos y visitas, a los cuales asistió una considerable cantidad de personas ajenas al Ministerio; estas actividades permitieron fomentar la divulgación de la razón y principio que orientan la Defensa Nacional.

Voy a referirme ahora a los logros relevantes obtenidos en el año, no contemplados en los planes presentados en el Presupuesto Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Nº 18.046, con la disponibilidad financiera excedente se logró el abatimiento de la deuda flotante -tema que ya fue presentado-, actualizándose los pagos a proveedores nacionales e internacionales, lo que ha originado un incremento importante del número de ofertas en cada procedimiento de compras.

Además, se integró la Dirección Nacional de Meteorología al Centro Virtual de Vigilancia, Pronósticos y Avisos de Fenómenos Meteorológicos Severos para el MERCOSUR, junto con los servicios de Argentina, Brasil y Paraguay.

También se efectuaron misiones en apoyo a la comunidad, como las que surgieron en el marco del traslado y la evacuación de heridos, el rescate de personas por inundaciones y los traslados sanitarios; también se cooperó con los planes nacionales que están en ejecución para atender la emergencia social.

Hay algunos aspectos del plan estratégico que quedaron pendientes. La actual disponibilidad presupuestal no permitió avanzar en lo relativo a metas referidas a la producción militar enfocada principalmente a aspectos de desarrollo; la construcción de las Áreas de Control Integrado de Artigas, Bella Unión y Chuy acordadas en la normativa del MERCOSUR; las actividades de traslado de la Base Naval del Puerto de Montevideo a una nueva ubicación; disponer de sistemas de movilidad y combate en condiciones operacionales para la Fuerza de tierra, ni a encarar la modernización de los sistemas de comando y control.

Con esto finaliza la presentación del informe cualitativo de la Rendición de Cuentas del Ministerio; estamos en condiciones de abordar el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, comenzaremos con una consideración artículo por artículo o por grupo de artículos referidos a la misma temática; interrumpiremos al señor Ministro en caso de que haya preguntas de los señores Diputados.

Antes, quiero solicitarle que nos haga llegar la presentación en Power Point que acaba de exponer, a efectos de que sea incorporada a la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Así lo haremos, señor Presidente.

En el artículo 73 establecemos: "Increméntase en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Financiación 1.1 'Rentas Generales', el Objeto del Gasto 051 'Dietas' en un monto de $ 6:496.000 (seis millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos uruguayos).- El Inciso comunicará a la Contaduría General de la Nación la distribución de la partida entre sus Unidades Ejecutoras, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas".

Este es un incremento que solicitamos para dietas. Se pretende regularizar el valor de la hora docente y pedimos esta partida a tales efectos. Seguramente de futuro -esto ya lo hemos hablado con los mandos de cada una de las Fuerzas- deberemos regular todo el sistema de dietas docentes. La partida pretende acercarnos a los sectores con los que tenemos diferencias en el pago de la hora docente, no nos va a dar para todo lo que necesitamos regularizar, pero la idea es avanzar en tal sentido.

En el artículo 74 se dice: "Sustitúyese, a partir de la promulgación de la presente ley, el artículo 22 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006", en la redacción dada por la Rendición de Cuentas votada en el año 2007, que es la siguiente: "Artículo 22.- Autorízase al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional' a abonar al Personal Subalterno del Escalafón K y Personal Civil, en los grados, cargos, remuneraciones o lugar de destino que el Ministro determine, boletos de transporte de pasajeros u otras prestaciones de carácter social, de conformidad con la asignación presupuestaria que se otorga por este artículo.- Habilítase en el Objeto del Gasto 578.099 'Gastos de Promoción y Bienestar social' una asignación anual de $ 40:300.000 (cuarenta millones trescientos mil pesos uruguayos) y disminúyese la asignación del Objeto del Gasto 235 'Viáticos fuera del país' en $ 13:407.891 (trece millones cuatrocientos siete mil ochocientos noventa y un pesos uruguayos) y el Objeto del Gasto 252 'De inmuebles contratados fuera del país' en $ 4:800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos uruguayos), los cuales no podrán ser reforzados al amparo del artículo 48 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.- El Inciso deberá comunicar a la Contaduría General de la Nación las modificaciones y la distribución del crédito, autorizados por este artículo.- No percibirán la compensación prevista en este artículo los funcionarios incluidos en el artículo 101 de la presente ley".

¿Cuál fue la evolución de este artículo desde que se gestó? Por este artículo, primero se autorizó al Inciso a abonar al Personal Subalterno del Escalafón K y Personal Civil solo la compensación del boleto, y el año pasado se le incorporó el tema del boleto u otras prestaciones de carácter social. Lo que estamos haciendo ahora es cambiar la forma de financiación del beneficio que se incorpora en el objeto del gasto "Gastos de Promoción y Bienestar Social", porque se había contribuido con cerca de $ 22:000.000 que se aportaron por solicitudes que hicieron las Fuerzas con respecto al combustible.

Si bien en esta oportunidad no logramos todos los recursos que pedimos para este fondo, utilizamos parte de los recursos que se nos habían dado para liberar lo solicitado por las Fuerzas con respecto al combustible. Quiere decir que estamos liberando lo que había sido solicitado por cada una de las respectivas Fuerzas -una suma del orden de los $ 14:000.000 para el Ejército, y de $ 4:000.000 y $ 4:000.000, o de $ 5:000.000 y $ 3:000.000, aproximadamente, para la Armada y la Fuerza Aérea- porque el objeto del gasto del cual se habían extraído recursos para esto no podía ser reforzado. Entonces, estamos liberando lo solicitado en el año 2006 por las Fuerzas, así como la limitación de que el objeto del gasto de combustible no puede ser reforzado.

Estas son las modificaciones que se están planteando por este artículo.

SEÑOR GANDINI.- Saludo al señor Ministro y a sus asesores.

Entiendo que la primera formulación del artículo financiaba este destino disminuyendo partidas de otros rubros; ahora se va a financiar con estos dos rubros que ya estaban y el resto de esos $ 22:000.000 con Rentas Generales. Es decir que se está pidiendo una transferencia mayor desde Rentas Generales para cubrir el desfinanciamiento que provocaría la eliminación de combustibles líquidos de la partida para boletos y otros destinos sociales. O sea que se solicitaría una partida mayor de $ 22:000.000 a Rentas Generales para el boleto.

SEÑOR GARCÍA.- En primer lugar, felicito al señor Ministro porque me parece que esta es una buena forma de financiar sin afectar la operatividad de las Fuerzas. Considero que esta innovación aporta positivamente.

En segundo término, quisiera formular una pregunta. En cuanto al monto destinado al boleto hasta el día de hoy -lo que se transfería para compra de boletos del personal, básicamente en Montevideo o área metropolitana-, ¿cuál es la cifra que se transfirió a las empresas?

Por otra parte, ¿existe algún grado de conocimiento en cuanto a devolución o no utilización de boletos por parte del personal? Hago esta pregunta para saber cuánto nos cuesta aproximadamente la transferencia que se está haciendo en el volumen total de boletos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Tenemos evaluados los consolidados, pero no contamos con ese material en este momento; podemos hacer llegar los datos acerca de las boleteras que se adquirieron y las que se devolvieron para que la Comisión tenga claro cuál puede ser el balance.

Por otra parte, lo que dice el señor Diputado Gandini efectivamente es así. Aquí el objeto del gasto del cual se sacaron recursos refiere a los recursos que se mantienen aquí y con los que provienen de Rentas Generales. No obtuvimos todo lo que solicitamos a Rentas Generales, pero de lo pedido utilizamos aproximadamente $ 22:000.000 para liberar las restricciones que teníamos con respecto al combustible y los propios refuerzos del objeto del gasto. Adviértase que el objeto del gasto del que sacamos dinero para construir este fondo no era reforzable. Entonces, frente al incremento de los precios en materia de combustible teníamos esa limitante: este va a ser uno de los mecanismos que usamos para reforzar.

De manera que la financiación de los $ 22:000.000 proviene de Rentas Generales, tal como dice el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- De acuerdo con esta explicación me parece que, técnicamente, debería haber un incremento de $ 22:000.000 desde Rentas Generales para que los números cierren. Lo que permite la habilitación es que se transfieran recursos disponibles de un objeto a otro, pero obviamente esos números no cierran: tienen un desfase. Seguramente en el planillado figurará ese incremento presupuestal, pero me parece que la norma debe aclarar que habilita la transferencia en dos casos y que otorga un incremento de $ 22:000.000 con destino a Rentas Generales con ese objeto del gasto. De lo contrario, creo que no cierra.

Es una opinión técnica; las autoridades verán si es mejor corregirlo ahora a fin de no tener problemas con Contaduría.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En realidad, formulamos este artículo con el Ministerio de Economía y Finanzas. Si la Comisión entiende que debe formularse de esa manera, y si no se pusieran objeciones por parte de esa Cartera, los recursos que están planillados van a estar asignados acá.

En el artículo 75 se establece: "Transfiérese en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Programa 001 'Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría de Estado', que se encontraban financiados con la Financiación 1.2 'Recursos con Afectación Especial' pasarán a la Financiación 1.1 'Rentas Generales', con el 100% de los créditos establecidos en la Ley Nro. 17.930, de 19 de diciembre de 2005. Dichos créditos incluyen el 10% de la recaudación de la ex Dirección Nacional de Comunicaciones".

Acabo de leer la presentación que recibieron los señores legisladores. Ahora voy a leer alguna propuesta de modificación con una nueva forma de redacción, presentada en el "Power Point" -material que voy a dejar en la Comisión-, donde figuran los artículos a los que queremos cambiar la redacción y que ya están acordados con el Ministerio de Economía y Finanzas. Aclaro que uno de ellos -en su momento lo vamos a indicar- todavía no está acordado, por lo que pediremos prórroga para presentar la modificación.

El artículo 75 que proponemos -que es el que se está viendo en este momento en el "Power Point"- quedaría redactado de la siguiente manera: "Transfiérese en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Programa 001 'Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría de Estado', de la Financiación 1.2 'Recursos con Afectación Especial' a la Financiación 1.1

'Rentas Generales', el 100% de los créditos establecidos en la Ley Nro. 17.930, de 19 de diciembre de 2005. Dichos créditos incluyen el 10% de la recaudación de la ex Dirección Nacional de Comunicaciones".

Esto tiene que ver con que la Dirección Nacional de Comunicaciones salió de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional; ahí había recursos financiados por la Financiación 1.2, en la Unidad 001, y cuando se creó la URSEC en realidad teníamos el crédito presupuestal abierto pero no había financiación. Ahora estamos pasando todo a la Financiación 1.1 y a financiar esos créditos que tenemos abiertos con Rentas Generales. Este artículo se propone a esos efectos.

El artículo 76 -los legisladores que han trabajado en la Comisión de Defensa saben que lo íbamos a presentar- tiene que ver con lo siguiente: "Los fondos que la Organización de Naciones Unidas se obliga a entregar como reembolso por la participación de las Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz, así como cualquier otro tipo de fondos que con estos mismos fines abonen otros Organismos Internacionales, constituirán Fondos de Terceros.- Serán administrados por el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Unidad Ejecutora 001, 'Dirección General de Secretaría de Estado', la que deberá presentar anualmente un Informe de Auditoría ante el Poder Ejecutivo". Y continúa: "Créase la 'Unidad de Gestión Económico Financiera', con dependencia directa del Director General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, la que tendrá como objetivo coordinar la administración y control de los referidos fondos.- Los efectivos que se desempeñen en misiones operativas para el mantenimiento de la paz, no estarán incluidos en el inciso tercero del artículo 6 del Título 7 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nro. 18.083, de 27 de diciembre de 2006 y artículo 322 de la Ley Nro. 18.172, de 31 de agosto de 2007. Las partidas que percibe el personal que integra las referidas misiones serán consideradas rentas de fuente extranjera".

Creo que este artículo innova en lo que ha sido el manejo de los fondos de reembolso de Naciones Unidas, y tiene dos elementos que considero importantes. Desde 1992 no entraban estos fondos de naturaleza presupuestal en el Presupuesto Nacional; esta es la primera vez que se incluyen. Probablemente no entraban -es una de las interpretaciones que este Ministro hace- porque los condicionamientos que quizás teníamos de los organismos financieros internacionales hacían que el ingreso de estos fondos llevaran incremento del gasto a áreas en las que podía haber exigente control exterior para que no se incrementaran. Como se sabe -sin entrar en ningún tipo de polémica-, tampoco eran controlados por los organismos de contralor del Estado. Al elevarlos a la categoría de incorporación en el Presupuesto Nacional, creemos que se ha encontrado un mecanismo importante. En primer lugar, el considerarlos como Fondos de Terceros -en lo que entran perfectamente-, va a permitir administrarlos como tales y lograr que su manejo tenga mayor celeridad que con los otros fondos de naturaleza presupuestal, porque son fondos que están al servicio de operaciones, tanto en lo que tiene que ver con la preparación como con las operaciones en sí.

En segundo término, está el tema de la categorización, de que lo que los efectivos reciban por la participación en Misiones de Paz queden fuera del IRPF, por ser considerados -como creo que son- fondos de fuente extranjera. Se está dando un paso importante en lo que tiene que ver con el contralor que el Estado tenga sobre el ingreso y salidas de estos recursos. Esto va a llevar tranquilidad al manejo que se hace y a las eventuales responsabilidades que se pudieran tener por el manejo de estos Fondos.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Saludo a la delegación y agradezco su presencia.

No me queda claro que estos sean Fondos de Terceros. No quiero entretener esta sesión con una explicación muy extensa por parte del señor Ministro, por lo que admitiría que luego se nos enviara un informe de sus asesores al respecto.

¿Por qué los consideran Fondos de Terceros? En mi opinión, se trata de proventos, y nada más que de proventos, como tienen otras dependencias del Estado que cobran por algún servicio que realizan. No entiendo por qué los consideran Fondos de Terceros, ya que podría haber un remanente y quedaría para el Estado o para la Secretaría. Si fueran Fondos de Terceros se rendirían cuentas al tercero y se devolvería lo que no se utiliza. No sé por qué el Ministerio los utiliza; de repente, hay otra necesidad que no conozco ahora, pero considero que esto no debe ser colocado como Fondo de Terceros. Reitero: son proventos, como tienen otros Ministerios. Este es mi criterio, pero acepto que puedo estar equivocado, por lo que el señor Ministro me puede contestar ahora o enviar un informe que me ilustre sobre el caso.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Este tema daría lugar a un interesante debate. Primero, debemos admitir que es la primera vez que lo tenemos en el Presupuesto Nacional, y deberíamos festejarlo todos. Festejen, uruguayos, festejen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin alusiones políticas.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No es una alusión política; esto lo deberíamos festejar. En segundo lugar, hemos mantenido esta discusión con la Auditoría; inclusive, esta tenía otra opinión, aunque no el propio Tribunal de Cuentas. Podríamos analizar la fuente de financiamiento, cuál es el contribuyente que paga estos fondos, en qué escenario se desarrolla el eventual servicio comprendido en la misión de las Naciones Unidas y tendríamos argumentos para definirlo de una forma o de otra. Puedo mandar un informe más detallado de lo que son las ventajas y las desventajas de considerarlo RAE o Fondos de Terceros. Pero hay una ventaja operacional que lleva a que sean Fondos de Terceros: la posibilidad de disponer con más celeridad y de rendir cuentas a posteriori, porque son fondos de operaciones. Reitero que, en primer lugar, son fondos de operaciones. Dado que todos compartimos la necesidad de disponer de estos fondos de esta manera, no me cabe ninguna duda de que es correcta la categorización como Fondos de Terceros, tal como lo ha solicitado el Ministerio de Economía y Finanzas y hemos estado de acuerdo con ello. Además, esta es la posición de los técnicos del Tribunal de Cuentas -quiero ser claro a fin de que después no se me malinterprete-, aunque no la de los técnicos de la Auditoría.

Continúo con el artículo 77. Dice así: "Créanse, a partir de la promulgación de la presente ley, en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Programa 001 'Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría de Estado', los siguientes cargos: 4 (cuatro) Directores de Departamento, Escalafón A grado 16.- 2 (dos) Directores de Departamento, Escalafón B grado 15.- 1 (un) Director de Departamento, Escalafón C grado 14.- 1 (un) Jefe de Sección, Escalafón A grado 12.- Facúltase al Ministerio de Defensa Nacional a redefinir dichos cargos en función de la reestructura prevista en el artículo 124 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007".

Por supuesto que estamos hablando de cargos de carrera, o sea, de la vía administrativa.

SEÑOR GARCÍA.- Si este proyecto de ley se aprueba, podemos apreciar que desde la Ley de Presupuesto de 2005 hasta esta Rendición de Cuentas se han creado veintiséis cargos administrativos en el Ministerio de Defensa Nacional. Estoy sacando la cuenta de memoria: siete cargos en la Ley de Presupuesto y once o doce en la Rendición de Cuentas del año pasado. Sumados a lo que se pretende crear en la presente Rendición de Cuentas, el resultado es veintiséis o veintisiete.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Estamos hablando de cargos de carrera administrativa y no de confianza o conducción política.

SEÑOR GARCÍA.- Yo sumé los dos rubros, es decir, los cargos de confianza política y los de naturaleza administrativa civil, por llamarlo de alguna manera. Los primeros siete cargos que nombré fueron de naturaleza política; en la Rendición de Cuentas del año pasado, salvo uno o dos que eran de naturaleza política, el resto eran como estos, de naturaleza administrativa civil. Quiere decir que sumando los dos rubros da veintiséis o veintisiete, y la pregunta iba dirigida a saber si la cantidad es correcta.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En la vía administrativa, tenemos catorce cargos -diez y cuatro- y, además, están los cargos políticos, de confianza, creados en la Ley de Presupuesto. Eran seis cargos y mis asesores me dicen que están creados en el artículo 83 de la ley.

Voy a hacer una aclaración que he repetido desde hace mucho tiempo. Ya vimos cuál es la distribución del Presupuesto y la distribución del gasto que tiene este Ministerio. En realidad, los señores legisladores saben -me han oído decirlo hasta el cansancio- que este Ministerio tenía dos cargos civiles. Me parece que es difícil la conducción civil con dos cargos -era solo lo que tenía-, de Ministro y Subsecretario.

No tengo aquí los cargos de confianza política, pero creo que son ocho. Debería ser el saldo entre lo que se creó y lo que se eliminó, porque se eliminaron algunos para hacer transformaciones. Hay dieciocho cargos de carrera administrativa: diez creados en la Rendición de Cuentas pasada y ocho en esta. Se está llevando adelante la transformación del personal de gestión administrativa de la Unidad Ejecutora 001 en personal civil para quienes hayan manifestado la voluntad de hacer carrera administrativa en la Dirección General de Secretaría de Estado.

SEÑOR GARCÍA.- Entonces, estaba bien lo que decía: diez en la pasada Rendición de Cuentas, ocho en la actual y siete en la Ley de Presupuesto, lo que suma veinticinco cargos. Básicamente, pasamos de dos cargos civiles a veinticinco: 1300% de aumento.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Este Ministro está absolutamente convencido de la necesidad de esto y, al mismo tiempo, orgulloso de un incremento que todavía considero discreto, en función de la cantidad de cargos civiles que tienen otras administraciones de gobiernos departamentales o de ministerios, que tienen el 20% del presupuesto, el 10% de recursos y más cargos civiles en la conducción.

Este Gobierno dijo que la conducción del Ministerio de Defensa iba a ser política y que iba a reconstruirse la carrera civil. Entonces, creo que deberíamos alegrarnos de que haya espacio para la carrera administrativa de la que estaban prácticamente excluidos los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Estamos haciendo un balance de la cantidad de cargos que teníamos. Al principio, habíamos dicho que eran siete, pero como se eliminó uno, son seis. Luego, en la última Rendición de Cuentas, se crearon dos y en esta, dieciocho. En la descripción, pretendí separar los cargos de conducción política de los cargos de naturaleza administrativa, porque así se hace en la propia conceptualización del Presupuesto Nacional. Pienso que está bien separarlos de esta manera. La finalidad no era ocultar. Reitero, el discurso del Ministro es que todavía son pocos los cargos que tenemos si el sistema político quiere conducir y no renunciar -creo que en términos históricos ha renunciado- a la conducción en el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Lo último que acaba de decir el señor Ministro no es lo que nos llevó a solicitar la palabra, pero quiero decir que no es así, que en Gobiernos anteriores y tradicionalmente no se renunció absolutamente a nada en cuanto a la conducción política. Esa es una percepción personal del señor Ministro que nosotros no acompañamos.

Entiendo el discurso del señor Ministro y del Gobierno en cuanto a encontrarse con solo dos cargos civiles y que se tenga un objetivo fijado para ir cambiando esa realidad. Recién se dijo que se llega a veinticinco cargos, incluidos los de particular confianza, los cargos políticos, pero el señor Ministro dice que todavía son insuficientes. Entonces, nos preguntamos -creo que si le diéramos esta información a la opinión pública esta también se lo preguntaría- en qué cambia esto. ¿El señor Ministro cree que va a mejorar la conducción administrativa, que va a haber una mejor gestión del Ministerio? ¿Piensa que se va a poder mejorar la ejecución del Presupuesto Nacional, teniendo en cuenta que llega a 96%, lo que es excelente, al igual que a nivel del Ministerio de Transporte y Obras Públicas? ¿Va a mejorar? La gente puede preguntarse: "¿Esto qué significa? Significa más burocracia". Entonces, ¿esto va a mejorar la gestión del Ministerio o, simplemente, es para la hoguera de la burocracia y para cumplir un objetivo de carácter político electoral del Gobierno y del señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Voy a hacer un esfuerzo para decodificar la pregunta. Según pude interpretar, el señor Diputado preguntó si creo que algo va a cambiar. En primer lugar, diré que los cargos políticos van a ser llenados por la voluntad del dedo del Ministro y por lo que este resuelva cuando se levante a la mañana, como lo hace y lo ha hecho cualquier Ministro. Pero los cargos administrativos son de carrera para actuales funcionarios; estos cargos los van a llenar los funcionarios que hoy están en el Ministerio de Defensa Nacional. Estoy reconstruyendo la pirámide de gestión administrativa y estoy designando espacios. Estos son espacios en las pirámides de conducción y gestión administrativa, y van a poder aspirar a estos cargos no aquellos que el Ministro quiera, porque no voy a recorrer el camino del pasado, llenando de asesores para darles responsabilidades. Lo que voy a hacer es un llamado interno a los funcionarios del Ministerio que quieran aspirar a estos cargos. En realidad, no estoy metiendo a ocho personas más. Sí metí a dedo, por voluntad política, a

quienes ocupan los cargos de responsabilidad política. No he innovado en nada la historia de designaciones políticas de este país.

Para responder al señor Diputado García Pintos debería referirme a la conceptualización, a en qué conceptos entra el tema de la organización de la burocracia del Estado y a cuál es el espacio para esta organización. La burocracia del Estado tiene un espacio, que es el de decisión de conducción, que es la burocracia de naturaleza política. También hay otro espacio que es el de la burocracia de naturaleza administrativa. Podríamos analizar la organización de la burocracia en el Estado moderno desde las teorías de análisis de administración. Asimismo, la conducción política debe depender, fundamentalmente, de civiles o de militares retirados, que podrían ser asignados como cargos de confianza para esta área. Y la burocracia especializada debe instrumentalizar, en función de sus conocimientos y de la apropiación de conocimientos de gestión, la operatividad de lo que define la burocracia de naturaleza política. Esta es una forma de organización del Estado, que está tratada en diversos manuales de organización del Estado.

Entonces, ¿por qué debería haber una forma de organización de conducción diferente en el Ministerio de Defensa Nacional? Vamos a entendernos. En realidad, cuando nosotros presentamos las operaciones de gestión, creo que hay que reconocer la eficacia demostrada en la gestión y el manejo del Presupuesto por los cuadros del Ejército, ya sea civiles equiparados o personal del escalafón K, personal militar. Si yo parto de la base de reconocer dicha eficiencia, creo que no hay por qué perder elementos de eficacia. ¿Cuál es el problema? El problema es que una parte de la burocracia operativiza decisiones de naturaleza política, y la definición política entra con el Gobierno y se va con el Gobierno, lo que es igual en todos lados. Y hay otra parte de burocracia administrativa que atiende los problemas de gestión y que no tiene por qué ser apolítica, porque cada cual tiene sus definiciones políticas. Yo no le puedo decir a nadie que sea apolítico, ni siquiera a los militares. Solo les digo que no pueden manifestar sus opciones políticas, pero deberán gestionar y aplicar las directivas de naturaleza política. Esta es una forma de organización del Estado y nosotros la estamos reivindicando para que también sea utilizada por el Ministerio de Defensa Nacional. Esto no va en contra de la valoración que hace el Ministro con respecto a la gestión que se desarrolla actualmente con los cuadros militares. Tendremos espacios para profesionalizar la conducción y para introducir la gestión administrativa del Estado dentro de las normas generales de administración del Estado, que están planteadas y que los señores legisladores conocen porque están en la Rendición de Cuentas del año pasado. Esta es la explicación.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Entendí perfectamente lo de la reestructura administrativa, pero quisiera saber si el señor Ministro tiene alguna dificultad en que en el artículo 77, donde dice "Facúltase al Ministerio de Defensa Nacional a redefinir dichos cargos (...)", le agreguemos "en acuerdo con la Oficina Nacional del Servicio Civil".

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No tengo ningún problema.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Entonces, ¿lo podemos agregar?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí.

El artículo 78 dice: "Créase en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Programa 001 'Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría de Estado', la 'Unidad de Auditoría Interna', la que dependerá directamente del Ministerio de Defensa Nacional y tendrá como cometido realizar auditorías de gestión y de ejecución económico financiera. Esta disposición regirá a partir de la promulgación de la presente ley".

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- El segundo inciso del artículo 76, que refiere a los fondos de Naciones Unidas, dice que la Dirección General de Secretaría de Estado deberá presentar anualmente un informe de Auditoría ante el Poder Ejecutivo. Quisiera saber si ese informe va a ser hecho por esta auditoría que estamos creando, por una auditoría externa o por el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Debemos admitir que el Tribunal de Cuentas va a poder auditar, por primera vez, los fondos de las Naciones Unidas, y esto es importante.

La auditoría que se plantea en el artículo 76 es interna. Entre otras cosas, esta Unidad va a ser la encargada de llevar adelante la auditoría interna.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Como se podrá observar, se pierde cierta objetividad si esto es realizado por una auditoría que depende directamente del Ministro. Sería mucho más transparente que el manejo de estos Fondos de Terceros fuera hecho por una auditoría externa al Ministerio; podría ser una auditoría contratada o el Tribunal de Cuentas, pero no una auditoría subordinada directamente al Ministro.

Eso es lo que me parece, pero el Ministro tiene la palabra.

SEÑOR ASTI.- Quiero saludar ahora a la delegación porque he llegado algunos minutos tarde.

Con mucha razón, el señor Ministro dijo: "Festejen, uruguayos", porque ahora tenemos el control presupuestal de estos fondos. Creo que estas últimas objeciones quedan totalmente fuera de lugar, porque el propio Tribunal de Cuentas ante cada Inciso insiste en que tenga su auditoría interna; es una necesidad. Es un ámbito de control interno absolutamente necesario, independientemente de los controles que, por ordenamiento constitucional y legal, deben realizar el Tribunal de Cuentas y la Auditoría Interna de la Nación, los que actúan con independencia. La necesidad de auditorías internas en todas las organizaciones que tengan resultados económico financieros es algo absolutamente imprescindible, de acuerdo con normas internacionales o locales.

Por lo tanto, además del beneplácito de que estos recursos pasen a ser presupuestales como Fondos de Terceros, debemos destacar el hecho de que podrán ser auditados internamente por los organismos de contralor del Estado y también en forma externa, lo que nos da suficientes garantías.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Debe quedar claro que antes a estos fondos no los controlaba nadie y que ahora van a tener tres auditorías, por lo menos. Van a tener el control de la Auditoría Interna de la Nación, del Tribunal de Cuentas y de la Auditoría que se cree en el Ministerio de Defensa Nacional. Si se quiere contratar a alguna auditoría internacional, también estaríamos de acuerdo.

El hecho de que haya una auditoría interna que dependa del Ministro, por ser Fondos de Terceros, no obsta que el Tribunal de Cuentas o la Auditoría Interna de la Nación puedan cumplir con su función de contralor.

El artículo 79 dice: "Autorízase a partir de la promulgación de la presente ley, al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría de Estado', a crear los siguientes cargos para integrar las Unidades de Control Económico Financiero y Auditoría Interna del Inciso. (...)". En este artículo se plantean cinco asesores contadores, tres técnicos en administración, dos especialistas en Ciencias Económicas y un especialista en organización y método.

Para el artículo 80 vamos a dejar una nueva redacción que queremos proyectar ahora en pantalla; lo que está en rojo se estaría agregando. El artículo dice: "Increméntase a partir de la promulgación de la presente ley, en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría de Estado', el Grupo 0 'Retribuciones Personales', Financiación 1.1 'Rentas Generales' en $ 6:302.000 (seis millones trescientos dos mil pesos uruguayos) anuales con destino a compensar a los funcionarios que desempeñen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del mismo y con un alto grado de especialización y dedicación, de acuerdo con la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo. La Contaduría General de la Nación habilitará un objeto de gasto específico, en la categoría 'Compensación Especial' según lo previsto en el artículo 51 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007.- Esta compensación no será considerada como incluida en la previsión del último inciso del artículo 123 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007", que establece que la compensación prevista en este artículo será incompatible con compensaciones especiales asignadas a la Unidad Ejecutora del escalafón o al grado por otros conceptos. O sea que se pretende que pueda ser acumulada con lo contenido en ese artículo.

Destaco -y quiero que los señores legisladores tengan conciencia de esto- que nosotros tenemos una enorme cantidad de funcionarios contratados como personal del escalafón K; se trata de personal militar de un

subescalafón MDN, es decir, soldados, cabos, sargentos. Todavía no tenemos construida la pirámide administrativa para la Unidad 001, a efectos de incorporarla a la organización del aparato burocrático del Estado. Debo señalar que acá tenemos trabajando a funcionarios con un alto nivel de especialización, pero los perdemos casi frente a cualquier organismo público. Esto pasa, incluso, dentro de la Administración Central, por compensaciones que se pagan en otros lados; ni hablar de los Entes Autónomos, etcétera. Entonces, pedimos estas compensaciones como una forma de paliar esa situación. Reitero: tenemos muchos funcionarios con niveles de calificación importante pero los perdemos, y no solo ante la actividad privada -es la ley de juego y los perdemos en gran parte de los organismos públicos-, sino también a nivel de la Administración Pública.

El artículo 81 establece: "Increméntase en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Programa 001 'Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaría de Estado', el crédito presupuestal del Proyecto de Inversión Nro. 706 'Compra, reparaciones y mantenimiento de Inmuebles de Pasos de Frontera', Financiación 1.1 'Rentas Generales', en $ 1:900.000 (un millón novecientos mil pesos uruguayos) con destino a mejorar las instalaciones de los Pasos de Frontera". Esto es algo que en el análisis cualitativo de la mañana de hoy ya fue presentado como un debe. Hemos hecho esfuerzos con otros organismos que tienen que ver con Pasos de Frontera para saber cómo se procederá con respecto a algunos compromisos que tenemos en relación a los acuerdos del MERCOSUR para la finalización de algunos pasos de frontera y de áreas de control integradas en los mismos. Hay algunos compromisos de otras Unidades Ejecutoras que tienen que ver con pasos de frontera, como la Dirección Nacional de Aduanas, a efectos de volcar recursos para la finalización del Paso de Frontera de Bella Unión. Esta solicitud de financiación es para realizar algunas mejoras. Como los señores Diputados comprenderán, serán mejoras muy paliativas que no abordan ni permiten superar la situación global que tenemos en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.

SEÑOR MUJICA.- La pregunta que voy a formular está vinculada con el Paso de Frontera de Artigas. Hace poco recibimos a una delegación cuyos integrantes estaban muy preocupados por este tema. En Aduana, encontramos un rubro vinculado a Pasos de Frontera, y queremos saber si el incremento que se asigna en el artículo 81 también incluye ese Paso de Frontera.

SEÑOR MINISTRO DEFENSA NACIONAL.- El Paso de Frontera de Artigas será atendido con los fondos que están presupuestados en la Dirección Nacional de Aduanas; ese era el compromiso. Los fondos que se establecen en el artículo 81 son para atender problemas que tenemos en otros. Actualmente, hay en estudio algunas iniciativas privadas para atender algunos Pasos de Frontera en particular, pero todavía no han sido definitivamente aprobadas. Hay propuestas para algunos Pasos de Frontera, que incorporan al de Rocha y algún otro del litoral, que están siendo analizadas en los distintos organismos, a fin de ver si se les da el respaldo del Poder Ejecutivo para luego llamarse a licitación.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Quiero saber si el señor Ministro nos puede dar alguna noticia acerca del Paso de Frontera de Rocha, ya que hace como tres años que estamos con esa historia.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Como dije, hay una propuesta que está a estudio, que la liberamos hace poco, pero no sé en cuál de los Ministerios se encuentra actualmente. Se trata de una iniciativa privada para la atención del Paso de Frontera del Chuy, que está ligada a otro Paso de Frontera del litoral. En este momento, las concesiones del litoral están vencidas. Si bien es cierto que la de Fray Bentos se vio afectada, tanto esta como la de Paysandú están vencidas, y estamos viendo cómo responder globalmente a esta iniciativa privada, que toma a Rocha y pretende tomar uno de los Pasos de Frontera del litoral, ya que, efectivamente, como dijo el señor Diputado Cardoso, el país está bastante atrasado en cuanto a la atención de esta realidad.

En el artículo 82, estamos asignando recursos a la Dirección General de Secretaría de Estado con financiación de Rentas Generales para financiar los gastos de funcionamiento del Programa Banco de Tumores, que se puso en ejecución el año pasado en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Se trata de un proyecto importante que no solo servirá al Inciso sino que tiene un fin sanitario nacional, que es la codificación e identificación de tumores y el análisis genético y citológico de los tumores que se desarrollan en el país.

En el artículo 83 estaremos incrementando, a partir de la promulgación de la presente ley, el crédito presupuestal de gastos de funcionamiento con Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el Programa 002 "Ejército Nacional", que tiene que ver con el destino de la reconstrucción y conservación de las señales geodésicas y topográficas de utilidad pública con fines de catastro, cartográficos, científicos, prospección e infraestructura civil y militar.

En el artículo 84 se incrementará, también a partir de la promulgación de la presente ley, el crédito presupuestal de gastos de funcionamiento, en $ 550.000 para atender la adquisición de insumos afines al mantenimiento y actualización cartográfica del Servicio Geográfico Militar.

El artículo 85, si bien está ligado, implica también un incremento de fondos. Por ahora estamos manteniendo el artículo que presentamos, pero tenemos que ajustar con el Ministerio de Economía y Finanzas porque queremos introducirle una modificación, que significaría eliminar el último inciso, que dice: "El total de los ingresos percibidos" -por el Servicio Geográfico Militar- "por los servicios prestados será vertido a 'Rentas Generales'".

Esta es una discusión que tenemos respecto a dónde acreditamos el total de los ingresos percibidos; deseamos seguir acreditando una parte del total en 1.2 "Recursos con Afectación Especial", pero como no lo tenemos definitivamente acordado, queremos dejar la constancia de que si llegáramos a un acuerdo, presentaríamos una modificación, eliminando el último inciso o redactándolo nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comunico al señor Ministro que me llegó una modificación del artículo 85 de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, que le haré llegar. Por supuesto, esto se mantiene en suspenso hasta tanto el señor Ministro no dé el aval correspondiente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En el artículo 86, se hace una previsión presupuestal que es la de otorgar "una partida por una sola vez en el Ejercicio 2008, por el equivalente a € 13:000.000 (trece millones de euros) en el Proyecto Nº 758 'Adquisición, reparación y equipamiento de unidades operativas (flotantes y aeronavales)', Financiación 1.1 'Rentas Generales'" en el Comando General de la Armada.

Esto tiene que ver con los compromisos asumidos por la adquisición de fragatas en Portugal. Se hizo un compromiso de "leasing", pero hay que acreditar todo el gasto ahora, más allá de que el convenio establece que se irá pagando en el orden de 2:250.000 euros por año.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Quisiera saber cuál es el costo de la reparación y si está incluido en estos gastos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No está incluido en estos gastos. Y el presupuesto que recibimos del Dique de Sudáfrica es de US$ 260.000. Estamos haciendo el trámite ante el Tribunal de Cuentas para repararlo con fondos presupuestales del corriente año.

En el artículo 87 se incrementa, en el Inciso 03, en la Armada Nacional, la inversión para adquisición, reparación, y equipamiento de unidades operativas, en un monto de $?5:000.000, con cargo a Rentas Generales, para el mantenimiento de estas unidades.

El artículo 88 establece: "En los procesos competitivos de contratación de reparaciones en buques o diques flotantes de propiedad del Estado, deberá invitarse preceptivamente al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada (SCRA). A tales efectos, las respectivas Contadurías y/o Tribunal de Cuentas de la República, no darán curso a ningún expediente relativo a reparaciones de buques del Estado, si no consta en ellos la respectiva invitación.- Cuando se lleve a cabo un procedimiento competitivo, en igualdad de condiciones de las ofertas, se preferirá la reparación a cargo de dicho Servicio.- Quedan exceptuadas del régimen previsto en los incisos anteriores aquellas reparaciones urgentes que deban realizarse en buques que se encuentren fuera del Puerto de Montevideo".

Creo que el tenor de los contenidos se expresa por sí solo.

SEÑOR SEMPRONI.- Aquí se habla de igualdad de condiciones, y, aun habiendo diferencias, yo creo que deberíamos tener en cuenta la posibilidad de realizarlo en el extra, lo cual utilizaría mano de obra del país, mientras que si lo sacamos, lo dejamos fuera, los recursos que se nos irían. Por eso digo simplemente que estoy totalmente de acuerdo con el planteo que se hace, pero estaría dispuesto a ir más allá, incluso diciendo que aun habiendo diferencias razonables debería hacerse con mano de obra local.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Voy a tomar nota de la sugerencia del señor Diputado Semproni. Este es un tema ya discutido en el Poder Ejecutivo y acordado con el equipo económico. En realidad, habría que cuantificar cuáles son los beneficios por excedente y cuál es el porcentaje de beneficio que permitiría, precisamente, encaminar un porcentaje de plus, que acreditara que pudiese hacerse aquí. Es un mecanismo que se usa en muchas partes del mundo.

El artículo 89 dice: "Asígnase al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Programa 003 'Armada Nacional', Unidad Ejecutora 018 'Comando General de la Armada', Proyecto de Funcionamiento 'Proyecto Plataforma Continental' para el Ejercicio 2008 una partida de $ 1:144.000 -un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos uruguayos-, Financiación 1.1 'Rentas Generales', con destino a financiar la realización de tareas y estudios necesarios para el establecimiento del límite exterior de la Plataforma Continental".

El país ya tiene muy avanzado el estudio del límite de la plataforma continental y en este momento está trabajando para terminar de llegar a un acuerdo con sus vecinos en función de algunas desavenencias con alguno de ellos en cuanto a la ubicación del límite exterior. El Parlamento sabe de qué se trata esto porque trabajó durante mucho tiempo apoyando todo lo que tiene que ver con el establecimiento del límite de la plataforma, y con esto se refuerzan los recursos para ello.

El artículo 90 dice: "Créanse a partir de la promulgación de la presente Ley, en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 033 'Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas', doce cargos de Residente, Serie Médico, Escalafón A, Grado 04".

La Dirección Nacional de Sanidad participa del Programa de Residencias Médicas. Estamos tratando de ampliar el número de residentes en dicha Dirección.

Una parte del artículo 91 ha sido sustituida y figura en color rojo. El artículo dice así: "Créase en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 033 'Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas', en el Grupo 0 'Retribuciones Personales', una compensación para los profesionales médicos, odontólogos, químicos, nurses, técnicos de la salud y residentes, pertenecientes a la citada Unidad Ejecutora la que será percibida durante el desempeño de sus funciones.- Increméntase en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 033 'Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas', Financiación 1.1 'Rentas Generales', el Grupo 0 'Retribuciones Personales' en $ 50:000.000 -cincuenta millones de pesos uruguayos- para el Ejercicio 2008 y una partida anual de $ 151:181.000 -ciento cincuenta y un millones ciento ochenta y un mil pesos uruguayos- a partir de Ejercicio 2009, a efectos de abonar las compensaciones autorizadas en el Inciso precedente, incluido aguinaldo y cargas legales. (...)".

Aquí estamos creando una compensación. Creo que en lo que refiere a recursos, donde el Ministerio está mejor es en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Estábamos viviendo una situación crítica en la medida en que se han incrementado los sueldos dentro del sector público por lo que estábamos quedando muy relegados respecto a lo que se estaba pagando en ASSE. De esta manera, se obtendrían fondos para atemperar la diferencia que se había generado en función de los recursos que el Estado había transferido al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de Servicios de Salud del Estado. Con esto se pretende paliar las diferencias que se han generado.

SEÑORA CHARLONE.- Entiendo que el artículo 91 ya tiene financiaciones directas con cargo a Rentas Generales, pero el artículo 90, que refiere a los cargos de residentes médicos, está vinculado al artículo 411, en el que se establecen alrededor de de US$ 5:000.000 para 2008 y US$ 10:000.000 para 2009, con destino, precisamente, a residencias médicas y a programas de recarga horaria de profesionales médicos en un convenio que se va a ejecutar entre ASSE y la Facultad de Medicina, básicamente.

En el artículo 411 hay un inciso que establece financiamiento para estas residencias. Quisiera saber si tienen estimado su costo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Aquí hay dos temas.

Mi interpretación, por haber trabajado en algunas Comisiones de este Parlamento y por mi profesión, es la siguiente. Cuando creamos el sistema de residencias médicas, creamos una Comisión que tenía pocos niveles de administración en términos generales de recursos, era muy coordinadora. El sistema de residencias se fue desarrollando y a veces es difícil tener un nivel de interlocución único. Nosotros teníamos mucha demanda de nuestros propios residentes en cuanto a que estábamos pagando menos que lo que se pagaba en otros ámbitos de residencia. Yo defiendo el sistema de residencias porque creo que no solo es formativo; creo que donde hay residentes hay educación médica, capacitación médica y mejora sustantivamente la asistencia; donde hay docencia mejora sustantivamente la asistencia. Ahora, el artículo que presentamos, es independiente del artículo 411, porque el artículo 411, financiado también por Rentas Generales -por ello quedó bajo "Diversos Créditos"-, es una iniciativa para el Programa para la Formación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Prestadores Públicos de Servicios de Salud. En realidad, lo que se acredita son créditos que después se van a distribuir. Ahora, ¿en qué estamos incluidos en la redacción del artículo 411? En lo establecido en el penúltimo inciso. En el penúltimo inciso del artículo 411 se establece: "Al menos 10% (diez por ciento) de los fondos del Programa deberán ser destinados a convenios que se celebren con la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y Dirección Nacional de Sanidad Policial", en el marco del Programa para la Formación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Prestadores Públicos de Servicios de Salud. Lo hacemos en residencia, pero también en términos generales, formando recursos en materia de salud.

SEÑORA CHARLONE.- Yo hacía esta pregunta porque con relación al cuarto inciso del artículo 411 se planteó la discusión de si se asigna al menos un 10% o hasta un 10%, lo que cambia sustantivamente el sentido de la asignación.

Por lo que entiendo, estos cargos del artículo 90 no están financiados con cargo al artículo 411 y la discusión de si es "al menos" o "hasta" la daremos por otro lado.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Me estoy metiendo en un terreno que va más allá de las competencias que implican el cargo de Ministro de Defensa Nacional.

Si fuera a volcar recursos para un programa determinado, tendría que tener la capacidad de evaluar el programa y el cumplimiento de metas y de objetivos establecidos dentro de él. Si el logro de las metas y objetivos fuera satisfactorio, podría incrementar los recursos; sería una especie de mecanismo de sanción y premio. En realidad, lo que figura acá es el programa, pero no contamos con los niveles de evaluación. Lo que es cierto es que nosotros también formamos recursos humanos dentro del sector público y que hay una primera distribución por la que se podría saber cuál es la capacidad que se tiene para formar recursos, evaluándola en cantidad, en números, pero hoy no tenemos otro patrón de evaluación dentro de un programa. En sanidad de las Fuerzas Armadas -no voy a hablar del Hospital Policial, porque desconozco esa realidad- podríamos formar una cantidad muy importante de recursos humanos dentro de los programas de formación, y más si tuviéramos más recursos para pagar la residencia. Porque aclaro que las residencias que están contenidas en un artículo del Inciso 03 las pagamos nosotros; no tienen nada que ver con esto otro que figura en el artículo 411.

El artículo 92 dice: "Increméntase en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 033 'Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas', Financiación 1.1 'Rentas Generales', el Objeto del Gasto 282 'Profesionales y Técnicos' en $ 10:000.000 (diez millones de pesos uruguayos) para el Ejercicio 2008, y una partida anual de $ 18:326.000 (dieciocho millones trescientos veintiseis mil pesos uruguayos) a partir del Ejercicio 2009, con destino a la contratación mediante arrendamiento de obra de profesionales universitarios y técnicos que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas requiera para cubrir sus necesidades de funcionamiento.- Suprímense a partir de la vigencia de la presente ley, a los efectos de financiar parcialmente el incremento de crédito establecido en el inciso anterior, en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 033 'Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas', los siguientes cargos:[...]". Y suprimimos: veinticuatro Técnicos IV; un Subjefe de Sección, Serie Químico;

cuatro Técnicos VII, Serie Psicólogo; un Técnico IV, Serie Abogado; dos Subjefes de Departamento, Serie Arquitecto; cuatro Técnicos VII, Serie Asistente Social; dos Técnicos V, Serie Nutricionista; siete Técnicos VI, Serie Obstetra; dos Técnicos VI, Serie Fisioterapeuta; diez Técnicos VI, Serie Asistente y/o Higienista Dental, etcétera. Seguiría enumerando, pero en realidad solo serviría para hacer trabajar a las taquígrafas porque ustedes tienen la lista.

No quisiera jugar con la chanza de que estamos eliminando una cantidad de cargos para que las matemáticas me favorezcan.

(Hilaridad)

——Acá de lo que se trata es de crear un fondo y de contratar directamente con él los recursos humanos necesarios para brindar las prestaciones pertinentes. Hasta ahora nosotros no teníamos esta facultad aunque sí la tenía el Hospital Policial. Si para cuestiones particulares queríamos contratar algún nivel de profesionales, no teníamos fondos. Entonces, estamos eliminando todos estos cargos -que no son decisivos y cuya mayoría estaba vacante- para tener disponibilidad, lo cual va a ser bien importante a fin de mejorar las prestaciones de salud en algunas áreas específicas.

En el artículo 93 figura en rojo la modificación introducida. Dice así: "Créanse en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 033 'Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas', cincuenta cargos de Alférez de Servicios Generales Licenciados en Enfermería y cien cargos de Cabo de 2ª Auxiliares de Enfermería". Se agrega: "Facúltase al Ministerio de Defensa Nacional a instrumentar la provisión de dichos cargos, pudiendo redefinir los mismos en función de la reestructura prevista en los artículos 21 y 124 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil". Y termina tal como estaba: "Esta disposición regirá a partir de la promulgación de la presente ley".

Por el artículo 94 estamos creando una compensación para los choferes de furgones que realicen traslados de restos mortales de quienes fueran beneficiarios del Fondo Especial de Tutela Social. Dicha compensación será de $ 600 por mes y estará sujeta a los mismos ajustes que determine el Poder Ejecutivo para los salarios de la Administración Central. Es una compensación por esa tarea y será mensual. El cambio que se introduce es que sea mensual y el máximo de compensaciones que se otorgarán en forma mensual serán nueve y solo se abonarán a quienes efectivamente hayan desempeñado esa tarea.

Asignamos un crédito presupuestal en el Rubro 0 de $ 85.000, incluyendo aguinaldo y cargas legales, a efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

Por el artículo 95 estamos asignando a la Dirección Nacional de Meteorología una partida de $ 250.000, con cargo a la Financiación 1.1, a efectos de financiar el dictado de cursos de actualización, regulares y a distancia, a funcionarios de la citada Unidad Ejecutora. El Inciso comunicará anualmente a la Contaduría General de la Nación la distribución de la partida en los objetos de gasto correspondientes, sin cuyo requisito no podrá ser ejecutada.

Por el artículo 96 se asigna a la Dirección Nacional de Meteorología $ 1:726.000 para la adquisición de equipamiento informático, de comunicaciones y de oficina, para el Ejercicio 2008, y una partida de $ 500.000 para 2009. A su vez, incrementamos en la misma Unidad Ejecutora los fondos destinados al Proyecto de Inversión "Adquisición de equipos e instrumental meteorológico" en $ 850.000 para el Ejercicio 2008. Como saben, está ingresando personal a la Dirección Nacional de Meteorología y estos equipos se necesitan, tanto para atender las necesidades del nuevo personal, como para la renovación de los materiales con los que se cuenta.

Por el artículo 97 creamos, en el Ministerio de Defensa Nacional, en el Programa "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario" de la Unidad 041, DINACIA, dos cargos de especialista IV, Serie AFIS, Escalafón D, Grado 07. Esta creación se hace para regularizar la situación de funcionarios que ya se están desempeñando en la DINACIA.

En el artículo 98, también correspondiente a la DINACIA, se crea para el Programa de Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario un cargo de Director de División Serie Electrónico/a o Perito Electrónico, Escalafón B, Grado 15, y un cargo de Director de División, Serie Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón

B, Grado 15. Asimismo, se suprime un cargo de Técnico I, Serie Mecánico de Avión y Motor, Escalafón B, Grado 10. Este artículo también apunta a regularizar situaciones preexistentes.

En el artículo 99, que creo también hace al incremento de la posibilidad de utilizar combustibles para aeronaves, se solicita por ley que la Contaduría General de la Nación habilite un objeto de gasto específico e identifique el crédito presupuestal destinado a combustible de aeronaves. Actualmente, todo combustible está dentro del mismo objeto del gasto, pero queremos discriminar el combustible de aeronaves, separándolo, quedando claramente identificado dentro del objeto del gasto. Ese objeto no podrá ser reforzante ni reforzado, al amparo del artículo 48 de la Ley Nº 17.930. Creemos que este es un buen mecanismo que nos permite discriminar y controlar la utilización del combustible para operaciones.

En el artículo 100, incrementamos en la DINACIA el crédito asignado en el objeto del gasto referido a gastos de promoción y bienestar social, Financiación 1.2, "Recursos con Afectación Especial", por un monto anual de $ 3:137.000, con destino a una compensación por alimentación a los funcionarios, que ya se paga; lo que estamos haciendo es aumentar esa partida. Esta compensación ya se paga, pero estaba congelada; desde el año 2004 se paga el mismo monto. Con esta partida pretendemos incrementar la compensación por alimentación.

El artículo 101 determina la autorización para pagar una compensación por locomoción que, en realidad, ya se está pagando desde hace tiempo, desde que la DINACIA se trasladó para la zona de Camino Carrasco. Lo que estamos haciendo es regularizar esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión los artículos 394 y 395, correspondientes a la Sección VI, "Otros Incisos", Inciso 21, "Subsidios y subvenciones", relativos al Instituto Antártico Uruguayo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El artículo 394 va dirigido a conseguir los rubros necesarios para comenzar a preparar la organización de la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, que se realizará en Uruguay en el año 2010. Tenemos que hacer ahora la previsión presupuestal debido a que esta actividad se realizará en abril de 2010, un mes después de que asuma el nuevo Gobierno, y habrá que realizar contrataciones desde antes. Se determinó esta partida, pero una vez abierto el gasto en cada uno de los ejercicios, probablemente se advierta que se necesitará más, por lo que podrá ser reforzada. Tenemos el compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas de que, efectivamente, se actuará de esa manera.

En cuanto al artículo 395, responde a una deuda que había ido acumulando el Instituto Antártico Uruguayo en los últimos dos Ejercicios. Lo que hacemos al asignar esta partida por medio de este artículo es cancelar la deuda que se fue contrayendo, que es de aproximadamente US$ 360.000. La deuda era de aproximadamente US$ 250.000 por Ejercicio y transcurrieron dos Ejercicios; no obstante, se amortizó parte de la deuda, quedando pendientes aproximadamente US$ 360.000.

SEÑOR GANDINI.- No entiendo bien la formulación del artículo 394. El destino de las partidas es específico: la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Sin embargo, en la formulación presupuestal se integra como gasto permanente porque se establece una partida a partir del Ejercicio 2008 y otra de $ 5:400.000 a partir del Ejercicio 2009.

Se establece que ambas partidas se fijan con destino a la organización de dicha Reunión.

Se debe determinar que luego de la mencionada Reunión esa partida quedará para el Instituto Antártico Uruguayo o se debe establecer la expresión "para el Ejercicio 2009", pero no "a partir", salvo que no haya entendido bien el destino.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En realidad, se están conteniendo dos aspectos. Por un lado, se pretende incrementar en $ 7:900.000 la partida asignada por el artículo 450 de la Ley de Presupuesto Nº 17.930, que es la partida con la cual se nutre el Instituto Antártico Uruguayo. Se pretende que esa partida quede incrementada anualmente para que no se generen los US$ 250.000 de déficit por año que se estaban generando. Por lo tanto, se establece: "Increméntase en el Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', a partir de la promulgación de la presente ley, la partida anual

asignada por el artículo 450 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, al Instituto Antártico Uruguayo, en $ 7:900.000 (siete millones novecientos mil pesos uruguayos) a partir del Ejercicio 2008 […]".

Por otra parte, establece luego: "[…] y en $ 5:400.000 (cinco millones cuatrocientos mil pesos uruguayos) a partir del Ejercicio 2009, con destino a la organización de la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico a celebrarse en el año 2010 en la República Oriental del Uruguay". Esta partida tendrá que ser reforzada, pero seguramente deberá correr en los años 2009 y 2010. Si quedara vigente después, no estaría nada mal; creo que ello sería beneficioso para el proyecto del Instituto Antártico Uruguayo.

Entiendo lo que dice el señor Diputado Gandini en cuanto a que puede desprenderse -ojalá así sea- que una vez terminado el evento que ocurrirá en el año 2010 queda asignada esa partida a la determinada por el artículo 450 de la Ley Nº 17.930.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos culminado con la consideración del articulado. Agradecemos la presencia del señor Ministro y de sus colaboradores; realmente, ha sido importante analizar estos artículos con ustedes.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Defensa Nacional y asesores)

——Antes de recibir a la delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, tenemos que resolver un asunto.

Ayer apoyamos la propuesta de trabajo que hizo la Presidencia, pero hoy el señor Diputado González Álvarez quiere plantear una modificación.

Les recuerdo que habíamos acordado comenzar a analizar el articulado en la Comisión el día 3 de julio a la hora 14 y continuar el 4 a partir de la hora 9, y en la Cámara de Representantes los días 9 y 10 de julio de 9 y 30 a 20 horas, y el 11 desde la hora 9 y 30 hasta terminar. Además, informamos que Secretaría solicita que los informes de cada uno de los partidos políticos, ya sea en mayoría o minoría, sean presentados el lunes 7.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Teniendo en cuenta que terminamos de recibir delegaciones el miércoles 2, si empezamos a votar el 3, no nos va a dar el tiempo de hacer un análisis profundo para presentar aditivos, etcétera. De aquí al miércoles 2, estaremos prácticamente todo el día atendiendo a las delegaciones. Por eso proponemos terminar el miércoles 2 con las delegaciones y votar en Comisión el lunes 7 y el martes 8. Allí tomaríamos los días que se crean necesarios para presentar los informes y el lunes 14 y martes 15 y, tal vez, parte del miércoles 16, votaríamos en el plenario. Con esta nueva propuesta también estaríamos terminando antes del plazo. Creo que si actuamos ordenadamente, si colaboramos todos, si trabajamos con consensos, esta Rendición de Cuentas se aprobará rápidamente.

Reitero: proponemos que en Comisión no se vote el jueves 3 y el viernes 4, sino el lunes 7 y el martes 8, y que en la Cámara se vote el lunes 14, el martes 15 y, si es necesario, el miércoles 16. Esta propuesta es algo similar a la que nos hacía el señor Presidente en cuanto a que se votaría en Cámara en dos días con jornadas de ocho y diez horas, con la posibilidad de utilizar otro día si hubiera algún atraso. La idea es no sesionar siempre jueves y viernes cuando podemos hacerlo lunes, martes y miércoles.

SEÑOR GAMOU.- Nosotros vamos a acompañar la propuesta de la Presidencia. Tengamos en cuenta que hay otros temas para tratar en la Cámara de Representantes y que lo que se nos está proponiendo significa que en julio no haya sesiones ordinarias. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la agenda que nos propone el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que hoy tuve un contacto con el Secretario de la Cámara, señor Dalgalarrondo, con quien analizamos la posibilidad de que se suprima la sesión del 8 de julio a fin de que la administración y todos nosotros tengamos un poco más de oxígeno para prepararnos como corresponde para la consideración de este asunto.

Se va a votar la propuesta que hicimos en el día de ayer.

(Se vota)

——Nueve en catorce: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI.- Quiero hacer una nueva propuesta. Voy a invitar a reflexionar con relación a la votación en el plenario. Estamos previendo una votación de dos jornadas de diez horas más una tercera jornada que, si no se pierde la tradición, llevará doce o catorce horas. No creo que esta Rendición de Cuentas lo amerite, pero si establecemos esas horas de trabajo, seguramente las ocupemos en su totalidad; si dispusiéramos de cuatro días, también los utilizaríamos.

Entonces, sugiero que la votación en el plenario se realice el miércoles y el jueves, si no se puede realizar el martes; eso dependerá del trabajo de la Secretaría. Si votáramos el jueves y el viernes en la Comisión, habría que elaborar los informes y dar tiempo a la Secretaría para que los imprimiera. Independientemente del tiempo que esto insuma, sugiero que el plenario apruebe una primera jornada de diez horas y una segunda que comience a la hora 9 o a la hora 9 y 30, pero que no se fijen tres jornadas. Creo que, tal como se ha demostrado en la Comisión, aunque tenemos diferencias, en esta Rendición de Cuentas no se han planteado temas que generan álgidos y larguísimos debates que pueden enfrentarnos durante horas, porque algunos, aunque se incorporados de nuevo, ya fueron discutidos. Por ello reitero que preferiríamos que hubiera dos jornadas de discusión -una de diez horas y otra de la duración que fuera necesaria-, que se fijaran para miércoles y jueves y, si fuera posible, para martes y miércoles. De esa manera, la solución podría servir a todos los miembros de la Comisión, que tienen que trabajar aquí y también atender los viernes a la gente de su departamento.

SEÑORA CHARLONE.- Este tema ya lo evaluamos internamente y la experiencia acumulada demuestra que, en general, se empieza con una sesión para la discusión general, con horario de inicio y finalización, y el segundo día terminamos con jornadas de treinta y seis y treinta y siete horas, con algunos Diputados dormidos sobre sus bancas, lo que es mostrado por los medios de comunicación y genera bastante hilaridad. Además, para quienes integramos esta Comisión, que venimos con una sobrecarga enorme por todo el trabajo acumulado en los días previos, estas sesiones de más de treinta horas resultan extenuantes y realmente son insalubres. Desde el punto de vista sanitario, uno debería plantearse hasta qué punto podemos estar treinta, treinta y seis o cuarenta y dos horas trabajando permanentemente, como ya ha pasado.

Si bien, como dice el Diputado Gandini, no hay puntos muy álgidos, el proyecto tiene 421 artículos y, obviamente, habrá discusión; así lo demuestra la experiencia que he tenido en esta Cámara en las trece Rendiciones de Cuenta y Presupuestos anteriores. Nosotros queremos evitar esas sesiones que realmente son un matadero. Comprendemos la situación de los Diputados del interior, que necesitan trabajar en sus departamentos, pero la discusión del Presupuesto y de las Rendiciones de Cuenta se da una vez al año, y la intención es empezar a introducir en esta oportunidad ciertos criterios de racionalidad en la duración de las sesiones porque, sinceramente, luego de algunas de estas instancias, he visto a algunos compañeros salir en ambulancia y a otros pasar por períodos de "surmenage". Entonces, insisto en que desde el punto de vista sanitario no es saludable para nosotros ni para ningún funcionario trabajar permanentemente, sin dormir, durante estas discusiones que se tornan eternas. Esto se ha dado siempre; sabemos que, más allá de lo que acordemos, terminamos con jornadas larguísimas.

Por eso, mantengo la propuesta de que fijemos tres jornadas: una para la discusión general; otra, con horario de inicio y finalización, para comenzar y avanzar en la discusión particular, y el tercer día tendremos que tratar de terminar en un horario razonable, evitando esas jornadas de alrededor de cuarenta horas, que después se hacen sentir con úlceras, estrés y otros problemas que muchos de nosotros vamos acumulando.

SEÑOR ASTI.- Yo fui uno de los promotores de la idea de fijar este régimen de discusión en la Cámara, pero ante la casi convicción del señor Diputado Gandini de que no será necesaria una tercera jornada, quiero aclarar que no estamos obligados a convocar efectivamente a una tercera sesión: si el segundo día terminamos con la discusión del proyecto, no habrá necesidad de reunirnos una vez más; eso dependerá de cada uno de nosotros y de lo que podamos acordar colectivamente. Insisto: nadie va a obligarnos a venir a la hora 9 y 30 del viernes si terminamos el jueves a la hora 22.

Ya tenemos el procedimiento fijado; tanto los Diputados como los funcionarios saben que está prevista una sesión para el viernes, pero si los legisladores hacen el esfuerzo de terminar el jueves, creo que todos vamos a sentirnos muy contentos.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- La Diputada Charlone, que ha participado en muchos Presupuestos y Rendiciones de Cuenta, recordará que nunca se procedió como se está haciendo hoy. El Frente Amplio nos tiene acostumbrados a que en su Gobierno las cosas se hacen por primera vez; pues bien, esta es la primera vez que el Gobierno fija por sí mismo las fechas y, si a la oposición no le gusta, ¡mala suerte! Eso es lo que se ha hecho por primera vez en la historia: decidir sin buscar consenso con los legisladores de la Comisión. El Gobierno vino y planteó lo que había decidido en otra Sala; si a alguien no le gusta, ¡mala suerte!

Insisto: quiero dejar dicho que por primera vez se lleva con el poncho a los demás legisladores.

SEÑOR BRENTA.- Rescato el espíritu del Diputado Gandini, no esto último. Creo que el espíritu del Diputado Gandini es el que perseguimos todos -o, por lo menos, la mayoría-: apunta a hacer un esfuerzo humano razonable.

Por otra parte, comparto la percepción de que el debate en Comisión y los temas que están planteados en esta Rendición de Cuentas han tenido un tratamiento tranquilo -por decirlo de alguna manera-, aunque quizás esto se dé por fundamentos políticos distintos a los del Diputado Gandini; en ese sentido, el debate ha sido diferente al de anteriores Rendiciones de Cuenta. Por lo tanto, más allá de que mantengamos el régimen que hemos establecido, recogiendo el espíritu del planteo del Diputado Gandini, podemos manejarnos con la flexibilidad necesaria para encontrar soluciones que ameriten una reducción del tiempo de debate en el plenario. Si todos -o, por lo menos, la mayoría- estamos de acuerdo en esto, podemos decidir un tratamiento adecuado a lo que fue el debate en Comisión.

SEÑORA CHARLONE.- Siempre los tiempos en el plenario y en Comisión los ha marcado el Gobierno o la coalición de Gobierno: siempre. Así que acá no se está innovando bajo ningún concepto; primera aclaración.

Lo segundo que quería manifestar es que perfectamente podemos hacer las tres citaciones tal como veníamos planteando, pero recogiendo el espíritu planteado por el señor Diputado Gandini, si resulta que el segundo día terminamos a una hora razonable con el tratamiento de la discusión en particular, la tercera sesión no sería necesaria. Lo que no queremos, como decíamos, es hacer una sesión a morir durante treinta y seis, treinta y ocho o cuarenta y dos horas, después de haber estado más de cuarenta días trabajando diez o doce horas diarias, con la tensión que implica el debate artículo por artículo, lo cual requiere de lucidez.

Como decía, si finalizamos con el estudio del proyecto en dos días, mejor para todos; pero dejamos sentado nuestro criterio en el sentido de que si no se termina a una hora razonable el segundo día, vamos a tener una tercera sesión.

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y sus asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Daniel Martínez; a la ingeniera Elena Bing, Directora Nacional de la DINAPYME; a la doctora Cristina Dartayete, Directora Nacional de Propiedad Industrial; a la contadora Claudia Erramuspe, Gerenta Finaciera Contable, al contador Adalberto Fried, Director General de Secretaría; al TAP Washington González, Gerente de Administración; al ingeniero Luis Ferrari, Director Nacional de Minería y Geología; al doctor Alejandro Nader, Director de la Autoridad Reguladora Nuclear y al doctor Ramón Méndez, Director de Energía.

Hace pocos días tuvimos el gusto de contar con la presencia del señor Ministro en la Cámara de Representantes, reunida en régimen de Comisión General, donde escuchamos su exposición que figura en la versión taquigráfica y es conocida por todos los señores legisladores.

Damos la palabra al señor Ministro para comenzar con la discusión del tema que nos convoca en esta oportunidad.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Buenos días; muchas gracias por recibirnos.

Nuestra idea es dar una visión general de cómo encaramos conceptualmente esta Rendición de Cuentas y de lo que se terminó presentando. Luego, de acuerdo con lo que la Comisión estime pertinente, cada Director explicitaría lo referente a los artículos y a los resultados en cada una de las dependencias del Ministerio o pasaríamos a responder preguntas.

Cuando empezamos a trabajar en esta Rendición de Cuentas, recién habíamos asumido funciones como Ministro y se habían producido algunos cambios -no muchos- en el Gabinete. Nuestro objetivo era dotarnos de las herramientas para avanzar en definiciones estratégicas, tanto en materia de política industrial como de política energética. Hay algunos aspectos en los que todavía estamos trabajando, pero ya hay políticas específicas; me refiero a las áreas de minería, de propiedad industrial -que atraviesa transversalmente toda la actividad económica del país- y de comunicaciones.

La idea fue mantener el mismo concepto que venimos defendiendo en cuanto a reforma del Estado, que es no engordar a la Administración Pública, pero sí dotarnos de fuertes equipos profesionales que tengan un amplio conocimiento de cada una de sus áreas, capacidad de información, de comparación a nivel nacional e internacional, así como de prospectiva y de elaboración de políticas. O sea: fuerte profesionalización de la gestión pública, apuntando a ser un motor en la generación de políticas, al control de su evolución, y a la interacción con los diferentes sectores productivos, energéticos, de minería o de comunicaciones, en cada lugar, de forma de verificar, a través de estas políticas y de estas definiciones estratégicas, el cumplimiento de metas, avanzando en interacción con la sociedad y con todos los actores en los objetivos estratégicos marcados.

Por otra parte, una vez que se marcan los objetivos estratégicos, no solo se necesita la gente para interactuar con la sociedad para su cumplimiento, sino que también importa la disponibilidad de recursos para lograr políticas activas de ayuda a la competitividad y al desarrollo productivo. En esos dos sentidos conceptuales armamos nuestras propuestas.

En definitiva, la Rendición de Cuentas es un instrumento para lograr algo. Tal como lo hemos venido sosteniendo en cada una de las acciones que hemos realizado, entendemos que primero hay que definir hacia dónde uno va y eso condiciona qué es lo que uno quiere y qué instrumentos utiliza. Así que todos los planteamientos que realizamos como Ministerio fueron en ese sentido: por un lado, dotarnos de los recursos humanos necesarios para tener un equipo profesional estable en el tiempo, que pueda generar políticas y conocer, tanto lo que pasa en cada sector como lo que sucede a nivel internacional en cada uno de los sectores; y, por otro, hacer propuestas que permitan avanzar hacia los objetivos estratégicos y tener disponibilidad de programas que ayuden a la competitividad y al desarrollo productivo, etcétera. Esos fueron los dos espacios fundamentales.

Si hacemos un balance de lo que hemos obtenido, nuestro Ministerio, como se sabe, es el de menor participación en el Presupuesto Nacional y que históricamente no ha dispuesto de grandes recursos para desarrollar sus tareas. De todas formas, se planteó un crecimiento racional, no buscando engordar sino tener disponibilidad de recursos humanos y materiales para hacer lo que se había propuesto. También ha existido una redistribución de personal y de recursos internos, pero tanto en lo que hace a los principales rubros que hemos planteado, por ejemplo, fortalecer la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial -Dirección fundamental a la hora del desarrollo productivo y tecnológico del país-, la Dirección Nacional de Energía -que estaba sumamente decaída-, y la Dirección Nacional de Industrias -también a nivel de minería-, como en materia de recursos para profesionalizar la gestión en diversas áreas con software de respaldo que permitan una gestión mucho más electrónica y profesionalizada, estamos relativamente conformes con lo obtenido y con lo negociado.

Tal vez sea la primera vez en muchos años que el Ministerio de Industria, Energía y Minería tiene un crecimiento de la disponibilidad de recursos a nivel humano, lo que permite políticas activas y de formación, partiendo de una buena sustentabilidad en cuanto a la profesionalización de los equipos, y disponibilidad de recursos para políticas de ayuda a la competitividad y el desarrollo productivo.

En esta primera introducción marcamos los objetivos generales y también los resultados obtenidos. Por supuesto que hubiera sido mejor contar con más recursos, pero somos parte de un Gobierno que ha priorizado -como se sabe- determinadas políticas, fundamentalmente el fortalecimiento de la reforma educativa y la reforma de la salud.

En ese balance general, nos hemos dotado tanto del refuerzo de capacidad humana como de recursos que nos permiten políticas activas y de promoción, que es el punto de partida para el cumplimiento de los objetivos que nos habíamos trazado.

Disculpen mi ignorancia pero, como esta es la primera Rendición de Cuentas en la que participo, no sé si el mecanismo de trabajo es que cada Director analice artículo por artículo y cada punto específico, o si se prefiere realizar preguntas y que los Directores respondan uno por uno. Estamos a las órdenes para lo que la Comisión entienda conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión trabaja de la siguiente manera: analizamos artículo por artículo y el señor Ministro dispone qué asesor o qué Director hace uso de la palabra sobre el artículo correspondiente. Si hay un conjunto de artículos referidos a un mismo tema, ustedes los exponen primero, y luego, de ser necesario, se realizarán las preguntas correspondientes.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Entonces, para comenzar con el articulado va a intervenir el Director General, contador Fried.

SEÑOR FRIED.- El artículo 202 refiere, fundamentalmente, con un cambio en la política del Poder Ejecutivo acerca del pago de remuneraciones basadas en proventos, lo cual ocurre en distintas actividades del Estado.

Este artículo 202 tiene dos aspectos. La primera parte del artículo, y refiere a una especie de discusión que el año pasado tuvimos con el gremio de los trabajadores del Ministerio sobre el cobro de los proventos, ya que el 50% se pagaba a través de incentivos y otros elementos. Esto se resolvió en una Comisión formada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Nacional del Servicio Civil, el propio gremio y, por supuesto, nuestra Cartera, donde se llegó a esta propuesta de articulado para ir solucionando el asunto, por lo menos en lo grueso, para el corriente año.

En la segunda parte del artículo se cambia el criterio financiero -llamémosle así- de los recursos para el año 2009, donde el Ministerio no podrá tomar parte de la recaudación de los distintos proventos en sus diferentes sectores ya que van a pasar directamente a Rentas Generales. A su vez, Rentas Generales asigna al Ministerio $ 80:000.000, cifra que entre el Ministerio de Economía y Finanzas y nosotros se estimó como la adecuada a la necesidad financiera tendiente a cubrir aquellos ítems que antes se solventaban con una parte de la cobranza de proventos, por ejemplo, becarios, gastos de funcionamiento y algunos elementos de inversión, que son pocos. Ese es el concepto de lo establecido en el artículo 202.

SEÑOR DELGADO.- Saludo a la delegación que nos visita.

Si no entendí mal, este artículo, con dos partes, cambia el criterio de remuneración a los funcionarios -hoy bastante ligado a los proventos, en un porcentaje bastante importante de sus sueldos- y lo cambia por un incentivo por rendimiento, según lo que está previsto, estableciendo también cómo se financia para los años 2008 y 2009. De acuerdo con lo que señaló el Director General, esto fue fruto de un acuerdo con el gremio, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional del Servicio Civil. Quisiera saber por qué se establece solamente por dos años, y si no es posible definir ahora cuáles serán los criterios de remuneración para el futuro.

A su vez, cuando se habla del incentivo por rendimiento, me gustaría conocer quiénes determinan los niveles de rendimiento, si se van a hacer evaluaciones por parte de los Directores de las Unidades Ejecutoras y cómo se van a determinar los porcentajes que se otorgarán a cada funcionario. En síntesis, quiero saber si esto amerita una evaluación previa y, en ese caso, quién la hace.

SEÑOR FRIED.- En realidad, hace ya muchos años que se están pagando los salarios a través de lo que acá se denomina rendimiento; una parte va por alimentación y la otra por rendimiento, 25% de la recaudación en cada caso.

Esa ha sido la forma en que históricamente se ha pagado el rendimiento. No se ha podido resolver con indicadores, y todavía no se ha planteado hacerlo de ese modo. Para ser claros: lo que se hace es dividir el dinero entre la cantidad de funcionarios. Podemos estar de acuerdo o no, pero en las negociaciones y en las conversaciones, como este tema genera una discusión mucho más profunda no fue puesto arriba de la mesa a nivel de Rendición de Cuentas. Es posible que para el año 2009, en la interna se pueda conversar más acerca de este asunto.

En cuanto a la primera parte de la pregunta del señor Diputado, esto se va a aplicar desde 2009 en adelante. En el futuro va a continuar así, hasta que se decida cambiar o mantenerlo. Se extiende por pleno derecho. Es una salarización de esa partida. En principio, los trabajadores van a seguir manteniendo sus remuneraciones actuales totales.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Voy a complementar la información.

Buscamos avanzar en dos sentidos. Uno es la salarización, porque el sistema de proventos era una forma "sui géneris" encontrada en su momento para complementar el salario. Además, no tenía ningún tipo de evaluación cierta; se trataba de una división matemática, yo diría que aritmética, de lo que se recaudaba. Inclusive, si la actividad económica crecía, no se debía a un mayor rendimiento de la gente sino, en algunos casos, a los proventos. Un ejemplo clarísimo es el de la minería, cuya recaudación creció mucho por una mejor gestión y por el crecimiento de la actividad, terminaba reflejándose en los salarios de la gente.

Como buena parte de lo que estamos haciendo está incluido en el concepto de la reforma del Estado, que primero implica tener muy claro qué gana la gente y por qué concepto y, segundo, buscar políticas destinadas a premiar o incentivar el rendimiento, se optó por una primera etapa de salarización. Luego, se avanzará en una segunda etapa -recuerden que, dentro de la reforma del Estado, se está en la segunda fase en lo que refiere a Ministerios para trabajar desde la OPP y la Oficina Nacional del Servicio Civil-, a partir de la cual surgirán los indicadores de gestión que nos permitan crear un sistema para evaluar lo que se salarizó en base al rendimiento por Dirección y por individuo. Esto último recién se empezó a estudiar.

En conclusión, lo que está planteado aquí es una solución de acá hasta 2009, que hace transparente el salario de los trabajadores. En algunos casos, más del 50% del salario se generaba por concepto de proventos. Todos sabemos qué se recomienda a nivel de los estándares internacionales: no más de un 10% o un 15%, utilizando indicadores que realmente midan el rendimiento, y que no sean producto de una simple división matemática, donde el funcionario poco tiene que ver con lo que se estaba generando.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- A ver si entendí bien, porque quiero estar totalmente seguro. ¿Quiere decir que a partir del año próximo todos los proventos que cobra el Ministerio van a pasar a Rentas Generales? Es decir, ¿el Ministerio no va a tener la administración de ningún tipo de proventos?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Correcto. Es así.

SEÑOR FRIED.- El artículo 203 está encuadrado en lo que mencionaba el señor Ministro sobre la estrategia industrial proactiva, que fue expuesta a la opinión pública en un documento emitido a fines de mayo. A fin de que conste en la versión taquigráfica, informamos que el propósito es manejar una estrategia de desarrollo industrial mediante la fijación de objetivos, diseño de instrumentos y aplicación de políticas activas -recalco esto: políticas activas- de corte sectorial, que eleve la competitividad de algunas industrias claves. Ahí hemos definido seis subgrupos. Ustedes podrán apreciar que se asignan $ 11:500.000 para 2008, que se suman a los $ 18:500.000 que este Parlamento otorgó al Ministerio hace un año para la especialización productiva. Es decir que, de aprobarse este artículo, en el presente año vamos a contar con un monto de $ 30:000.000 anuales. Luego, en el año 2009, se agregan $ 10:000.000; es decir, $ 11:500.000 más $ 10:000.000, lo que da como resultado $ 21:500.000. O sea que si este artículo se aprueba vamos a tener $ 40:000.000.

¿Dónde piensa el Ministerio colocar ese dinero? Son seis áreas. Una de ellas es el apoyo a la creación de parques industriales y tecnológicos, fundamentalmente en la órbita de las Intendencias Municipales. Para ello, se preparó un informe que se hará público en el próximo mes; inclusive, se va a presentar al Congreso de Intendentes. A través de este apoyo, se intentará tener una sinergia entre las necesidades industriales que pueden plantear algunas Intendencias y la política de parques industriales, que está aprobada desde hace algunos años pero que recién ahora se está empezando a instrumentar, sobre todo en el sur, y es intención del Ministerio que se lleve adelante a lo largo y ancho del país.

Además, estos fondos serán destinados al apoyo de los proyectos de reconversión de empresas industriales en dificultades. En aquellos casos en que las empresas estén a punto de colapsar trataremos de evitar que se llegue al último escalón, resolviendo los problemas en una etapa anterior. En el Ministerio ya se aprobó un proyecto que se hará público a la brevedad, para que aquellas empresas que se sientan en esas condiciones puedan acercarse a nosotros.

Otra área importante que va a estar cubierta por estos fondos es la del subsidio a empresas industriales que certifiquen algunos productos. Hoy se da un fenómeno perverso. Hay un crecimiento en la demanda de productos provenientes de Brasil o de Argentina relacionados con empresas, sobre todo metalúrgicas -autopartes o similares- que no están certificados, con lo cual se pierde la orden de compra. Pensamos que si el Ministerio puede ayudar a ese grupo -ya tenemos la lista de demandas- a hacer las certificaciones correspondientes -ISO 9.000, ISO 14.000, etcétera; son partidas pequeñas de dinero-, podemos tenerlas prontas en los próximos seis meses y así cumpliremos con la demanda ineluctable, que está apareciendo ya, de los sectores autopartistas y automotores en general de la región.

A su vez, junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se va a participar en soluciones y respaldos a lo que se denominan como empresas recuperadas, que todos conocemos. El objetivo es mejorar financieramente algunos pequeños rubros de esas empresas recuperadas, a fin de que destraben algunas situaciones que hoy les impiden moverse hacia la búsqueda de soluciones más concretas.

El quinto tema refiere a apoyar la inserción internacional de las empresas junto con Uruguay XXI y los Ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores. El Ministerio de Industria, Energía y Minería, en su misión de apoyo a las industrias manufactureras, tiene muchas demandas de pequeñas y medianas empresas con dificultades -ya sea porque es su primera vez o por su falta de escala- para moverse en ferias y en distintas operaciones de comercio internacional. Aquí también pueden ayudar los pequeños subsidios o apoyos, junto con los organismos mencionados.

El último objetivo, quizás el más importante, es el apoyo con destino a las cadenas productivas. El Ministerio, la Dirección Nacional de Industrias y el señor Ministro en particular, forman parte del Gabinete Productivo junto con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Hasta ahora se han identificado quince cadenas de valor, es decir, quince actividades económicas entre agroindustriales, industriales e, inclusive, de servicios, y siete de ellas se empezarán a mover, junto con empresarios y trabajadores, a partir de julio y hasta diciembre; las ocho restantes lo harán a partir del primer semestre del año 2009. Entre las tres partes -Estado, empresarios y trabajadores- se intenta profundizar el valor agregado de estas estructuras económicas. Obviamente, puedo mencionar las cadenas agroindustriales conocidas, el sector automotriz, el sector naval, el sector aeronáutico, etcétera.

En resumen, estos fondos se van a ir distribuyendo entre estas actividades, siempre y cuando tengan como contrapartida una relación con el sector público; por ejemplo, los parques industriales con las Intendencias de los distintos departamentos; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con las empresas recuperadas o en reconversión; el comercio exterior con los organismos titulares de ese proceso, que son los Ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores; y las cadenas agroindustriales con los distintos Ministerios correspondientes.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Quiero volver brevemente al artículo 202, porque necesito una aclaración.

El literal a) del artículo 202 dice: "una compensación especial, con cargo a la Financiación 1.1. 'Rentas Generales', la que se determinará en función de lo percibido en el Ejercicio 2008, de conformidad con lo

previsto en el literal C) del artículo 290 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990[...]". Más adelante señala: "Derógase el artículo 290 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990". Entonces, ¿cómo se puede amparar un artículo que se deroga? Este es un acto único; por tanto, al aprobarse esta norma se deroga el artículo y no se puede utilizar para determinar esa compensación. Es decir que aquí hay un problema de redacción. Se debe determinar si se deroga o no el artículo. Si sigue vigente y se utiliza, no se puede derogar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa hizo las consultas correspondientes sobre este artículo al Ministerio de Economía y Finanzas, y se mantuvo tal cual está.

SEÑOR FRIED.- Como dije al principio, esto surgió de un acuerdo transaccional entre varios organismos del Ministerio de Economía y Finanzas, que maneja el dinero; nosotros, que pagamos a los funcionarios; y la Oficina Nacional de Servicio Civil, que intervino por tratarse de un tema que cubre distintos organismos públicos, no solo al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Mi impresión personal es que se trata de derogar el sistema de pago de salarios por proventos, sustituyéndolo por un sistema de pago común a través de Rentas Generales.

SEÑORA ERRAMUSPE.- El artículo 290 -que hoy está también dado por el artículo 305 de la Ley Nº 16.736-, dispone que el Ministerio cuenta con el 100% de sus recursos de libre disponibilidad y plantea los posibles destinos. El artículo que proponemos plantea cambiar la financiación, o sea que el Ministerio no cuente con la Financiación 1.2, que se vuelque a Rentas Generales, y así financiar y seguir adelante con las actividades ministeriales.

SEÑOR ASTI.- No veo que exista ninguna contradicción en este artículo.

El artículo que se menciona se va a derogar a partir del 1º de enero de 2009 y en esta iniciativa se está determinando la forma de percibir lo recaudado en el Ejercicio 2008, que a partir de la aprobación de esta norma será a través de Rentas Generales. Se utiliza el artículo para determinar lo recaudado en el año 2008. Un porcentaje de esa cifra será destinado a financiar este tema a través de Rentas Generales a partir de la vigencia de esta norma. El artículo será derogado a partir del 1º de enero de 2009, y estamos haciendo referencia a lo que se recaude en el año 2008.

SEÑORA CHARLONE.- Comparto el espíritu del artículo y me queda claro que el 25% que los funcionarios recibían por concepto de alimentación -que figura en el literal C) del artículo 290- se va a financiar a través de Rentas Generales. Sin embargo, también estoy de acuerdo con que la redacción tal cual está planteada es confusa. Por lo tanto, me parece que habría que ajustarla. Quizás en el literal a) habría que agregar que la compensación del 25% se mantendrá con cargo a Rentas Generales, porque como luego se hace referencia a la derogación se pueden generar dudas de interpretación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En dos oportunidades la Mesa consultó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre este artículo, y se mantuvo la redacción. No obstante, cuando ese Ministerio nos visite nuevamente vamos a tener oportunidad de preguntarle sobre esta iniciativa. Si el Ministerio de Industria, Energía y Minería tiene alguna variante en este sentido, esperamos que nos lo haga saber lo más rápidamente posible para tener todos los elementos cuando concurra el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Mesa toma nota de que este tema va a ser consultado en Sala en dicha oportunidad.

SEÑOR DELGADO.- Voy a referirme el artículo 203.

Me gustaría entender mejor lo que implica esta asignación de rubros. Estamos hablamos de un proyecto específico. Seguramente, tiene que ver con los lineamientos de política industrial que nos hizo llegar el Ministerio; suponemos que se inserta en esa línea, por más que esté asignado a la Dirección General de Secretaría y no a la Dirección Nacional de Industrias.

Se hizo referencia a la financiación del proyecto de Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva, y el Director General mencionó las cuatro o cinco variantes. Quisiera que fueran más específicos al hablar de financiación y detallaran si incluye salarios, contratos, gastos de infraestructura, movilización, estudios. Sé que ya hablaron de los subsidios a la certificación y a la implementación del sistema de calidad, pero me gustaría saber qué implica este tipo de proyectos para la interna del Ministerio, y que me confirmaran si se insertan en las políticas industriales que hace veinte días nos remitió esta Cartera.

SEÑOR FRIED.- Exactamente, forma parte de los lineamientos industriales estratégicos que el Ministerio les hizo llegar.

En todos los casos son subsidios. Se trata, por definición, de partidas, en general, de valor medio. Como pueden observar, el total anual que tenemos es de $ 30:000.000 por una sola vez. En Parques Industriales -un ejemplo que se está llevando a cabo- siempre pensamos en facilitar la generación de proyectos. Se busca pagar a las Intendencias para que hagan proyectos o contratar con ellas en función de distintos aspectos. Se trata de proyectos; allí no hay gastos de otro tipo. En el caso de empresas recuperadas o de reconversión, también hablamos de proyectos. Sin embargo, puede haber alguna partida menor -si me preguntaran la cifra diría que estamos hablando de entre US$ 20.000 y US$ 30.000 por una sola vez y por empresa- para resolver distintos problemas de empresas que están cerradas y que para empezar a discutir su futuro necesitan algún tipo de apoyo a fin de resolver temas jurídicos.

Por otra parte, la certificación tiene que ver con subsidios concretos, que será 50% o 60% -lo estamos analizando- del dinero que cada empresa pida para certificar. A modo de ejemplo, les comento que una certificación de las empresas del sector autopartista -existe documentación- está entre US$ 10.000 y US$ 15.000. Entonces, el Ministerio podrá apoyar con el 50%, 60% o 70% de su valor, por supuesto con las documentaciones correspondientes y el seguimiento de esos fondos.

En cuanto a las cadenas productivas, ante la intención de aumentar el valor, en cada caso se resolverá, junto con los actores -empresarios y trabajadores-, qué cosas se pueden utilizar para mejorar algún aspecto. De todas maneras, considerando que se trata de cadenas de valor importante, difícilmente se haga otra cosa que mejorar algún subproyecto parcial del sector o alguna partida destinada a un hecho específico que ocurra en cualquiera de esas áreas. Por ejemplo, en la industria naval -que está totalmente absorbida por la demanda-, habría que financiar un plan estratégico a largo plazo, teniendo en cuenta determinado tipo de fondos.

Coordinamos la inserción comercial con Uruguay XXI y con los Ministerios correspondientes. Se trata de partidas para apoyar generalmente a PYMES que se quieran presentar en alguna feria o en alguna zona del exterior, cuyo costo es un tanto prohibitivo.

Los artículos 204 a 207 refieren a plasmar el interés nacional, el interés del Poder Ejecutivo -y del Parlamento, si lo aprobara- en la industria aeronáutica. No se trata de que Uruguay se dedique en gran escala a esta industria, pero todos sabemos que en el mundo y sobre todo en la región hay una enorme demanda de actividad aeronáutica, que se nota en el crecimiento del parque de aviones, en las frecuencias, en los movimientos, en los aviones y en los aeropuertos llenos.

Se busca declarar de interés nacional la industria en general para darle un posicionamiento en las negociaciones con otros países hermanos del MERCOSUR. A nosotros, fundamentalmente a Brasil y a Argentina, nos interesa tener una base de reparación y mantenimiento de aeronaves medias en las cercanías del Aeropuerto Internacional de Carrasco. No estoy hablando de las grandes naves internacionales, pero sí de la cantidad de aeronaves de porte medio y de la preparación o fabricación de piezas. En el artículo 204 aparece una descripción de los objetivos: fabricación de aeronaves civiles -esto es algo parcial-, reparación, mantenimiento, armado, ensamblado y almacenamiento.

El costo para mantener aeronaves, sobre todo en el Aeropuerto de Montevideo, es muchísimo más bajo que el de otros aeropuertos internacionales por distintas causas. Por lo tanto, hay una enorme posibilidad de concretar una gran exportación de servicios y, en alguna medida, de piezas. Este es el centro del artículo. Si se aprobara esta norma, la Dirección Nacional de Industrias prepararía un plan nacional aeronáutico junto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con otras Carteras involucradas, a fin de impulsar este sector, como se ha dado históricamente al sector autopartista, al automotor, a la industria pesquera y eventualmente también a la industria naval. Luego podrían aplicarse todas las normas de fomento y promoción industrial, se

designa a la Dirección Nacional de Industrias como coordinadora de todos estos aspectos, y se declara actividad pública la expropiación de inmuebles linderos a las pistas de los aeropuertos, donde se pueden establecer empresas nacionales o internacionales vinculadas al servicio de esos elementos: mantenimiento, reparación, etcétera.

Como todos sabemos, a fin de año se inaugurará el nuevo Aeropuerto de Carrasco y la demanda va a crecer porque habrá más salida y aterrizaje de aviones.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Quiero hacer una pregunta sobre el artículo 207.

Entiendo las razones para declarar la utilidad pública de los inmuebles y su posterior expropiación, pero en general siempre se plantean proyectos de ley no tan genéricos sino circunscriptos a determinados predios y números. Digo esto porque me parece que con esta ley damos una potestad demasiado amplia para expropiar este tipo de inmuebles de propiedad privada linderos a las pistas. Acá se habla de todos, y nos gustaría saber de cuáles se trata. Me gustaría que se ampliara información acerca de este tema.

SEÑOR FRIED.- En este momento nadie sabe concretamente qué terrenos será necesario o conveniente expropiar. Sabemos que las zonas linderas a los aeropuertos van a ser demandadas para colocar empresas que atiendan esta actividad económica, es decir, el apoyo a la industria aeronáutica. Por eso se redactó este artículo de manera genérica

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Realmente, no sé por qué quiere este instrumento el Ministerio, sabiendo que si en cada caso envía un proyecto de ley con los padrones para expropiar, y es razonable, el Parlamento nunca se lo ha negado. Creo que con esta norma el Parlamento estaría cediendo demasiadas potestades. En el día de mañana puede haber autoridades sensatas en el Ministerio que utilicen bien este artículo, pero también puede haber otras personas que no sean tan sensatas y que lo usen mal.

Por lo tanto, sugerimos que el Ministerio retire este artículo y que cuando tenga definidos los padrones para expropiar envíe el proyecto; luego, se votaría.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- A tal punto esto se enmarca dentro de nuestros objetivos, que en la presentación de las directrices estratégicas de política industrial marcamos la necesidad de priorizar cadenas en base a la inclusión tecnológica, valor agregado u oportunidades internacionales. En algunos casos hablamos de cadenas en las que tenemos ventajas comparativas por un desarrollo previo o, luego de cumplir con esas realidades -valor agregado, profundización de la base tecnológica y oportunidades a nivel internacional-, habría que salir a buscarlas, sobre todo en la concepción a la que pueda acceder nuestro país: un determinado nicho y apuntando a la excelencia, la diferenciación y la calidad.

Yo me enteré de la potencialidad de este proyecto hace como cinco años, cuando todavía era un feliz empresario que tenía buen sueldo. En aquel momento vinieron a ofrecerme que largara la empresa y me dedicara a ser gerente de una firma que iba a proveer a Embraer baños químicos para los aviones. Comento esto como una anécdota. Dije que no me interesaba porque estaba muy tranquilo y muy vinculado con mi empresa.

Sin duda, esto cumple con todas las condiciones de la visión estratégica. Cuando uno sale a captar parte de cadenas -obviamente, no vamos a hacer turbinas de aviones sino partes menos significativas; ojalá captáramos la fabricación de las turbinas-, muchas veces tiene que dar señales. Debe quedar claro que hay voluntad expresa del Gobierno uruguayo en el sentido de dar lo que sea necesario para atraer inversiones; ya se ha empezado a trabajar en reuniones tripartitas, inclusive con empresarios de la región.

Comprendo lo que se está diciendo y habría que ver si hay alguna forma de que esto no implique un cheque en blanco. Es una señal en una industria en la que solo tenemos planes, pero nada concreto.

SEÑOR ASTI.- El artículo 231 de la Constitución, que exige que la ley sea dictada por mayoría de los componentes de cada Cámara, prevé este caso para planes y programas de desarrollo económico, que

es lo que el Ministerio nos está planteando. Creo que encuadra perfectamente -como establecen los artículos 231, fundamentalmente, y 232 de la Constitución de la República- para dar esa señal de que el Ministerio está dispuesto a buscar las formas de colaborar con esa nueva incursión en cadenas productivas vinculadas a un sector tan importante en nuestra región -por los temas que ya ha expresado el Ministerio-, como es la fabricación o complementación con otros países de la región en el mantenimiento de aeronaves.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Creemos que a este artículo se le podría agregar una parte final en el sentido de que la expropiación se realizará, entre otras cosas, mediante un proyecto de ley específico en cada caso. Entonces, ahí se seguiría dando la señal que el Ministro quiere de que sería posible expropiar y el Parlamento tendría la potestad de decidir en cada caso. Creo que lo correcto sería establecer que no se trata de un cheque en blanco. Estoy de acuerdo con lo que el Ministro quiere decir, pero también tiene que entender que el Parlamento tiene ciertas potestades que no puede ceder en un articulito de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Con total franqueza, el miedo que tenemos es que, después, el Parlamento demore una vida en entrar en eso. Entiendo totalmente el punto de vista planteado, pero acá lo que muchas veces importa es la capacidad de tomar decisiones con mucha rapidez para captar inversiones. Si hubiera alguna formulación que permitiera asegurar que eso fuera de resolución inmediata, no habría problema. Lo que yo no quisiera, con todo respeto y entendiendo el planteo, es perder el instrumento; pero estoy abierto a escuchar otras propuestas. No sé cómo formularlo desde el punto de vista legal para asegurar que, llegado el momento, esto salga con muchísima brevedad.

SEÑORA CHARLONE.- Entiendo que no hay trabas constitucionales ni disposiciones que impongan que los casos de expropiación tengan que venir al Parlamento, uno a uno. Realmente, con los tiempos parlamentarios, entendemos que puede demorarse la realización de determinados negocios porque nuestros ritmos no son los del Poder Ejecutivo. Si encontráramos impedimentos constitucionales, haríamos una revisión, pero tengo casi la seguridad de que los casos de expropiación en que hay un interés público general, como estos, no tienen que venir uno a uno.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Comprendo lo que dice el señor Ministro sobre los tiempos parlamentarios, pero cuando una cosa es correcta y hay interés, hay alternativas; hemos sacado leyes en una semana. El nuevo impuesto a los jubilados fue aprobado en veinte días. Cuando el Gobierno está interesado en algo, consigue los votos y se saca muy rápidamente. O sea que no veo fundamento para que se diga: "Bueno, capaz que se demora, entonces, déjenme hacer lo que quiera". Yo defiendo la posibilidad de que el Parlamento opine en cada uno de estos casos. Por eso quisiera elaborar una redacción por la cual se tuviera que enviar un Mensaje al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás la salida sea elaborar alguna propuesta. Oportunamente, la Comisión resolverá en consulta con el Ministerio.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Adelanto que, en Comisión, haremos un agregado a este artículo a fin de establecer la necesidad de una ley habilitante en cada caso.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No está en mi espíritu juzgar los tiempos que el Parlamento se tiene que dar naturalmente para cada cosa, pero hay que tener en cuenta que el inversor que viene se puede asustar si ve que es necesario pasar por el Parlamento. Aunque después se resuelva en una semana -¡ojalá así sea!, me han escuchado mil veces apostar a las políticas de consenso y de Estado-, queramos o no queramos, esto lo mira gente que no sabe lo que va a pasar y que puede tener sus dudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con los artículos 208, 209 y 211.

SEÑOR FERRARI.- El objeto de estos tres artículos es modificar el régimen de los minerales del literal b) de la Clase I, es decir, de uso energético no hidrocarburos, en relación con la flexibilidad que puede

tener el Poder Ejecutivo respecto a la contratación o a los regímenes de adjudicación a empresas privadas. Intenta homologar la situación que tienen los hidrocarburos, a través de ANCAP.

SEÑOR DELGADO.- Si entendí bien, esto modifica el régimen vinculado a la explotación minera de los minerales energéticos no hidrocarburos.

Tenemos entendido -así lo hemos manifestado en la Comisión de Industria, donde hemos seguido el tema con el Ministerio y sus autoridades- que está en proceso de elaboración un nuevo Código de Minería. Sé que se está trabajando en algunas iniciativas, y en el Parlamento hay otras que, inclusive, pueden contar con el apoyo de varios partidos.

Entonces, si se está elaborando un nuevo Código de Minería -el actual es bastante arcaico-, quisiera saber por qué no se incluyen estas disposiciones en ese cuerpo normativo que estaría por enviarse por parte del Poder Ejecutivo, en vez de introducirlas en el proyecto de Rendición de Cuentas para un tipo de mineral específico. Quizás son otros los plazos que el Gobierno está manejando y no lo sabemos, pero si hay decisión política de modificar todo el régimen de explotación minera, ¿por qué no incluir esto en un régimen general de desarrollo del mercado minero de nuestro país?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Como bien dice el señor Diputado Delgado, estamos reflexionando al respecto. Por las experiencias en el desarrollo de la industria minera, por un montón de potenciales inversiones que están viniendo al país, por probabilidades reales en materia de hierro, níquel, uranio, y por un montón de aspectos que tal vez hace algunos años eran impensables y que, por suerte, hoy por hoy, se abren como posibilidades al abrigo de la suba de los precios internacionales de los metales y de la existencia de anomalías geológicas -de esto no sabía y he aprendido- que potencian la posibilidad de presencia de estos metales, estamos reflexionando sobre una serie de modificaciones en muchas áreas como, por ejemplo, cargar menos a la hora de la prospección y la exploración, y más, a la hora de la explotación.

Como bien intuía el señor Diputado Delgado, estamos viendo los tiempos. Estamos trabajando en la ley de minería y, en el Ministerio, tenemos planificado avanzar en algunas instancias específicas en cuanto a su discusión, pero no creemos que sea algo solucionable por lo menos a mediano plazo. De ahí que vayamos avanzando con pequeños instrumentos, como planteamos en estos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa considerar el artículo 210.

SEÑOR FRIED.- Los artículos 210 y 212 tienen que ver con el área del Laboratorio Tecnológico del Uruguay que se denomina metrología. Se trata de sustituir el Decreto-Ley del año 1982 por algunas circunstancias. La primera es "aggiornar" los cambios tecnológicos que se han producido en los instrumentos de medición: balanzas, elementos de clínica médica o de mediciones de distinto tipo tecnológico que se han quedado atrás. La segunda es eliminar la capacidad discrecional que tiene el Decreto-Ley de 1982, que es muy general en cuanto a la capacidad de sanción. La idea es expresar en forma puntual todas aquellas desviaciones de las normas que son sancionables y no hacerlo, como decía, en forma general. Esto, en cuanto al artículo 210, que está muy detallado.

El artículo 212, al igual que la Rendición de Cuentas anterior, otorga cierta facilidad de pago para los morosos, pero con una diferencia. El año pasado este Parlamento sancionó un régimen de quitas, de facilidades, muy generoso en cuanto a multas y recargos, tratando de regularizar la situación de morosos con enormes períodos de atraso. A esta facilidad de pago se acogió bastante gente -estamos hablando de algunos miles-, y se consideró que para esta segunda etapa de puesta al día de los morosos se debía ser menos generoso. Como dice aquí, no se exonera del cien por ciento de los recargos, sino del 60% y se dan ciertas facilidades de pago. Se deroga el artículo aprobado en la Rendición de Cuentas anterior que definía las facilidades anteriores.

El artículo 213 corresponde a otros Directores porque se trata de financiación de cargos de contratos a término en distintas áreas. Siguiendo el orden, comenzamos por la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, de Energía y Tecnología Nuclear, de Artesanías Pequeñas y Medianas Empresas y de Telecomunicaciones.

SEÑORA DARTAYETE.- Como todos saben, las marcas y patentes forman parte del sistema de protección de la actividad de innovación y creación en que crecientemente se basa la economía actual. Que esa herramienta funcione, constituye en consecuencia uno de los pilares de cualquier proyecto productivo que tienda a la generación de valor y su incorporación a los productos primarios o industriales.

Es conocida la creciente importancia de la propiedad industrial, la que tanto a nivel nacional como internacional se ve confirmada por un continuo incremento en la presentación de nuevas solicitudes de marcas y patentes que pone en crisis las estructuras de las oficinas, tanto de los países desarrollados como de los nuestros, que así ven agravadas sus carencias.

Las oficinas de propiedad industrial constituyen un actor clave de ese sistema, porque la tramitación eficiente y con calidad de las solicitudes de marcas y patentes es la base para que los operadores económicos apuesten e inviertan en el desarrollo de nuevo conocimiento y en la creatividad, ya que sin la protección adecuada resulta imposible asegurar los beneficios y la recuperación de la inversión.

La DNPI -Dirección Nacional de la Propiedad Industrial- ha sufrido, como la totalidad del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un largo y prolongado deterioro, el que a pesar de algunas iniciativas y de los esfuerzos realizados, le impide cumplir con sus cometidos en la forma requerida para afrontar los procesos de cambio que se proponen.

Existen además otras funciones de importancia que la oficina debe encarar permanentemente, que las carencias actuales de personal le impiden cumplir adecuadamente. Una de ellas es la atención a la dinámica de los organismos internacionales que consideran los continuos cambios que ocurren en la materia. Los intereses de los países en desarrollo y los propios no pueden dejar de lado esas instancias en que se juega parte del futuro. Otra es la labor de difusión y educación del sistema, fundamental para que los nacionales, en buena parte ajenos al mismo, puedan reconocer y usar sus ventajas. Y una tercera, entre otras, es la coordinación entre los diversos actores del Estado que de una forma u otra participan en la materia. Esta colaboración horizontal es imprescindible para dar coherencia a las políticas y hacer uso eficiente de las capacidades y los recursos.

En este momento, se están discutiendo con la Dirección Nacional de Aduanas y con los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior lo que se llaman medidas en frontera para una mejor y más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto de nuestros empresarios como de las empresas extranjeras que exportan para el Uruguay. Se trata de dotar a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de los recursos mínimos necesarios que le permitan convertirse en el instrumento adecuado para la primera etapa de concepción y aplicación de los procesos de cambios que el Ministerio de Industria, Energía y Minería deberá encarar en el marco de su plan estratégico.

La contratación de personal con el régimen de contratos a término solicitada tiene como fin afrontar el atraso -que supera las medias aceptadas internacionalmente- en las áreas de estudio de solicitudes, especialmente de patentes, para lo que se necesita de técnicos y también para equilibrar el ritmo de resolución de casos con el de nuevas presentaciones, en continuo aumento. También la contratación de personal administrativo es imprescindible para proveer a las nuevas necesidades y para atender al proceso general de envejecimiento de los cuadros funcionales, que en este momento promedian los 51 años de edad.

Esta es la fundamentación para el incremento de rubros para la contratación a término.

SEÑORA CHARLONE.- Respecto al artículo 213, quisiera hacer una observación y una pregunta.

En este artículo se autorizan las partidas para 2008 a efectos de la realización de estos contratos a término. Entiendo que debería agregarse un inciso que dijera que "la presente disposición regirá a partir de la aprobación de la ley", como se establece en muchos otros artículos. Si no se agrega esto, la Rendición, en líneas generales, empieza a tener vigencia a partir del 1º de enero, por lo que estarían perdiendo los créditos asignados para 2008.

Reitero que este artículo tendría que establecer que esta disposición empezará a regir a partir de la vigencia de la presente ley, para no perder las asignaciones de 2008 y verse impedidos de contratar durante este año.

Quisiera saber si estas funciones que se están realizando por contrato a término son permanentes o transitorias.

SEÑORA DARTAYETE.- Son funciones permanentes, que en el caso de los examinadores de patentes están siendo cumplidas mayoritariamente o casi exclusivamente por contratos a término. La idea -dentro de la reforma general del Estado y de los mismos artículos previstos en la propia Rendición de Cuentas- es que pasen a formar parte del presupuesto. Lo que ocurre es que lo único que podemos hacer en esta instancia a los efectos de reforzar esta cuestión es esto. Por otra parte, las cifras son para reforzar en 2008 tres nuevos contratos y para 2009 aproximadamente seis. No es una cifra muy importante.

SEÑORA CHARLONE.- No quería cuestionar la cifra sino que, como no está acá y es parte del sistema general de reestructuras de cargos, me imaginaba que por el tipo de función de que se trata después tenían la posibilidad de presupuestar estos cargos. En realidad, me daba la sensación de que eran funciones permanentes.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- A medida que cada uno de los Directores nos vaya planteando para qué son estos cargos, me gustaría que también nos dijeran la cantidad, como lo hizo la Directora que acaba de hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dejamos constancia en la versión taquigráfica de que se va a presentar un aditivo en función de lo propuesto por la señora Diputada Charlone, que cuenta con el acuerdo del Ministerio de Industria, Minería y Energía.

SEÑOR FRIED.- Quiero contestar el reciente planteo.

En el caso de la Dirección de Energía son diez ingenieros y dos administrativos. El Director de Energía seguramente va a abundar en esto porque es la parte más significativa, como ustedes ven.

En la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, es un ingeniero, un especialista en audiovisuales. Esta Dirección en este momento tiene nada más que un funcionario y un cartelito, por lo que se le va a tener que dar un poco más de base.

En la Dirección de PYMES, son un economista y un administrativo.

En la Dirección General de Secretaría son dos contadores públicos, cuatro estudiantes becarios y tres técnicos en administración para las áreas de finanzas, recursos humanos y administración ministerial, que están despobladas.

En cuanto a la Dirección de la Propiedad Industrial, ya lo señaló la señora Directora

Como bien se dijo, el promedio de edad del Ministerio supera los cincuenta años y es necesario comenzar a cambiarlo.

SEÑOR MÉNDEZ.- Por suerte, de acuerdo con lo que hemos escuchado, creo que tanto Gobierno como oposición coincidimos en que tenemos que ir saliendo paulatinamente de la política en la cual los lineamientos energéticos se fijaban en las dos grandes empresas estatales, para que sea el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la Dirección de Energía, como corresponde, el que coordine, planifique y haga la prospectiva, para que, en función de eso, se arme la política energética.

La Dirección de Energía era una División dentro del Ministerio aún más chica que el promedio de las de esta Cartera y ha venido trabajado, fundamentalmente, con gente que estaba en pase en comisión, sobre todo de UTE y ANCAP. Si nos planteamos apenas los objetivos mínimos para el futuro, a fin de cumplir efectivamente las funciones de análisis, de prospectiva y de coordinación, estos doce funcionarios nuevos que se están pidiendo es lo mínimo que necesitamos para llegar a cumplir con este objetivo.

Déjenme hacerles una cuentita muy sencilla y se van a terminar de convencer sobre esta necesidad. Hoy la UTE, una de las dos grandes empresas, gasta a veces hasta US$ 5:000.000 para prender centrales térmicas. Nosotros nos planteamos como objetivo que en el 2015 ninguna central térmica que funcione en base a derivados del petróleo sea encendida normalmente en el país, reemplazando esa fuente por otras. ¿Cuánto cuesta prender centrales térmicas y cuánto financiar durante todo un Período de Gobierno -ya no digo un año- a estos funcionarios que ingresan? Si estos funcionarios lograran mejorar un poquitito la eficiencia, logrando que una vez, por ocho horas no se prendan estas centrales térmicas -fíjense qué poquitito-, con lo que se ahorraría el país alcanzaría para pagar el salario a todos ellos durante todo un Período de Gobierno. Estos son los desafíos que tenemos a nivel energético.

Creo que con lo dicho alcanza para darnos cuenta de la necesidad de contar con profesionales de alto nivel trabajando en la Dirección de Energía.

SEÑORA BING.- Como todos saben, en el entramado económico nacional más del 99% de las empresas son PYME. Por lo tanto, es indudable la importancia que tiene este tipo de empresa.

La DINAPIYME es una Dirección relativamente nueva dentro del Ministerio; en realidad, es más importante que lo que se propone en el artículo 214 como partida presupuestal para esa Dirección. Si les parece bien, me gustaría hacer una fundamentación simultánea de la partida incluida en el artículo 213 y la del 214.

En este período se ha puesto en funcionamiento un programa que va dirigido y focalizado a aquellas PYME que integran la porción exportadora, ya sean exportadoras en forma directa, potencialmente exportadoras o aquellas proveedoras de servicios estratégicos para las empresas exportadoras. Esto es así porque se consideró oportuno focalizar, ya que no podemos atender simultáneamente a la totalidad de las empresas. Ese es un programa transitorio que cuenta con una cooperación no retornable mayoritaria, que es una donación de la Unión Europea, y con una contrapartida que fue aprobada en la Ley de Presupuesto para tales efectos, así como con un refuerzo que se aprobó en la posterior Ley de Rendición de Cuentas.

Entendemos que ese programa, que tiene mecanismos de evaluación, está siendo ejecutado en forma exitosa. Es un programa a término, que implica la mayor parte de los rubros que tiene nuestra Dirección en la parte de inversiones, las que se ejecutaron en un 96%. Aparte del indicador de ejecución presupuestal, tiene mecanismos a través de los cuales se está evaluando, por un lado, la satisfacción de las empresas participantes y, por otro -a más largo plazo-, hay indicadores que pretenden evaluar el impacto real sobre las empresas que participaron en ese programa.

Entendemos que es hora de generalizar esto a otro tipo de PYME, manteniendo el foco en las políticas activas. Por el impacto que tiene este sector, por su importancia en la vida económica, planteamos un programa que apunte a profesionalizar la calidad de la gestión básicamente empresarial.

Una de las limitantes o restricciones fundamentales para el funcionamiento de las empresas más chicas es, precisamente, que el empresario tiene que atender todas las funciones de la empresa y muchas veces no tiene capacidad, disponibilidad o, incluso, idea de la necesidad de contratar servicios específicos que le ayuden a mejorar. Creemos que una mejora de gestión de las PYME redunda, sin duda, en efectos que se derraman en toda la economía nacional: en lo macroeconómico, en el sentido de que una mejor gestión redunda en un mejor desempeño económico; en la formalización de las empresas, lo que amplía la base tributaria incrementa la recaudación y, sobre todo, mejora la ocupación. Las PYME son fundamentales porque aportan la mayor parte de los puestos de trabajo; alrededor del 70% están en las PYME. En ese sentido, una de las iniciativas en curso en este momento es una encuesta nacional sobre PYME, cuyos resultados nos van a permitir focalizar mejor el programa que esperamos poner en marcha el año próximo, a través de los recursos y de los contratos a término que estamos solicitando en los artículos 213 y 214. Pero pensamos que el aporte que se podrá hacer a través de este Programa no solamente redundará en lo macroeconómico sino también en aspectos micro, mejorando la situación de cada una de las empresas y su gestión, porque reducirán costos y mejorarán su productividad. Asimismo, con esto se apoya a las nuevas empresas, a las que recién nacen, ayudándolas con más elementos para llevar a cabo su actividad en mejor forma.

Esta es la fundamentación de los recursos que se solicitan.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión los artículos 215 y 216.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Para la consideración de estos artículos, cederé la palabra al Director de la Autoridad Reguladora Nuclear, doctor Nader.

SEÑOR NADER.- Al día de hoy, el Laboratorio de Tecnogestión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear realiza un análisis de la presencia de material radioactivo en los productos que se exportan. ¿Por qué lo hace? Porque los países receptores de nuestra producción alimenticia -que son muchos; quizás es el principal producto de exportación del Uruguay- así lo exigen. Pero, hasta el día de hoy, nosotros no hacemos esos análisis a todos los alimentos que ingresan a nuestro país.

La Autoridad Reguladora Nuclear tiene los límites y las normas, pero no se realizan los análisis. No obstante, la potencialidad de hacerlos, y muy bien, con los mejores equipos de alta tecnología -que, felizmente, podemos tenerlos-, es muy alta, porque el Laboratorio que pertenece a la colega Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear tiene capacidad para realizar el control de material radioactivo. Luego se deberán presentar los resultados hallados a la Autoridad Reguladora, que debe hacer una comparación en cuanto a si los valores hallados -que nunca dan cero- están de acuerdo con los límites, de manera que el público en general esté protegido y sepa que lo está. Esa es la idea conceptual, el motivo por el cual se plantea este artículo. Es un tema que hace a la seguridad radiológica y, específicamente, a la protección del público.

El artículo 216 responde, simplemente, a que los colegas de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear han entendido que, dado que cada vez son más los servicios que está prestando el Laboratorio de Tecnogestión, al mejor nivel técnico -como dije antes-, se debe hacer una revisión de lo que se cobra por ellos. Fíjense que al día de hoy, en general, se cobran 8 Unidades Reajustables, en función de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley Nº 15.903, de 1986, año en el que se inició la prestación de estos servicios. El Ministerio piensa que hay que revisar esto, ver todos los nuevos servicios que el Laboratorio está prestando y lograr tasas o precios -o como se diga- actualizados y acordes a la calidad de los servicios que se brindan.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión los artículos 217 y 218.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Estos artículos refieren a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones. Como recordarán, cuando se inició este Gobierno, se pasó esta Dirección del Ministerio de Defensa Nacional al de Industria, Energía y Minería. En los hechos, si bien fue designado un ingeniero para encargarse de las funciones técnicas, esa Dirección no tiene estructura, cargos ni nada; estamos trabajando para conformarla. Entonces, se trata de tener lo mínimo indispensable para poder funcionar; eso es lo que se incluye. Esperamos que en el correr de los próximos dos meses, tal vez, podamos tener definida su integración. Se trata de prever algo que hasta ahora no tenía institucionalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos terminado con el articulado.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Agradeciendo la presencia del señor Ministro y de las jerarquías del Ministerio, queremos aprovechar esta oportunidad para referirnos a un tema que sensibiliza mucho a la opinión pública, especialmente a la del departamento en el que vivo, que tiene que ver con la política que ha llevado adelante este Gobierno en cuanto a la regularización del personal contratado. Todos sabemos que había muchas y muy variadas formas de contratación para ingresar a la función pública, dado que había una ley que impedía el ingreso de funcionarios. Eso significó que se hicieran contrataciones de distinta forma, que nosotros pretendemos poner sobre la mesa ante este Ministerio en el día de hoy.

Por todos es sabido -especialmente, por esta Comisión- que este tema se ha tratado en esta Rendición de Cuentas, en otras anteriores y en el Presupuesto Nacional; me refiero, por ejemplo, tanto al artículo 7º del Presupuesto como al 15 de este proyecto de ley, en los que se ha dado potestad a distintos Ministerios para que puedan regularizar la situación de los funcionarios contratados. Asimismo, tenemos casos en los que se ha planteado la regularización de funcionarios contratados por Comisiones de Fomento de escuelas o por Comisiones de Apoyo a distintas instituciones hospitalarias, como consta en el artículo 272 de esta Rendición de Cuentas, que tiene concordancia con el artículo 293 de la Ley de Presupuesto Nº 17.930, de diciembre de

2005, que da la potestad al Ministerio de Salud Pública de regularizar 5.170 casos de personas que estaban contratadas por esta vía. De alguna manera, existió la voluntad de regularizar la situación de esas personas.

Asimismo, tenemos información de que el Directorio de ANCAP regularizó la situación de los becarios, también en base a leyes; algunos tenían una antigüedad de dos años, y están siendo regularizados.

Se han hecho leyes especiales en ese sentido. Hace poco tuvimos una nueva actualización; se ha tomado un nuevo rumbo en virtud de una ley dirigida a los trabajadores de Credimat, que era una empresa que se hizo al amparo de un préstamo del BID para poder realizar el saneamiento correspondiente. La situación de los trabajadores de Credimat fue regularizada por ley; no eran funcionarios del Estado ni de OSE. Estamos hablando de un ente estatal, igual que lo es ANCAP. Hace pocos días se hizo la contratación permanente de función pública de estos funcionarios.

Estoy intentando sensibilizar al señor Ministro de Industria, Energía y Minería con relación a la necesidad de que se haga una contratación, al igual que se hizo con los trabajadores de Credimat, a los funcionarios de más antigüedad de la planta ANCAP de Minas. Eso implica regularizar también la situación de los funcionarios que están en las mismas condiciones en la planta ANCAP de Paysandú. Como ex Presidente de ANCAP y como actual Ministro de Industria, Energía y Minería, le proponemos que se ingrese a esta Rendición de Cuentas un artículo que pueda amparar a estos trabajadores.

Con respecto a los funcionarios, nosotros pretendemos que todos aquellos que tengan más de cinco años de antigüedad ingresen al Ente bajo la modalidad de contrato de función pública, teniéndoseles en cuenta solamente la antigüedad en el cargo, porque los años que llevan desempeñándose en sus tareas, además del hecho de que estos funcionarios han sido perfeccionados por ANCAP, demuestran que tienen la capacidad para ejercerlas. Estos funcionarios se desempeñan en tareas que van desde la limpieza y el ensacado, hasta las que tienen directa relación con el laboratorio químico. O sea que el perfeccionamiento que ANCAP les ha dado ha sido variado e importante.

Creo que la necesidad de aprovechar esta Rendición de Cuentas para incluir un artículo que regularice su situación, es esencial. En este sentido, acabo de dar a conocer los antecedentes que obran en esta materia, una ley que permitió la regularización de la situación de muchos otros. Solamente estoy intentando despertar la sensibilidad que sé que tiene el señor Ministro -soy consciente de ello- porque no creo que sobre la base de un llamado a concurso, por más que se dé un porcentaje mayor a los que ya están, se vea solucionada la inestabilidad laboral por la que pasan, no solamente los funcionarios, sino también sus familias.

En el día de hoy hemos recibido a una delegación de estos funcionarios. Hoy están de paro en la planta de ANCAP de Minas y también en la de Paysandú, en apoyo a estos compañeros que se han tenido que movilizar para despertar sensibilidad con relación a este tema.

La voluntad de proceder al llamado a concurso abierto no da la tranquilidad suficiente a estos funcionarios como para que confíen en que de alguna manera se va a llegar a buen fin con respecto a este tema.

Reitero que me gustaría que el Ministerio enviara un artículo en el marco de esta Rendición de Cuentas -tal como lo han hecho otros- a fin de dar tranquilidad a estos funcionarios. Además, quisiera solicitar al señor Ministro que nos acompañe a la puerta, donde se encuentra la delegación de funcionarios procedente de Minas, quienes están interesados en hablar con él.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- La señora Diputada hace mención al tema de los concursos. Aclaro que es el único mecanismo que ANCAP legalmente tenía para permitir, con alguna facilidad, el ingreso de este personal como permanente. Es cierto que la inmensa mayoría de esta gente cumple funciones permanentes. En algunas áreas, como la de Servicio Médico, había personas con más de veinte años de trabajo continuo en ANCAP -conozco bien el tema por razones obvias- y, tal como sucedió con este Servicio, logramos dar solución a la situación en que se encontraba su personal, amparándonos en algunos artículos de la ley.

Para ir solucionando este problema que se menciona, se hicieron llamados a concurso para ingreso de personal, pero algunos de esos procesos empezaron hace ya dos años y medio. Pero, bueno, es la Administración Pública.

Cuando hablamos de flexibilización nos referimos a que no tengamos que esperar tres años para el ingreso de una persona, tal como está ocurriendo en algunos casos. Esa es la realidad hoy. Entonces, lo que se buscó fue ir abriendo puertas para que estos funcionarios tercerizados -algunos de los cuales tienen decenas de años en ANCAP, trabajando en funciones permanentes- pudieran tener ciertas prioridades en el concurso. Ahora bien: no tenemos instrumentos legales como para acelerar ese proceso.

En cuanto a la antigüedad, no sé si solo se tiene en cuenta este factor. Creo que hay que incluir otras evaluaciones, algunas referentes a la persona en sí y otras, por ejemplo, relativas a la persona y a cómo incide la permanencia en todo esto; tengo clarísimo que en la inmensa mayoría de los casos se trata de funcionarios que están bien calificados, que cumplen funciones permanentes y que es necesario que lo sigan haciendo con carácter permanente, pero no se los puede ingresar al barrer; reitero que algún tipo de evaluación habría que hacer.

Junto con el Directorio de ANCAP y el sindicato estamos trabajando en una propuesta. No sé si será incluida en la Rendición de Cuentas porque, a modo de ejemplo, dejaría afuera a becarios que en octubre dejan de serlo por cumplir dos años como tales y que hoy están trabajando como funcionarios permanentes

Estamos trabajando en algo con miras a que se constituya en ley; nuestra propuesta sería que se sancionara de manera urgente.

Con las salvedades que expresé, con mi corazón "ancapeano", no estoy en contra de esta propuesta, pero habría que procesarla de manera que permitiera algún tipo de evaluación. Creo que la antigüedad por sí sola no debe ser el único elemento de peso; tiene que haber calificaciones y, además, tiene que existir necesidad de cubrir todos los cargos. No conozco cada uno de los casos; conozco un montón de casos en los que los funcionarios desempeñan tareas con carácter permanente. De todas maneras, creo que el sistema se envileció un poco por la prohibición de ingreso de funcionarios, pero quizás pueda darse algo así.

Reitero que con el Directorio de ANCAP y con la Federación estamos trabajando en algo de eso para presentar a breve plazo.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Estoy totalmente de acuerdo con el señor Ministro en cuanto a la evaluación. Creo que muchos de esos funcionarios ya cuentan con una evaluación permanente que les ha permitido mantenerse en el cargo cuando era muy fácil que fueran sacados; bastaba que la empresa dijera: "A este no lo quiero porque no me sirve", y que la empresa se encargara del tema.

Creo que la oportunidad de la Rendición de Cuentas es única, inmediata y -reitero: como ha ocurrido con otros Ministerios- puede dar solución a esta problemática que viene planteándose. Inclusive, también podrían incluirse a los becarios para solucionar su situación, más allá de que los becarios están bastante cubiertos con el artículo 7º y con todos los artículos que se han ido redactando a lo largo y ancho de los sucesivos Presupuestos y Rendiciones de Cuentas.

Agradezco al señor Ministro, pero reitero lo precioso de la oportunidad que plantea la Rendición de Cuentas para solucionar este tema, y el rechazo al concurso abierto sin primero tener en cuenta a los funcionarios que hace muchos años que están trabajando. Por más que se califique, no creo que sea bueno poner sobre la misma tabla a jóvenes que pueden haber salido recién del liceo y por ello resultar con una mayor capacidad para desempeñarse en las tareas en función de sus recientes estudios.

Por último, quiero aclarar que estos funcionarios están respaldados por el gremio, por el gremio del ramo, tanto en lo que tiene que ver con las empresas tercerizadas como con el propio PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería y de sus colaboradores, porque realmente ha sido importante el análisis hecho para cada uno de los artículos. Los temas quedaron planteados y las constancias también.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 14.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y sus colaboradores)

(Es la hora 13 y 13)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 15)

(Ingresan a Sala autoridades del INAU)

——Damos la bienvenida a la delegación del INAU, integrada por su Presidente, psicólogo Víctor Giorgi; por la Directora, profesora Cristina Álvarez; por el Director, psicólogo Jorge Ferrando; por el Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, contador Walter Cairo; por los asesores, contador Gustavo Aguirre y psicólogo Jorge Sosa, y por la Asesora del Directorio, licenciada Amneris Piñero.

Como tenemos otras delegaciones para recibir y estamos atrasados pediríamos, salvo alguna pregunta específica que haya por parte de los señores legisladores, comenzar directamente con los fundamentos del articulado de vuestra propuesta. Es sabido que ustedes han estado en distintas Comisiones informando sobre la problemática del INAU, rindiendo cuentas, haciendo evaluaciones.

SEÑOR GIORGI.- Dado el planteo del señor Presidente, vamos a ir directamente al articulado, pasando por encima de los aspectos de la ejecución. Después, en todo caso, si hay alguna pregunta que los señores legisladores nos quieran realizar, con gusto la contestaremos.

Comenzamos por el artículo 1) de nuestro proyecto, en el que planteamos una transposición de $ 40:000.000 del rubro de gastos de funcionamiento al rubro sueldos, rubro cero. Esto es parte de una necesidad. Luego se complementa con un artículo con costo que tiene que ver, básicamente, con las necesidades de recursos humanos del Instituto; inclusive, en algunos casos con perfiles específicos entre los recursos técnicos. Siempre subrayo la necesidad de contar con equipos técnicos en todo el país, y cuando digo "todo el país" es así, no me refiero solo a las capitales departamentales. Este aspecto lo desarrollará la licenciada Álvarez cuando se exponga el artículo correspondiente, que tiene costo.

En el artículo 2) estamos dando un paso importante en la transformación de los modelos de atención de aquellos niños, niñas y adolescentes que están separados de sus progenitores en forma temporal o permanente; me refiero a la creación del régimen de acogimiento familiar. Este régimen se maneja a nivel internacional y se inspira en el planteo de la Convención de los Derechos del Niño, según la cual el niño tiene derecho a vivir con su familia y cuando esto no es posible, a vivir con una familia que de alguna manera cumpla esta función, dejando la institucionalización como una última alternativa. Tiene el antecedente de los sistemas de cuidadoras o de alternativa familiar del INAU, que aún existen en un número importante y brindan un muy buen servicio. Pero la idea es no incrementar significativamente ese número de cuidadoras y avanzar hacia otro sistema que tiene una mayor laxitud en cuanto a la transferencia de fondos.

Este régimen tiene dos modalidades básicas. Una es la familia extensa, o sea, la búsqueda de otros núcleos o personas dentro de la red familiar, consanguínea o no, para que se haga cargo de los niños y pueda recibir apoyos técnicos, subsidios, etcétera, con mayor flexibilidad del actual sistema de cuidadoras, que es muy estricto en las condiciones contractuales.

La idea es que esto no se constituya en una alternativa laboral para quien la asuma, sino que, básicamente, el Instituto se posiciona como articulador entre lo que es la solidaridad -ya sea de la red familiar o de la comunitaria- y la situación de necesidad o derecho del niño. Esa articulación aporta elementos técnicos y, eventualmente, subsidios que pueden resolver en forma puntual o permanente determinadas necesidades de la familia para atender a ese niño. Este es un artículo sin costo cuyo aspecto esencial es la flexibilidad que da al sistema, en tanto que el INAU queda habilitado para otorgar subsidios o subvenciones por partidas únicas o periódicas que tendrán naturaleza alimentaria no retributiva. El artículo 3) es una autorización para contratar en forma directa, con sujeción a los controles del Tribunal de Cuentas, las obras o reparaciones en viviendas o edificios institucionales. Esto se lleva hasta el tope de la compra directa ampliada que, si no me equivoco, es de aproximadamente $ 200.000, con el fundamento de lograr una mayor agilidad en las tareas de mantenimiento y reparaciones no profundas de la infraestructura edilicia del INAU. En estos tres años y medio de gestión que llevamos, hemos comprobado que los lugares en los que habitan los niños y los adolescentes, o los locales que a veces se obtienen por determinados acuerdos interinstitucionales para

montar servicios, deben ser refaccionados, mantenidos en forma permanente. En ese sentido, la metodología y los procedimientos que hasta ahora existen, las licitaciones, son sumamente engorrosos, sobre todo en el interior, porque hay pocas empresas, las que existen no tienen un entrenamiento en estos procedimientos o aún desconfían del Estado en su carácter de pagador.

Ahora bien; con el debido control del Tribunal de Cuentas y con el procedimiento de los tres precios, se facilita la ejecución de estas reparaciones inmediatas. Hay algunos antecedentes al respecto en la ANEP: en el artículo 277 de la Ley Nº 18.172 se da esta misma facultad, con una fundamentación muy similar que tiene que ver con el mantenimiento de los locales escolares.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Con respecto al artículo 3) que propone el INAU, en lo que refiere a efectuar contrataciones directas hasta el tope fijado para la compra directa ampliada, no sé si eso no es dar atribuciones distintas a las que prevé el TOCAF, cuando establece que es hasta la compra directa. Creo que nosotros estaríamos dando la atribución para hacerlo y después rendir cuentas, haciendo un control "ex post".

Esto es lo que quería consultar.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Yo tengo una inquietud sobre el artículo 2). Me parece que este artículo debe analizarse en consonancia con el 8), en la medida en que, como explicaba el señor Presidente del INAU, estaríamos ante un régimen nuevo, que no sé si sustituye o complementa el sistema de las cuidadoras de alternancia o de alternativa familiar, lo que se conoce como madres sustitutas.

Quisiera verter algún concepto adicional sobre este cambio, porque como todos sabemos y como consta a los señores Directores del INAU, hay un problema sindical planteado con relación a las madres sustitutas, que estuvimos analizando en distintas Comisiones parlamentarias, tanto en la de Población y Desarrollo como en la de Legislación del Trabajo.

El señor Presidente del INAU acaba de decir, y yo lo comparto, que se trata de un sistema que ha dado buenos resultados, por la importancia de acoger a los menores en una estructura familiar, con todo lo que eso conlleva desde el punto de vista de la formación y la recuperación. Pero todos sabemos que hay una dificultad, en cuanto estas personas están reclamando por distintos argumentos -creo que algunos de peso, sólidos- su reconocimiento como trabajadores dependientes, es decir, que se admita la naturaleza laboral de la función que cumplen. En principio, recibimos una negativa a ese planteamiento, de parte de una delegación del Directorio que compareció a la Comisión de Legislación del Trabajo. Más allá de la política del organismo, estamos frente a un problema complejo en función de que hay distintos argumentos -reitero- que abonan la posición de estas personas, entre ellos, por ejemplo, la circunstancia de que están realizando aportes personales a la seguridad social, están generando derechos jubilatorios cuando, sin embargo, no se les reconoce la condición de trabajadoras. Allí, el organismo enfrentaría una suerte de debilidad o de dificultad, por lo que mi pregunta es cómo piensa resolverla el INAU y si entiende que el camino es precisamente el que está proponiendo al Parlamento, el de crear este nuevo régimen. No alcanzo a comprender cuál sería la transición o cómo opera la sustitución de un sistema por el otro, en la medida en que estamos hablando de algo así como de trescientos cincuenta casos que están pendientes, que hoy están prestando un servicio y que reclaman un reconocimiento desde el punto de vista jurídico que tendría, a mi juicio, serias posibilidades de ser acogido por la Justicia.

Con respecto a estos artículos que se proponen, a la luz de la situación que tenemos planteada, ¿cómo piensa administrar esa situación el organismo? Me imagino que por el solo imperio de este artículo 2º, si resultare aprobado, el problema no quedará solucionado. Eso lo descuento, porque, además, se supone que los derechos adquiridos no se eliminan por voluntad legislativa. Como derechos adquiridos, existen, y mañana será fácil obtener un reconocimiento de la Justicia en ese sentido. Esto no solo lo digo en función de la reivindicación laboral de estas personas -que es muy legítima, como cualquier otra reivindicación-, sino fundamentalmente desde el punto de vista de los cometidos del organismo, en este caso, de la custodia de los menores -que es lo que está de por medio-, un bien jurídico a tutelar de carácter diría que en algún sentido superior a los propios reclamos de carácter salarial o laboral.

Esa es la pregunta inicial con relación a este tema que, por lo que he podido advertir, es uno de los aspectos medulares o centrales en el Mensaje presupuestal del INAU, por lo menos en mi concepto.

SEÑOR GIORGI.- En cuanto a lo que preguntó la señora Diputada Peña Hernández, estamos planteando que, precisamente, en aras de cumplir con los fines del organismo, ante la necesidad de hacer intervenciones en lo edilicio en tiempos más breves, pueda haber un control a posteriori, del Tribunal de Cuentas y de todos los mecanismos institucionales. Fue la misma facultad que se le votó el año pasado a la ANEP a efectos de facilitarle su ejecución. Sería exactamente el mismo mecanismo.

Con relación al planteamiento que hizo el señor Diputado Pablo Abdala, efectivamente estos dos artículos tienen una conexión. El artículo 2º busca generar un nuevo tipo de acuerdo con las familias que acogen a los niños, que además de contener algunos argumentos de carácter técnico conceptual en cuanto a las funciones y al perfil de la familia, también tiene el efecto de acotar la población de cuidadoras de alternativa, que aparecen con esta problemática gremial o de contrato laboral que señalaba el señor Diputado. Este artículo nos permite impulsar un sistema similar, lograr la desinstitucionalización de niños, pero no aumentar excesivamente esa población de lo que hoy son las cuidadoras de alternativa.

Por cierto, esta es una situación laboral -diría yo- muy conflictiva; en una serie de leyes que se han ido retocando ¾ desde las antiguas figuras de las amas de leche del Consejo del Niño¾ gradualmente se les ha dado derechos de trabajadoras; hubo distintas modificaciones legales en Legislaturas anteriores. Hoy nos encontramos con una situación muy contradictoria: no son empleadas, pero tienen una serie de beneficios como si lo fueran. Por cierto, la situación es muy frágil en una lectura desde el punto de vista del Derecho Laboral.

También es cierto que la necesidad del organismo es cumplir -como bien decía el señor Diputado- el bien supremo, que es el cuidado de los niños y nos parece que la evolución de esta figura hacia trabajadores dependientes con todo lo que implica el estatus de un contrato de función pública¾, desvirtuaría totalmente la figura de hoy. Es más: entre los muchos petitorios que hemos recibido, ya nos han pedido, por ejemplo, cobrar horas extra. Realmente sería imposible pagar horas extra por el cuidado durante veinticuatro horas de niños integrados a la dinámica de una familia. Hay una contradicción enorme entre esta figura que se denomina madre sustituta y el Estatuto del empleado público. Este es un tema heredado de todos los retoques que se vinieron haciendo en las leyes, y veremos cómo avanzamos en su resolución.

En esta Rendición de Cuentas lo que planteamos es este artículo que permite, precisamente, el crecimiento de esta red de familias de cuidado, con una figura que las separa radicalmente de lo que puede ser una figura de dependencia, y, a su vez, plantea una mejora económica para las actuales cuidadoras, fundamentalmente como un reconocimiento a la eficacia de su labor, pero dentro de la misma normativa que hoy tienen.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Quiero consultar al Director si la siguiente información que tengo es válida. Tengo entendido que se han ido formando hogares con funcionarios del INAU a cargo. ¿Eso es así?

SEÑOR GIORGI.- Estamos hablando de otra cosa; estamos hablando de hogares institucionales. El INAU, desde hace ya unos cuantos años, tiene dos figuras, que son, por un lado, la de los Directores residentes, que viven en los establecimientos -en este momento prácticamente no existen, pero es una figura histórica del viejo Consejo del Niño, sobre todo, en los establecimientos rurales- y, por otro, la de los pequeños hogares, una experiencia de la década de los noventa, donde había un matrimonio radicado en una vivienda institucional. Esta figura tenía una serie de ventajas, básicamente por la estabilidad de las figuras adultas, la integración a una dinámica familiar de los chicos, y la evaluación es sumamente positiva en el sentido de que -por dar un indicador- son los muchachos que han logrado los mejores niveles educativos dentro del INAU. Muchos de ellos han seguido educación terciaria y aun hoy, de adultos, mantienen un vínculo casi familiar con estas figuras.

El Directorio, teniendo en cuenta estas dos experiencias, hizo un llamado interno para que un matrimonio de funcionarios, con la figura de residente, se hiciera cargo de un hogar con una población escasa, de entre ocho y diez niños, con los apoyos técnicos y de servicios correspondientes. Esta figura es diferente, no es la de alternativa ni la de acogida familiar; son hogares institucionales, son casas adquiridas que funcionan como

establecimientos públicos y es una experiencia nueva que se inició hace un par de meses. En este momento se están monitoreando sus resultados.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ. - Es decir que son funcionarios del INAU. En ese caso, ¿a esos funcionarios se les paga una partida por niño? ¿Qué tipo de remuneración tienen?

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Pablo Abdala tiene una pregunta sobre este tema.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En realidad, mi pregunta está relacionada con el tema de las cuidadoras de hogares sustitutos; la intervención del señor Presidente constata que, en definitiva, hacemos una lectura aunque más no sea aproximada en cuanto a que allí tenemos una dificultad o un problema.

Más allá de que la solución definitiva no viene en la Rendición de Cuentas, quiero saber hacia dónde camina el Directorio en relación con este asunto. Pregunto esto porque en el ámbito de distintas Comisiones parlamentarias hemos recibido señales contradictorias. Por un lado, las propias interesadas denunciaron una suerte de hostigamiento y de vacío -no digo que fuera necesariamente inspirado en el Directorio- que, a distintos niveles, han venido sufriendo con relación a su tarea.

Por otro lado, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, también se habló de que eventualmente se estaba analizando en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil una salida desde el punto de vista administrativo, es decir, de las normas que regulan la actividad de los funcionarios públicos. Este dato provino de fuentes bien informadas; no lo voy a invocar porque no está aquí presente, aunque integra esta Comisión. Se trata de un Diputado oficialista que me merece la más absoluta confianza y me consta que él personalmente está trabajando en esa solución.

Entonces, frente a esto y en la constatación de que en la Rendición de Cuentas no viene una solución para estas 350 personas -un poco más o un poco menos, este es el número- pero sí esta novedad de un régimen nuevo de acogimiento familiar, mi pregunta apunta a cuál es el talante del Directorio con relación a la situación específica de estas cuidadoras. Hoy el Directorio no está en condiciones de proponer una solución, y lo entiendo legítimo, porque seguramente la esté trabajando y todavía no la haya encontrado. Pero no tenemos más remedio que trasladar esta inquietud porque, repito, en las últimas semanas, en distintas instancias, tanto de parte de las interesadas como del Directorio, hemos venido recibiendo señales contradictorias de cuál es el verdadero propósito del organismo en esta situación, que es muy delicada, no solo por el interés particular que puedan invocar estos cientos de personas sino, fundamentalmente, por el de los menores que están a su cargo.

SEÑOR GIORGI.- Vamos a ir de lo más concreto a lo más general.

Concretamente, ante la pregunta de la señora Diputada Peña Hernández referida a la remuneración que reciben estos funcionarios, quiero decir que es un sueldo que corresponde a un funcionario residente. Ellos tienen un régimen de dedicación temporaria total, con lo cual no tienen derecho a cobrar horas extra y, por este motivo, tienen una pequeña compensación sobre el sueldo. Aclaro que no reciben nada por los niños a su cargo y, a su vez, el Instituto se hace cargo de la manutención de esos chicos.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- A las cuidadoras se les paga una partida por cada chico, por alimento y por atención. ¿Es igual en este caso? A fin de poder comparar, deseo saber cuánto cobran estos funcionarios. Hay que agregar que no pagan el alquiler de la casa, ni el agua ni la luz, ya que lo hace el INAU. Entonces, me gustaría obtener una relación respecto de una pareja de funcionarios tipo como las de este plan piloto, y lo que cobran las cuidadoras por cada niño, así como otros rubros que se sumen a su sueldo.

SEÑOR GIORGI.- Creo que una de las preguntas ya la contesté, aunque no tengo problema en reiterar la respuesta. Los funcionarios son funcionarios y por ende, no cobran por cada niño. Ellos cobran su sueldo como funcionarios.

(Interrupción del señor Representante Gandini)

—No, no hay partidas para alimentación. Los niños reciben los alimentos como sucede con cualquier niño internado en el INAU. Reitero: ellos no reciben partidas por alimentación. Tienen el mismo régimen que cualquier internado. La única diferencia es que tienen una pareja estable que, en lugar de cumplir el horario y retirarse, se queda a vivir allí y comparte la actividad cotidiana con los niños. No tienen ningún privilegio en ese sentido.

La remuneración de las cuidadoras está fijada por ley. Es un porcentaje de la unidad básica de prestaciones que, si no me equivoco, en números reales es de $ 1.800, más otros $ 1.800 que se dan por alimentación. Quiere decir que por cada niño están recibiendo aproximadamente $ 3.600. Si uno hace la cuenta, es una suma superior a la que recibe un funcionario. Pero es cierto que se tienen que hacer cargo de costos. Me refiero a las cuidadoras.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero saber cómo se ubica el concepto de la asignación familiar en la descripción que realiza el Presidente Giorgi. Tengo entendido -por lo menos, así se afirmó en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social- que a las cuidadoras se les habría quitado el derecho al cobro de la asignación familiar -la que, obviamente, es para el niño-, por lo que supongo que eso habría que descontarlo de la suma que recién manejaba el Presidente. En todo caso, si eso ocurrió así -creo que, además, dio lugar a un recurso revocatorio de parte de las interesadas-, ¿por qué razón fue?

SEÑOR GIORGI.- Vamos a no mezclar las cosas.

Las cuidadoras tenían una asignación familiar que estaba fijada en aproximadamente $ 260, que se pagaba con un fondo que INAU recibía. Con la Ley de Asignaciones Familiares pasan a recibir asignación familiar. Quiere decir que esos niños pasan a recibir $ 700. El señor Diputado sabrá que no se pueden cobrar dos asignaciones familiares. Por lo tanto, se retiró la de los $ 260. Esta asignación que reciben es para el niño. En todo el INAU, la partida por asignación de los niños internados va a una cuenta que pueden manejar ellos en el momento del egreso y, eventualmente, hasta un 50% se puede utilizar para proyectos concretos que tengan que ver con educación, salud, actividades deportivas, o cualquier proyecto que el niño tenga. Es el mismo manejo que históricamente se hizo en el INAU con las pensiones por incapacidad. Y esto es lo que se está haciendo con las cuidadoras, porque estos niños están a cargo del INAU. O sea, ellas pueden utilizar hasta un 50% de ese dinero -es decir, $ 350- en un proyecto concreto, que puede ser educativo, de salud, en fin, todo lo que se apruebe como pertinente y que tenga un beneficio directo en el niño.

Entonces, teniendo en cuenta que esto implicaría una pérdida de unos $ 260 en lo que hasta ahora estaba considerado por ellas como sueldo global -en realidad, era una asignación, pero ellas lo consideran así-, incorporamos este artículo por el que le estamos dando una mejora que es aproximadamente el doble de lo que estarían perdiendo por los motivos expuestos.

Es una preocupación del Directorio resolver esto del régimen tradicional de alternativa familiar o cuidadora,

En referencia a los hostigamientos, debo decir que ese es un tema subjetivo que, por cierto, no se da desde el Directorio ni desde ningún espacio institucional. De lo que sí se quejan las cuidadoras -creo que, a veces, con razón- es de que en las distintas zonas del país hay diferentes modalidades de tratamiento hacia ellas, en el sentido de que en algunos lugares se las considera casi como funcionarias, se las integra a actividades sociales conjuntas y se convoca a los niños para determinadas cosas, pero en otras, están más separados ese carácter de funcionarios por un lado y cuidadoras por otro.

Este es un tema sobre el que estamos trabajando con los jefes departamentales. Creo que, realmente, ha habido alguna situación de injusticia, pero son problemas más vinculares -diría- de las cuidadoras con sus autoridades y tiene que ver con la historia de estos procedimientos. Este cuerpo de cuidadoras se fue constituyendo en los departamentos en diferentes momentos históricos, a través de distintos mecanismos y en algunos casos tienen mejores relaciones con la Jefatura que en otros. En algunas Jefaturas se incluye a estos niños en diferentes actividades y paseos; en otras, como se considera que están en familia, participan de sus salidas y, por tanto, no se los incluye en las actividades institucionales. Lo mismo pasa cuando solicitan pasajes; hay distintos niveles de jerarquización de sus demandas, lo que estamos trabajando con los jefes.

Desde el punto de vista institucional nos preocupa esta situación, que la hemos heredado con estas características. La idea es no aumentar significativamente la cantidad de cuidadoras; insisto en lo de "significativamente" porque no se trata de una población que se pueda congelar, ya que cuando las cuidadoras se enferman o se jubilan, esos niños deben quedar a cargo de alguien. Por esa razón hay ingresos nuevos, pero la idea es no aumentar significativamente esta población hasta no encontrar una solución al problema legal. En ese sentido, estamos trabajando con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sabemos que se están realizando gestiones en la Oficina Nacional de Servicio Civil. Nosotros vamos a hacer esas consultas y a ver cuáles son las formas para salir de esta situación que, como decía, es muy compleja y tiene una contradicción muy fuerte, porque si bien una mirada es la del Derecho Laboral, la otra es la de la finalidad del dispositivo, que es que el niño viva en un entorno familiar. Yo no le desearía a nadie tener una madre y un padre que funcionaran en su rol materno y paterno como empleados públicos. Realmente, es una situación que no va de suyo con el modelo porque de lo contrario estarían en un establecimiento con otras características, que es justamente lo que queremos evitar. Si así fuera, prácticamente estaríamos institucionalizando a esos niños cuando, en realidad, el modelo es una salida de la institucionalización.

La otra mirada también es lícita y habrá que arbitrar los conflictos para ver cuál es la mejor alternativa, además, cuidando el lugar del Estado en esto porque, como bien decía el señor Diputado, esta situación que se fue generando -y que nosotros heredamos- expone al Estado a un recurso legal que, eventualmente, podría ser problemático.

SEÑOR GANDINI.- Me resulta un poco complejo entender la diferencia entre este artículo 2º y el régimen actual de madres sustitutas o cuidadoras de alternancia. Aquí se crea un régimen nuevo y no se abunda demasiado en cómo va a funcionar. Pero la clave está en que se otorga una partida de naturaleza no retributiva. El artículo 2º dice: "(...) Estas partidas podrán ser abonadas directamente a quienes celebraron el acuerdo de acogimiento familiar o a la institución o servicio cuya intervención se requiera en cada situación". Entonces, debo entender que el contrato se puede hacer con una institución, un servicio o una persona. Aquí dice "a quienes", por lo tanto, el contrato se podrá celebrar con una persona física o un grupo de personas físicas, por ejemplo, un matrimonio. Entonces, ¿qué diferencia tiene esto con las madres sustitutas? Según entendí, esto apunta a reemplazar el régimen de madres sustitutas que, aparentemente, ocasiona demasiados inconvenientes en esa relación seudolaboral que se ha ido generando con el tiempo. Parece que la manera de resolverlo es no continuar incorporando ese tipo de solución, sino avanzar en algo nuevo, que es este régimen de acogimiento familiar de niños, niñas o adolescentes. El INAU hará contratos con instituciones o con otras personas y les pagará por niño, más o menos lo que les paga a las cuidadoras por concepto de retribución y de partida para manutención. Digo esto porque el artículo 217 de la Ley Nº 16.462 dice que el monto mínimo para menores preescolares es de 10 UR, o sea una cifra cercana a los $ 3.000. Eso es más o menos lo que las cuidadoras hoy perciben líquido por cada niño.

No me queda muy claro por qué se avanza en este nuevo régimen teniendo el de las madres sustitutas -que funciona actualmente-, si este es bastante parecido. ¿Es para superar una situación laboral que es claro que existe? Digo esto porque las cuidadoras cobran a través de un recibo de sueldo, pagan IRPF y aportan al BPS. Es decir que tienen una clarísima relación de dependencia con el organismo y, obviamente, si mañana alguna de ellas viera interrumpida esa relación laboral y acudiera a un Juez Laboral, este de lejos le daría la razón, ya que se trata de una relación única y exclusiva con un solo empleador. Por lo tanto, me gustaría saber cuál es la diferencia con el régimen actual y por qué se crea este sistema que, además, está muy abierto.

Por otra parte, quisiera saber con qué partida se atenderá este eventual gasto. Acá se crea el programa que, obviamente, tendrá un costo, que deberá ser enfrentado con alguna partida presupuestal del organismo y que afectará a este fin. Por lo tanto, me gustaría saber con cuál de esas partidas se va a atender.

SEÑOR GIORGI.- Creo que las diferencias del régimen no solo están en los aspectos laborales. Como bien dijeron algunos señores Diputados, se trata de un problema serio que tiene el Estado. Si bien existe la intención de no aumentar ese problema, no es el único argumento. En la fundamentación se incluye un argumento que tiene que ver más con razones técnicas y que permite, entre otras cosas -en ese sentido existió un proyecto de ley redactado por el señor Diputado Vega Llanes-, subsidiar a familias extensas, a parientes de estos niños que estén dispuestos a hacerse cargo de ellos. Lo que se

busca es que puedan ser apoyados económica o técnicamente por la institución, cosa que el régimen actual no permite.

Por otro lado, no estamos hablando de la misma remuneración; puede coincidir o no. Estamos hablando de subsidios o subvenciones a través de partidas únicas o periódicas. Con frecuencia sucede que en una familia una hermana mayor de los chicos, que está casada, puede hacerse cargo de ellos pero, por ejemplo, debe equipar un dormitorio o terminar una pieza. Entonces, estos subsidios permiten financiar ese tipo de cosas. También pueden otorgarse partidas estables que permitan mejorar los ingresos económicos de esa familia para que se haga cargo de esos niños. El texto de la iniciativa es claro en cuanto a la característica no retributiva de esta partida, lo que no sucede en el sistema actual de alternativa familiar.

Por otra parte, hay una motivación diferente en este régimen. Esto no es una salida laboral para la familia -eso debe quedar claro- como muchas veces lo fue el régimen de cuidadoras, más allá de la calidad del trabajo que ellas realizan. Eso no lo cuestionamos, pero ha sido una salida laboral y lo que nosotros queremos con este nuevo régimen es manejarnos básicamente con un móvil de tipo solidario, ya sea dentro de la familia extensa o de la comunidad. Lo que buscamos es apoyar a aquel núcleo familiar que se pueda hacer cargo de niños que, de lo contrario, serían institucionalizados.

Hay una amplia experiencia internacional en este tema. Este sistema de acogida se está manejando como de mayor plasticidad, que responde a la medida de las circunstancias, de la necesidad. No se trata de un sistema tan duro como el de las cuidadoras que, además, tienen un ingreso claramente fijado por la ley, que no puede moverse de ese carácter.

Este sistema se financia con el rubro gastos y no implica ningún costo adicional.

SEÑOR GANDINI.- Me gustaría contar con un detalle del rubro gastos, porque en el artículo 1º parece que sobra dinero para gastos de funcionamiento, ya que estos se diminuyen para incrementar una partida de otra naturaleza, y este sistema se va a pagar de allí. Entonces, ¿hay un excedente de ese rubro? Además, técnicamente me parece que convendría establecer con qué partida se va a pagar esto, porque creo que es norma presupuestal indicarlo así.

SEÑOR GIORGI.- El rubro Gastos tiene previsto un incremento ya adjudicado para el Ejercicio 2009. Una parte de ese incremento se transferirá al rubro Sueldos. Además, esta modalidad disminuye gastos del funcionamiento institucional actual; es decir, se financia del propio ahorro que genera a nivel del funcionamiento institucional, porque se tienen menos niños institucionalizados.

También se formuló una pregunta con respecto a las instituciones. En tal sentido, debo decir que estos acuerdos son con familias o personas físicas. Se estableció el tema de las instituciones porque no necesariamente en todos los casos el dinero de la subvención se entrega a la familia. Por ejemplo, puede darse el caso de que el interés sea cubrir los gastos de atención médica de una familia, y esos gastos se pagan a la institución médica; puede haber un niño que tenga que hacer un curso de lenguaje por señas, y se pagará a la asociación correspondiente que lo dicta. No necesariamente se entrega el dinero a la familia para que lo pague. Esto facilita mucho la rendición de las partidas, porque son partidas a rendir. Además, esta rendición se ve simplificada si hay una contratación de la institución.

El artículo 4º refiere a una prórroga hasta el 30 de junio de 2009 de facultades ya otorgadas por la Rendición de Cuentas anterior, que tiene que ver con la regularización de los contratos de personal que ingresó a la institución con el consiguiente concurso, mediante llamado público. Hablo de la posibilidad de pasar de contrato eventual a contrato de función pública. Esto ya lo podíamos hacer con los funcionarios que ingresaron hasta el 31 de diciembre de 2007 pero, como hay algunos procesos de concursos que culminan recién este año, pedimos una especie de prórroga para que quienes ingresen en 2008 y principios de 2009 puedan, a su vez, ser regularizados de esta manera.

En cuanto al artículo 5º, quiero decir lo siguiente. Ustedes tendrán conocimiento de que en enero de 2006 se creó la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, pero no se incluye el INAU. Si tomamos en cuenta el marco normativo que regula las potestades del organismo, fundamentalmente lo relativo al control de ingreso, calidad de los espectáculos públicos y la participación de personas menores de dieciocho años dentro de las situaciones de deporte, tanto en los conflictos que a veces

se dan en los espectáculos deportivos como en lo relativo al derecho del niño o la niña de concurrir a estos espectáculos con la debida garantía de seguridad y de protección, es oportuna la inclusión del Instituto en esta Comisión. Además, esto ya lo consultamos con el Ministerio de Turismo y Deporte, y no se planteó ninguna objeción al respecto.

El artículo 6º da al INAU la misma potestad que tiene en relación a los espectáculos públicos -que se votó en la Rendición de Cuentas pasada- para las inspecciones laborales. Me refiero a la posibilidad de aplicar sanciones normativas para efectuar el cobro y recaudar dinero. A su vez, se establece un rango en las sanciones -algo que no estaba aclarado- entre 50 UR y 2.000 UR, con la posibilidad de duplicarlas en caso de reincidencia; este es el mismo criterio que se utiliza para las infracciones en el ramo de los espectáculos públicos. Este es un artículo hecho en simetría con la normativa que regula la otra facultad inspectiva del Instituto, que es la de los espectáculos públicos.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera que se me explicara un poco más la derogación que dispone el último inciso del artículo 6º, es decir, la derogación del artículo 174 de la Ley Nº 17.823.

SEÑOR GIORGI.- Se trata del artículo contenido en el Código del Niño y Adolescente que se contradice con esto. Por ello preferimos la derogación explícita, para que no quede a la libre interpretación, porque ello siempre genera conflictos. Es la norma que regula las inspecciones laborales y que refiere al trabajo infantil y adolescente.

SEÑORA ÁLVAREZ.- Nosotros estamos abocados a mejorar y a consolidar una cantidad de proyectos y a elevar la calidad de todos nuestros servicios. Estamos convencidos de que para que una institución sea eficiente, más allá de que parte de esos servicios los realicen organizaciones de la sociedad civil, debemos tener un organismo moderno, que funcione bien y que pueda controlar lo que delega en instituciones. Además, debemos tener servicios oficiales que puedan trabajar mejor y cubrir más población.

Desde 1996 el organismo fue sufriendo pérdida de funcionarios; en 1986 éramos cinco mil doscientos funcionarios y en la actualidad somos tres mil setecientos. Durante estos tres años ingresaron más o menos cuatrocientos funcionarios, pero seguimos con la misma cantidad porque se han jubilado aproximadamente igual número de funcionarios.

Los problemas que atendíamos hace veinte años eran complejos, siempre lo fueron -con el Consejo del Niño, el INAME y ahora el INAU-, pero aumentaron en estos años. Además de los servicios clásicos que prestamos como protección, guarderías para los niños pequeños, clubes de niños e internados por protección o por infracción, hemos tenido que abordar otros temas como, por ejemplo, de salud mental. Atendemos cantidad de niños con problemas psiquiátricos. También comenzamos a abordar el tema de las adicciones, con un aumento notable a partir de 2003 y 2004. Para cumplir con todas nuestras funciones necesitamos equipos técnicos buenos, multidisciplinarios, en todo el país.

Hemos elevado las condiciones para el ingreso de los educadores no titulados de atención directa con la finalidad de poder promover mayor formación en servicios, luego de que están trabajando. Por eso empezamos a reclamar bachillerato completo, tratando de motivar a la gente para que haga estudios terciarios o especializados. Además, debido a la pérdida paulatina de funcionarios, necesitamos equipos compuestos por maestros, educadores sociales, psicólogos y asistentes sociales en todo el país. Tenemos lugares del territorio donde hay un asistente social, que no puede abarcarlo todo; muchas veces somos los únicos equipos técnicos en todo el departamento y debemos dar apoyo al Poder Judicial y en algunos casos a Salud Pública. También debemos mejorar la administración, y es por ello que deben ingresar administrativos; pretendemos que la gente que ingrese tenga el bachillerato tecnológico que imparte la UTU.

Por otro lado, necesitamos mejorar nuestra auditoría, nuestra oficina de planeamiento y presupuesto, y para ello van a ingresar algunos contadores. Necesitamos más abogados porque la defensa de los derechos del niño requiere de profesionales. A su vez, estamos convocando el ingreso de psicomotricistas para apoyar todo el trabajo en la primera infancia. También estamos convocando a personal de enfermería, "nurses" y nutricionistas -algunos de estos perfiles ya han ingresado- porque nos preocupa la salud de los niños que están bajo nuestra protección.

Hay que tener en cuenta que muchas veces en el país hay ofertas más tentadoras y con mejores remuneraciones que las del INAU. Eso pasa mucho a nivel de Intendencias, porque se pagan mejores salarios que en el INAU. Por ejemplo, en algunos departamentos convocamos educadores y no había gente disponible. Por eso, en acuerdo con el sindicato, el año pasado decidimos elevar el salario de los trabajadores de atención directa a Grado VI; hay que tener en cuenta que ingresaban en el Grado II. Pero eso requirió presupuesto.

Para realizar todo lo que planificamos necesitaríamos aproximadamente mil funcionarios nuevos. De esta manera, cubriríamos todos los equipos técnicos, los educadores, los administrativos y los profesionales universitarios para el área administrativa y de la atención directa. Con nuestro propio presupuesto podemos financiar más o menos la mitad. En cuanto a la otra mitad, debo decir que trabajamos mucho para ajustar los números. Empezamos con una cifra muy superior de la que solicitamos, y llegamos a la conclusión de que con $ 86:000.000 podíamos cubrir todas estas necesidades. Para ajustar aún más los números, trabajamos con el rubro de Gastos, solicitando el pasaje de $ 40:000.000 para el Rubro 0, a fin de no incrementar mucho el presupuesto.

Recién se preguntó si esto sobra del rubro Gastos. No es así. Como nosotros estamos promoviendo la creación de la atención en el ámbito familiar, ya sea a través de las unidades familiares como de las casas a cargo de funcionarios nuestros, los pequeños hogares o el acogimiento familiar, los gastos se reducen. El internado clásico, con sus turnos y con la rotación de gente es muchísimo más costoso que una unidad familiar. Quiero aclarar que no impulsamos las unidades familiares o los pequeños hogares por una cuestión solo economicista; lo hacemos porque creemos que es un ámbito mejor para el niño. A su vez, siendo un ámbito mejor, también reduce algunos costos.

No solamente vamos a ahorrar en este plano. Hacia fin de año vamos a tratar de unificar todas nuestras oficinas en un local que adquirimos en la Ciudad Vieja y en otro de la calle Martín García. Eso nos permitirá disminuir también gastos de alquileres, gastos comunes, luz, agua, etcétera.

La posibilidad de concentrar oficinas nos permite manejarnos mejor en el rubro Gastos. Por ese motivo solicitamos nada más que $ 46:000.000 de incremento en el Rubro 0. Pensamos que esto es lo mínimo que hace falta para poder tener una atención más calificada.

Los problemas que hoy enfrentamos requieren más personal del que tenemos porque la atención de los niños y adolescentes con problemas exige el trato de grupo, pero también la atención individual del niño o de su familia por parte de un técnico. Con los números actuales, vamos cumpliendo esta tarea pero a costa de un exceso de trabajo y de cierta sobrecarga del personal.

Los $ 10:000.000 que pedimos en el Rubro 0 ya fueron explicados por el señor Presidente; son para compensar a las cuidadoras de alternativa familiar.

SEÑOR GANDINI.- Quiero trasladar una preocupación que dejó el sindicato del organismo cuando estuvo presente en la Comisión, y que hace referencia a esta exposición que se acaba de realizar.

El organismo pretende un incremento del Rubro 0 en $ 40:000.000, sin costo presupuestal, porque así lo dispone a través del artículo 1º del rubro Gastos de Funcionamiento y, además, un incremento de $ 46:000.000 procedente de Rentas Generales. Es decir, un total de $ 86:000.000. Con estos recursos se entiende que será posible financiar la incorporación de funcionarios que sustituyan a los que se retiraron - supongo que para eso tienen recursos, porque las partidas quedaron liberadas- e incrementar su número para hacer frente a esta situación de funciones crecientes. Los funcionarios nos hablaban de la necesidad de un total de mil trabajadores nuevos, número que creo haber escuchado recién de parte de las autoridades del organismo. Quiere decir que el ingreso de estos nuevos mil funcionarios, parte de los cuales tienen pendiente un concurso, puede financiarse con la previsión que figura aquí y con los recursos que ya posee el organismo. ¿La preocupación que trasladaron los funcionarios quedaría superada por la explicación que se acaba de dar, con la aprobación de estos recursos?

SEÑORA ÁLVAREZ.- Así es. Además, con los recursos que ya tenemos vamos a poder seguir sosteniendo la inquietud del sindicato en el sentido de mantener el Grado VI -como acordamos el año

pasado- para todos los funcionarios de los Grados II y III. Ese fue un acuerdo con el sindicato y ya está financiado.

De todos modos, deberemos seguir trabajando fuertemente con el personal técnico porque existen partidas para los funcionarios que trabajan en la atención directa y para los que no. Eso ha sido otorgado a lo largo de las distintas Administraciones y de las diferentes épocas; primero le tocó a un sector y luego a otro. Todo esto está muy fragmentado. Nuestra auditoría ya hizo un estudio y estamos tratando ese famoso 20% de atención directa que unos tienen y otros no. Hace dos o tres días se terminó un trabajo muy importante para unificar criterios a fin de extender este beneficio a algunos técnicos que hacen atención directa y que hoy no lo cobran.

También queremos contemplar otras situaciones, como la de los técnicos que trabajan veinte horas y otros un poco más. Todo eso lo iremos mejorando con los recursos que ya tenemos. Quisiéramos contar con más recursos, porque nos gustaría igualar a nuestros técnicos con los de otros organismos públicos, pero la política que nos fijamos fue gradualista. Fuimos mejorando paulatinamente la situación de los funcionarios, y creemos que el INAU no acabará cuando concluya nuestra gestión. Por lo tanto, esto podrá seguir contemplándose en el futuro.

SEÑOR GIORGI.- Antes de pasar a considerar el artículo 9º, simplemente quiero decir que los retiros incentivados no liberan las partidas, sino solo un tercio por cada funcionario. Las partidas se liberan recién a los dos años.

SEÑOR FERRANDO.- El artículo 9º establece el rubro relacionado al incremento de los convenios, que se explica fundamentalmente por la expansión del Plan CAIF, junto con la absorción de los Programas de Atención en Situación de Calle, que venía financiando el Programa Infamilia, así como los proyectos de Maltrato.

Como se sabe, el INAU, en el marco del Plan de Equidad, ha tomado la responsabilidad de incrementar hasta en 45.000 niños la cobertura de hasta tres años, sobre la base de tres movimientos simultáneos dentro del Plan CAIF: la reconversión de Centros CAIF que atendían solo algunas veces por semana, para que la atención sea diaria; la ampliación de cupos en los Centros CAIF existentes y, por último, las nuevas aperturas.

En lo que va del año ya se han incorporado ocho centros en esta sustitución de modalidad semanal por diaria, y veintiocho más se han abierto en Artigas, Canelones, Cerro Largo, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Salto y Tacuarembó, y quedan en proceso diecisiete más.

De modo que lo que fundamentalmente está contemplado en el artículo 9º tiene que ver, por un lado, con asegurar con estos $ 179:000.000 la implementación de la totalidad de los Centros CAIF en el correr del año 2008 y su proyección para 2009, donde el mantenimiento de estos cincuenta y dos centros que se irán abriendo a lo largo del año tendría un costo previsto de $ 250:000.000. Estaría cubierta parcialmente la eventual apertura de algunos convenios, posibilidad que está a estudio de este Directorio, en función de las disponibilidades presupuestales.

Por lo tanto, con lo planteado en el artículo 9º aseguraríamos la expansión completa de los Centros CAIF, tal como se había programado, junto con lo ya mencionado en cuanto a los Proyectos Calle y de Maltrato.

SEÑOR GIORGI.- El artículo 10 establece un incremento de $ 25:000.000, que se suma a los $ 60:000.000 que ya están aprobados año a año y de los que el Instituto ha tenido una alta ejecución. Estos $ 25:000.000 tienen una finalidad específica, que es acondicionar y construir infraestructura para los servicios de seguridad del INTERJ. Esto tiene que ver con la constatación de que las inversiones que se han realizado hasta el momento para mantención o mejora edilicia chocan con problemas estructurales muy fuertes de esos edificios e, inclusive, de instalación, ubicación geográfica y demás. En este sentido, el Instituto considera que debe iniciarse este año -no necesariamente culminar- una inversión tendiente a resolver, por lo menos por un tiempo, la problemática de los establecimientos de seguridad.

Se plantean varias opciones. En este momento estamos solicitando asesoramiento a las Naciones Unidas para saber cuál es el mejor modelo de trabajo, aunque esto implicaría disponer de un dinero para ese fin.

SEÑOR GANDINI.- Analizando el presupuesto que remitió el organismo y comparándolo con el que envió el Poder Ejecutivo, encontramos que el Instituto nos solicita un incremento de recursos del entorno de $ 190:000.000, sin contar lo que costaría el incremento de esta partida fijada para las cuidadoras de alternativa familiar, cuyo porcentaje del 120% al 150% no está fijado.

SEÑOR GIORGI.- Son $ 10:000.000.

SEÑORA ÁLVAREZ.- En el rubro 0 se plantean $ 86:000.000 para los funcionarios y $ 10:000.000 para las cuidadoras.

SEÑOR GANDINI.- ¿En qué artículo se fija ese incremento de partida?

SEÑOR GIORGI.- Se establece en la fundamentación del artículo 8º.

SEÑOR GANDINI.- Pero no lo establece el artículo; no se establece la financiación para eso.

Si el aumento va a costar $ 10:000.000, se debe habilitar la partida correspondiente y se tiene que pedir esa financiación. Si el artículo quedara así formulado, se sobreentendería que el organismo costeará el incremento con recursos propios o que estaría incluido en lo que se establece para algunos de los rubros.

SEÑOR GIORGI.- Creo que en las últimas dos líneas del artículo 391 se establece de una forma elíptica, aunque correcta, ya que dice que la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para financiar el incremento.

SEÑOR GANDINI.- La habilitación de la Contaduría nos demuestra que el organismo tiene crédito, y lo que hace es habilitarlos. Esta fórmula no da recursos, sino que habilita créditos disponibles. Si el organismo requiere recursos, debe pedirlos, y el Parlamento tiene que votar un artículo que diga "Increméntase en $ 10:000.000 para tal fin la partida de"; no sé con qué se paga, si con gastos de funcionamiento o rubro 0.

Me parece que la fórmula prevista en este artículo no resuelve el problema.

SEÑOR CAIRO.- Históricamente hemos visto incrementos votados en las Rendiciones de Cuenta bajo las dos modalidades, es decir, estableciendo el monto en el artículo o que la Contaduría habilitará el crédito, con la consiguiente fundamentación de su costo.

De todas maneras, perfectamente podría cambiarse la redacción y establecerse que se agregarán $ 10:000.000 con este propósito.

SEÑOR GANDINI.- Creo que técnicamente hay que ponerlo, porque ni siquiera puede referirse a un planillado previsto, porque el Poder Ejecutivo no lo previó. No está en el planillado o en los Anexos que acompañan al texto. Dicho así, la Contaduría habilita créditos disponibles en el organismo y no se incrementa el total de los recursos. Creo que se debería establecer. Pero ese es un lío que después tendrá el organismo, si esto se aprueba y la Contaduría lo interpreta diferente.

A los efectos prácticos, lo que nos solicita el organismo está en el entorno de los $ 200:000.000, más $ 46:000.000 y $ 10:000.000 más, a los que nos acabamos de referir. Son $ 250:000.000 en el 2009 para el objeto del gasto 289/001 y otros $ 25:000.000 para inversiones. Entonces, para el 2009 nos pide $ 200:000.000 y para el 2008 $ 150:000.000 aproximadamente. Por su parte, el Poder Ejecutivo está financiando, a través del artículo 371 del Mensaje, $ 129:000.000 para el 2008 y el 2009, porque establece que esa partida empieza a regir a partir de la promulgación de la ley, o sea que se liberaría en el 2008.

A los efectos del estudio de esta Comisión, si tiene voluntad de votar y de buscar los financiamientos necesarios, me gustaría que se estableciera con claridad de qué diferencia estamos hablando. Por más que tengan objetivos o cometidos diferentes, estamos hablando de que el Poder Ejecutivo prevé $ 129:000.000 para el 2008, por lo que la diferencia para ese año está en los $ 20:000.000, y $ 129:000.000 para el 2009 y la diferencia está en el entorno de los $ 70:000.000. ¿Es correcto este análisis que hacemos?

SEÑOR GIORGI.- Mis cuentas me dan distinto.

SEÑOR GANDINI.- Tiene razón, porque leí mal los totales que tengo aquí. El organismo nos está pidiendo en el entorno de los $ 330:000.000 para el 2009 y $ 280:000.000 para el 2008. ¿Es así?

SEÑOR CAIRO.- No. Creo que hay que diferenciar claramente el Ejercicio 2008 del 2009. La proyección planteada por el Directorio en materia de convenios, en crecimiento, tanto de la modalidad CAIF como de otras modalidades, implica una necesidad adicional para el Ejercicio 2008 de $ 179:000.000, que es lo que está planteado allí, para lo cual el Poder Ejecutivo en alguna medida propone los $ 229:300.000. En cuanto al Ejercicio 2009, como bien decía el Diputado, lo solicitado por el INAU asciende a $ 331:000.000 y la propuesta del Poder Ejecutivo es de $ 129:300.000. No sé si queda claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 371 proveniente del Poder Ejecutivo ya se analizó, por lo tanto hemos terminado con el articulado.

Si la delegación del INAU no tiene nada más que agregar, solo nos resta agradecer su presencia, que fue muy importante para esclarecer algunas dudas que teníamos sobre el contenido del Mensaje del organismo.

(Se retira de Sala la delegación del INAU)

(Ingresa a Sala una delegación del Tribunal de Cuentas)

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Peña Hernández)

SEÑORA PRESIDENTA (Peña Hernández).-La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación del Tribunal de Cuentas, integrada por los Ministros, General contador Guillermo Ramírez, doctor Oscar Greco y doctor Jorge Egoscue, así como la doctora Isis Tognola, el contador Osvaldo Dohir, la contadora Olga Santinelli y el contador Nelson Yelpo.

SEÑOR RAMÍREZ.- Vamos a dividir nuestra exposición; yo voy a abordar la parte inicial, posteriormente el Ministro doctor Greco continuará con los restantes artículos y culminará el Ministro doctor Egoscue.

El proyecto que viene del Tribunal de Cuentas es consecuencia de la competencia que la Constitución de la República determina en el literal G) del artículo 211, según el cual el Tribunal elevará su proyecto al Poder Ejecutivo, el que, con las modificaciones que estime del caso, lo remitirá al Poder Legislativo conjuntamente con el original -es decir, con el del Tribunal-, estándose a lo que el Poder Legislativo resuelva. En esta oportunidad, el Poder Ejecutivo no introdujo ninguna modificación al proyecto del Tribunal de Cuentas; por lo tanto, es en el proyecto del Tribunal que el Poder Legislativo tiene elementos para poder resolver.

Inicialmente, me voy a referir al artículo 1º, a través del cual se propone la apertura de un crédito por US$ 7:000.000, por una sola vez, para la adquisición o construcción de su edificio sede. Creo que es preciso aclarar que no se está pidiendo que se creen estos recursos, porque ya están creados, recaudados y depositados en el Banco República y en la Tesorería General de la Nación a nombre del Tribunal de Cuentas.

Es interesante establecer algunos antecedentes de estas normas. Esta demanda del Tribunal de Cuentas es de larga data, hasta que por iniciativa del Poder Legislativo -no del Poder Ejecutivo- en 1997 se sancionó la Ley Nº 16.853 que creó un recurso de afectación especial para atender esa necesidad. Al año siguiente, en 1998, también por iniciativa del Poder Legislativo se dictó la Ley Nº 17.012 por la cual se autorizó al Banco de la

República a otorgar al Tribunal de Cuentas un préstamo de hasta US$ 7:000.000, que sería amortizado con el producido de la ley del año 1997. Ambas leyes -la de 1997 y la de 1998- contaron con el voto casi unánime de las dos Cámaras, en un trámite sumamente breve que reveló la importancia que el Poder Legislativo le asignó al tema.

Es natural que así fuera desde que la destinataria de los dictámenes e informes de auditoría que realiza el Tribunal es la Asamblea General. Así, por ejemplo, esta Comisión tiene ahora el dictamen y el informe que el Tribunal ha remitido a la Asamblea General con respecto a la Rendición de Cuentas que está considerando. ¿Cómo el Poder Legislativo podría expedirse sobre esta Rendición, si no contara con el dictamen de una auditoría externa que no depende del Poder auditado? ¿Quién, en forma independiente, podría dictaminar sobre la corrección de las cifras que reflejan el manejo de la hacienda pública y sobre el resultado de la ejecución presupuestal del año 2007?

No siempre se tiene presente que el Tribunal de Cuentas es el sucesor de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo; Comisión que fue creada por la Asamblea General Constituyente y Legislativa en febrero de 1830, aun antes de que se jurara nuestra primera Constitución. Esa Comisión, integrada por Senadores y Diputados, funcionó hasta el 1934, año en el que se creó el Tribunal de Cuentas para cumplir los mismos cometidos que durante más de un siglo cumplió dicha Comisión.

El Tribunal funcionó durante sus primeros años aquí, en el Palacio Legislativo. Luego comenzó su peregrinaje por diversos locales, hasta anclar en su actual ubicación, ocupando parte de lo que fue una vieja tienda montevideana. Pero el tiempo de considerar las necesidades locativas del Tribunal ya pasó, a partir de la sanción de la ley de 1997 a la que me refería, que creó los recursos para solucionar ese problema, y también de la ley de 1998 que autorizó el préstamo del Banco República por US$ 7:000.000, que sería amortizado con el producido de la ley anterior. Recién hice referencia a la rapidez con que fueron sancionadas ambas leyes y a la casi unanimidad de votos con que fueron aprobadas por cada Cámara.

Para ilustrar esa situación, cabe tener presente que, en ocasión de considerarse la ley de 1997 por parte de la Cámara de Representantes, el señor Diputado Gamou expresó: "Señor Presidente: la bancada del Frente Amplio y del Encuentro Progresista van a votar favorablemente este proyecto". Y luego agrega: "Espero que este acuerdo al que hemos llegado en la Comisión de Hacienda sea respetado por el Senado y a la brevedad se dé luz verde a esta iniciativa, por la que se dotaría al Tribunal de Cuentas de los recursos que tanta falta le hacen en virtud de los importantísimos cometidos que debe afrontar".

Por su parte, la señora Representante Charlone sostuvo: "Señor Presidente: vemos con beneplácito la aprobación de este proyecto de ley". Y más adelante: "Los alemanes llaman al Tribunal de Cuentas 'el noble sin espada', porque cumple tareas nobles -realiza el control del Estado- y no tiene espada, porque las decisiones del Tribunal no pueden hacerse valer con actos punitivos".

Y agregaba la señora Representante: "Pero (...), además de ser el noble sin espada, el Tribunal de Cuentas también es el noble sin armadura porque, realmente, es un organismo que ha estado muy carenciado, tanto a nivel de las retribuciones a su personal -que es muy especializado- como de los recursos materiales necesarios para funcionar: edificio, equipos de computación, etcétera; realmente, ha trabajado con enorme carencia de recursos". Y culmina diciendo la señora Representante: "Estamos tratando de solucionar una parte del problema; nos queda pendiente otra muy importante que es la de la remuneración a su personal que -reitero- es altamente capacitado".

Esto se sostenía cuando se votó el recurso en 1997.

Y en lo que refiere a la ley de 1998, por la que se autorizó el préstamo del Banco de la República, como único orador, después del miembro informante, el señor Representante Ibarra -que yo pensaba que hoy iba a estar presidiendo- decía: "Simplemente quiero dejar expresado, más allá del voto afirmativo, que considero que no es un buen mecanismo habilitar endeudamientos de organismos públicos; en este caso, de uno que integra el artículo 220 de la Constitución de la República. Además, entiendo que este tipo de soluciones edilicias, como la que se quiere dar al Tribunal de Cuentas o la que se puede presentar para algún otro organismo en la actualidad o en el futuro, debe implementarse directamente a través de los recursos provenientes de las arcas del Estado, es decir, del Presupuesto Nacional o las Rendiciones de Cuentas correspondientes". Hasta aquí las palabras del señor Diputado Ibarra.

He hecho esta referencia porque aquel criterio que el señor Diputado Ibarra sostuvo en el año 1998 fue el que el Tribunal de Cuentas adoptó. El Tribunal no hizo uso del préstamo del Banco y, en cambio, ahorró desde entonces los recursos que le había otorgado la ley de 1997, hasta completar la suma necesaria para realizar una operación al contado, y así abatir costos. Cuando ese ahorro alcanzó US$ 5:500.000 -en aquella época, $ 132:000.000-, el Tribunal proyectó incluir esa suma en la Rendición de Cuentas del año 2005. El Poder Ejecutivo, por su parte, redujo esa cantidad a tres partidas anuales de $ 24:170.000, lo que totalizaba algo más de $ 72:000.000, es decir, el 54% de lo proyectado por el Tribunal. Esa cifra, si bien no alcanzaba para completar la operación, al menos permitía su iniciación. Cuando el Poder Legislativo consideró ambos proyectos, no se inclinó por ninguno de ellos, sino que autorizó tres partidas anuales de $ 2:417.000, lo que representaba el 5,47% de lo proyectado por el Tribunal de Cuentas. Resulta obvio decir que con esa cifra no se podía crear nada y, en consecuencia, el Tribunal perdió el crédito presupuestal al no haberlo ejecutado. Esto es una parte importante del 9% que refleja la no ejecución del año 2007 para el Tribunal.

El Tribunal siguió ahorrando y ahora dispone, concretamente, de US$ 7:445.000, al 31 de mayo de este año, parte de los cuales están depositados en la caja de ahorros del Banco de la República y el saldo en la cuenta única nacional de conformidad con lo que dispone el artículo 36 de la Ley Nº 17.296. La titularidad de estos recursos nunca ha sido discutida; la ley que los creó dispuso una afectación específica y así fue reconocido por miembros del Parlamento durante la discusión en Comisión de la Ley de Rendición de Cuentas de 2005, según consta en la versión taquigráfica.

En definitiva, este es el fundamento de la propuesta: los fondos no pueden tener un destino diverso del que le fijó la ley. Mientras tanto, las carencias que en 1997 y 1998 el legislador pretendió solucionar han aumentado al extremo que conspiran contra el adecuado funcionamiento del órgano de auditoría gubernamental externa.

En resumen, este Tribunal tiene claro que no serán sus actuales integrantes -en su totalidad, al menos- quienes verán el fruto del esfuerzo que ha significado el ahorro realizado durante once años. Pero ese es un motivo más para plantear la necesidad de que se autorice la apertura del crédito que se propone. Este Tribunal no puede dejar a sus sucesores una situación incierta, como la actual, en la que tiene el dinero depositado y no puede utilizarlo para resolver las malas condiciones del ambiente de trabajo en que actúan sus funcionarios.

Todos los organismos del Estado están amparados por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, que les permite reiterar gastos aun cuando no tienen disponibilidad presupuestal. El Tribunal de Cuentas observa esos gastos y los remite a la Asamblea General, junto con los miles que este recibe anualmente. El Tribunal no está exceptuado de ampararse en esta norma constitucional; podría legalmente efectuar el gasto, observarlo, reiterarlo y dar cuenta a la Asamblea General, como lo hace con cualquier otro organismo público. Simplemente, no lo hace porque prefiere apelar a la sensibilidad de los señores legisladores en la medida en que no existen razones ni legales ni materiales para no acceder a lo proyectado por el Tribunal de Cuentas, que consiste simplemente en abrir el crédito correspondiente para que pueda usar el dinero que tiene depositado.

La invocación que en alguna oportunidad se hizo de que era necesario dar prioridad a otro tipo de gastos, supone aceptar la hipótesis de que el dinero que la ley destinó para el Tribunal sería usado para otros fines. Ello supondría una clara ilegalidad y, por tanto, esa hipótesis debe descartarse.

Tampoco es de recibo el argumento que se ha invocado de que no se autorizaba la apertura de este crédito porque ello aumentaba el déficit fiscal. Eso no es así, porque cuando se recauda un recurso de afectación especial y no se gasta, el déficit presupuestal disminuye en el mismo importe de lo recaudado. El déficit presupuestal aumenta cuando se realizan gastos que no están financiados. No es este el caso, porque -insisto- los recursos necesarios para ejecutar este gasto ya fueron recaudados y están depositados en cuenta.

Hasta aquí los comentarios acerca del artículo 1º.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si les parece, vamos a analizar artículo por artículo. Ya se han anotado algunos señores Diputados para hacer referencia a este primer artículo.

SEÑOR ASTI.- Voy a formular algunas preguntas con respecto a este artículo.

Recién se nos hablaba acerca del ahorro que ha hecho el organismo con respecto a este recurso, que ya tiene once años de vigencia y cuyo destino de alguna manera fue modificado parcialmente en el artículo 413 de la actual Ley de Presupuesto.

Queríamos saber a cuánto asciende el ingreso anual promedio que está percibiendo por el concepto de las auditorías que realiza a los organismos públicos y cómo ha sido ejecutado ese 40% que está destinado a beneficios sociales para el personal a partir de la Ley Nº 17.930.

SEÑORA CHARLONE.- Pedí la palabra para contestar una alusión porque he sido claramente citada.

Agradezco las palabras del General Ramírez, citándome. Eso es lo que sigo pensando: que el Tribunal de Cuentas tiene muy altos recursos, calificados, y que no están bien retribuidos. En realidad, mantengo esa posición. Pensé que quien había modificado esa posición era el propio Tribunal de Cuentas, porque recuerdo perfectamente que en la Rendición de Cuentas del año pasado el organismo no mandó Mensaje pidiendo un incremento de retribución, ni para gastos ni para remuneraciones de su personal. Y en el Mensaje del Poder Ejecutivo vino una partida para fortalecimiento institucional -¿verdad, Diputado Asti?- que estábamos dispuestos a votar, pero llegó una nota del Tribunal de Cuentas rechazando que esa partida fuera votada.

Quería dejar sentada esta constancia y también la preocupación que seguimos teniendo por los niveles escasos de retribución. Acá estábamos conversando con los compañeros para ver qué movimientos podemos hacer con algunos recursos que cobra el Tribunal por auditorías para mejorar los niveles de retribución.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de dar la palabra al señor Diputado Gandini, quiero aclarar al señor Diputado José Carlos Cardoso que el Poder Ejecutivo no envió ningún articulado.

SEÑOR GANDINI.- Se pone interesante la sesión. Quizás podamos transformarla en una buena reunión de trabajo y sacar algunas conclusiones positivas.

Este artículo 1º es una intención reiterada del Tribunal de Cuentas de utilizar los recursos que el Parlamento le aprobó en su momento con un destino muy específico: su edificio sede. A esta altura tiene un capital importante y quizás recursos que sirvan para hacer frente a la compra de una muy buena sede. Con este dinero se puede adquirir una muy buena sede en la ciudad.

Creo que sería una medida de buen administrador hacer dos cosas: autorizar los recursos disponibles para construcción y equipamiento y eliminar la ley que genera el recurso o darle otro destino. Los casi US$ 7:000.000 que se nos dice que se han acumulado por el ahorro de este recurso durante once años tienen por objetivo la sede. Si damos la autorización correspondiente, es de suponer que con ese dinero se va a construir o adquirir la sede; por lo tanto, no tendría sentido seguir acumulando ese dinero con un objetivo que ya ha sido cumplido. Entonces, habría que llevar adelante una de dos posibilidades: eliminar esa fuente de recursos o darle otro destino. A lo mejor, si le damos otro destino, podemos hacer acuerdo con la Diputada Charlone y utilizar esos recursos para mejorar los ingresos de los funcionarios del Tribunal de Cuentas.

Esta es una propuesta bien concreta, una propuesta de trabajo que la Comisión debatirá en su momento. Pero quiero pedir opinión en cuanto a si con ese dinero el Tribunal hace frente a la construcción y al equipamiento de la sede, y si está dispuesto además a que se elimine la recaudación o a que se cambie el destino de la recaudación futura. También queremos que se nos diga cuánto es lo que aproximadamente se recauda por ese impuesto anualmente, de modo que si la Comisión decide darle otro destino efectivamente esté financiado y no sea un recurso aleatorio que luego pueda generar algún inconveniente.

Creo que sería saludable que pudiéramos sacar ambas cosas. Por un lado, destrabar esta situación que no parece tener mucho sentido, para que el Tribunal comience este proceso, que seguramente se va a concretar dentro de algunos años, porque no es sencillo llamar a licitación ni ponerse a construir; lo verá la próxima administración, seguramente. Por otro lado, liberar un recurso y afectarlo a un destino que es, en parte, el que nos pide el propio Tribunal en los artículos siguientes que tienen costo, que el Poder Ejecutivo no ha previsto ni planillado y por lo tanto, no ha financiado; a lo mejor podríamos estar financiando parte de eso.

Es así que pedimos una opinión con respecto a todo lo planteado; además, queremos saber cuánto recauda anualmente.

SEÑOR GAMOU.- En primer lugar, quiero marcar una coincidencia con el señor Diputado Gandini: esto se pone muy interesante.

Yo sé que a los Ministros del Tribunal de Cuentas les está vedado hacer discusiones político-partidarias, pero quiero, cuanto menos, manifestar mi enorme sorpresa en el sentido de que se hace una selección temporal de citas, de 1995 al 2000, y una selección ideológica. Es decir que acá solamente se citan a Diputados y Diputadas del Frente Amplio, como son el señor Presidente de esta Comisión, Diputado Ibarra, la señora Diputada Charlone y quien habla...

(Interrupción del señor Diputado González Álvarez)

——Pido que se me ampare en el uso de la palabra. Yo estoy siendo muy respetuoso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor evitemos las interrupciones.

Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- En segundo término, yo vengo a esta Comisión a atender los pedidos que hacen, tanto los Ministerios como los organismos del artículo 220 de la Constitución; no vengo a discutir políticamente con personas que están inhabilitadas de hacerlo.

En tercer lugar, yo me hago cargo de todo lo que dije porque, entre otras cosas, me considero un ser racional, un hombre pensante, que no está para cumplir órdenes ni para hacer mandados, pero a veces en la vida las circunstancias pesan y no es lo mismo el año 1997 que el año 2008.

En cuarto término, me llama poderosamente la atención que el tema de las necesidades edilicias del Tribunal de Cuentas no haya aparecido entre el año 2000 y 2005; quizás tenían menos funcionarios; no sé.

Lo que quiero manifestar es que esto se pone muy interesante y que yo estoy dispuesto a discutir políticamente, tanto con el señor Presidente del Tribunal de Cuentas como con cualquier Ministro. Ahora, eso sí: dejen de ser miembros del Tribunal de Cuentas; ahí discutimos políticamente lo que quieran, pero que no se venga a esta Comisión a discutir políticamente y mucho menos a hacer alusiones políticas a miembros de esta Comisión del Parlamento.

Gracias.

SEÑOR BRENTA.- Quisiera hacer algunas preguntas relacionadas con la situación del Tribunal.

Deseo saber si el Tribunal afecta todos los recursos obtenidos por esta tasa -que tengo entendido que es del 1 por 10.000 sobre la recaudación de los entes- a la cuenta destinada a la compra del edificio sede o si los utiliza con otro destino.

A su vez, quiero saber cuánto recauda anualmente por esta tasa a la que hacíamos referencia.

Me interesa saber si han ingresado funcionarios al Tribunal de Cuentas y en carácter de qué, es decir, como pasantes, presupuestados. Me interesa conocer el régimen de ingreso -si se ingresa por concurso- y si algunos de estos funcionarios, en caso de haber ingresado como pasantes, han sido presupuestados; me refiero a los años 2006 y 2007 porque como el año pasado el Tribunal de Cuentas no se presentó ante la Comisión no pudimos preguntar estas cosas.

También quiero saber si hay carencia de funcionarios profesionales.

Por último, quisiera saber si el Tribunal de Cuentas ha pensado en llevar adelante un proceso de reestructura interna. Es obvio que al amparo del artículo 29 del Presupuesto deben haberse retirado muchos funcionarios,

como sucedió en otros organismos públicos, lo cual daría lugar -habilitando un mecanismo de reestructura del organismo- a la utilización de créditos presupuestales para atenuar este impacto, permitiendo el ingreso de nuevos funcionarios. Me gustaría contar con esta información para hacernos una composición de lugar sobre cuál es la situación del Tribunal de Cuentas, la que en muchos aspectos no conocemos.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Me gustaría dejar constancia -para tranquilidad del Tribunal de Cuentas, aunque me parece que no la necesita- de que el Tribunal de Cuentas está perfectamente habilitado para decir todo lo que piensa, y esta presunción de que sus autoridades tienen que limitarse, que deben tener cuidado con lo que dicen, que tienen que quitarse la investidura de Ministros para venir a discutir con los legisladores, está totalmente alejada de la realidad. Tengan la más plena tranquilidad de discutir acá, porque para eso vienen como invitados del Parlamento y de la Comisión. Las referencias que hicieron a legisladores en el pasado, fueron hechas por la positiva, pues se trata de dichos no de dirigentes políticos sino de parlamentarios en un acto legislativo; de manera que no hay ninguna afrenta a nadie, a no ser que alguien tenga cola de paja. Y como en esto mucha gente se da vuelta, y la vuelta carnero funciona, alguien puede sentirse lesionado. Los Ministros han hecho referencias muy claras acerca de lo que legisladores que hoy están en la especial condición de integrar el Gobierno han expresado respecto de un tema tan importante, y lo hicieron por la positiva. Todas las referencias a versiones taquigráficas que escuché fueron por la positiva, lo que a mí me parece muy bien.

Ahora, a cuenta mía, quiero expresar lo siguiente. Es notorio que en este Período el Frente Amplio ha tenido una actitud de hostigamiento al Tribunal de Cuentas por un debate político que mantenemos los partidos respecto a su integración, y ha intentado vengarse del Tribunal de Cuentas por la vía presupuestaria, como se hizo con la Corte Electoral. ¿¡A quién se le ocurre, con este festival de plata que presenta esta Rendición de Cuentas, que el Gobierno no considere para nada la posibilidad de comprar o construir un edificio para el Tribunal de Cuentas, con fondos propios, disponibles y sin endeudamiento!? En un momento de festival de plata, como es este que estamos viviendo, con 380:000.000 de expansión del gasto, que se le diga a un organismo que no puede gastar la plata que tiene en el banco, solamente se explica por una venganza política, la misma que había anunciado el Diputado Pérez respecto de la Suprema Corte de Justicia cuando dijo: "Vamos a ver qué hacemos con la Suprema Corte de Justicia después del dictamen de los jubilados". Por supuesto que esto acá funciona y existe; esa es la constatación. Y si alguien quiere contestarme, puede hacerlo, porque estoy acá para responder. Esta es la verdad, esto es lo que hemos vivido en el proceso presupuestario: el Frente Amplio hostigando al Tribunal de Cuentas y a la Corte Electoral porque no están integrados como quiere. Estos organismos están integrados como resolvió la última Asamblea General que reunió votos suficientes para ello, con total legitimidad. Hasta que no haya la misma mayoría para modificar a sus integrantes, no se hará. Esa legitimidad existe, la ratificamos y la defendemos; se deben conseguir mayorías especiales en el Senado para votar la nueva integración del Tribunal de Cuentas. Mientras tanto, este Tribunal tiene legitimidad. Si el Frente Amplio quiere seguir pasando facturas políticas a través del Presupuesto, que lo haga, pero que no se enoje. De que han cambiado de posición y de que hoy tienen otra actitud, están de testigo las versiones taquigráficas y los dichos de los legisladores. A mí me parece que la intervención del Tribunal de Cuentas fue muy respetuosa porque sus autoridades solo dijeron que estaban todos de acuerdo con que ese procedimiento se siguiera. También expresaron que tienen plata, que esta obra no generaría endeudamiento, que no le van a pedir plata a nadie, que es parte de sus ahorros. Vamos a ver qué comportamiento tiene la bancada cuando votemos el primer artículo que el Tribunal de Cuentas nos propone en su informe.

SEÑOR GAMOU.- Me parece que fuimos aludidos. Yo creo que la mejor demostración de lo que he dicho en mi previa intervención es real, es cómo se ha desencadenado esta sesión. Lo que digo es que un Ministro del Tribunal de Cuentas no puede hacer actividad político partidaria, y ya que me acusaron acá de tener cola de paja, aclaro que no la tengo, y el señor Diputado lo sabe.

Tampoco se pueden levantar centros para que después algunos Diputados que hoy están en la oposición y que hasta hace tres años estaban en el Gobierno digan que estamos en contra del Tribunal de Cuentas, que es una "vendetta" política. Lo que digo lo sostengo: yo vengo con la mejor buena intención, y en los últimos tres años he escuchado todos los requerimientos, ya sea de los Organismos del artículo 220, de los Ministerios o de las delegaciones que nos visitan. Ahora, hay límites. De la misma manera que la Corte Electoral no puede hacer actividad político partidaria, el Tribunal de Cuentas tampoco puede hacerlo. Me encanta que esto

conste en la versión taquigráfica, de la misma manera que me citaron, porque quizás el día de mañana alguien lea esta versión taquigráfica y vea cómo acá la primera intervención del señor Presidente del Tribunal de Cuentas, sin tener que rascar mucho, sin tener que interpretar mucho, fue una intervención político partidaria dirigida directamente a atacar al Frente Amplio.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

——Tanto es así que tuvo su segunda parte, porque a veces en la Comisión se levantan centros.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa solicita que se encauce la discusión, y que se deje contestar al señor Ministro para continuar con el tratamiento de la Rendición de Cuentas.

SEÑORA CHARLONE.- Creo que estamos entrando en un terreno que está fuera de lo que debería ser la discusión normal de la Rendición de Cuentas. Este tipo de discusiones políticas no son de recibo cuando tenemos invitados. Tampoco son de recibo algunas alusiones políticas.

Creo que esta forma de tratamiento no favorece en nada la posición del Tribunal de Cuentas ni la de sus funcionarios; sinceramente, no los favorece en nada.

Quiero rechazar enfáticamente las afirmaciones que se hicieron acá acerca de que prácticamente estamos en una "vendetta" política con el Tribunal de Cuentas y con sus funcionarios que nada tienen que ver con cualquier discusión política acerca de la legitimidad con que está integrado el organismo. Reitero: los funcionarios no tienen nada que ver con esa discusión. Cuando se dice: cómo ahora no le estamos votando recursos al Tribunal de Cuentas porque todo lo que está en juego es la legitimidad de su integración política, yo me pregunto qué pasaba en el Período anterior, cinco o diez años atrás, cuando el Tribunal de Cuentas estaba integrado supuestamente en forma legítima de acuerdo con lo que pensaban los señores Diputados y Senadores en ese momento en el Gobierno, hoy en la oposición, que tampoco le destinaban ningún recurso.

Como hace catorce años que trabajo en esta Comisión y tengo muy buena memoria sé que el Tribunal de Cuentas siempre fue la Cenicienta del artículo 220 porque no se le votaban recursos. Así que esto no es de esta Administración, ni de cuando no estaba la discusión acerca de la legitimidad política con que el Tribunal estaba integrado. Así que buena memoria tengo. Si analizamos lo que se le ha votado al Tribunal de Cuentas cinco o diez años atrás, cuando no éramos Gobierno, veremos que era prácticamente nada. Lo quería decir claramente porque me parece que no se pueden hacer acusaciones políticas cuando hay mucha historia atrás.

SEÑOR MUJICA.- Voy a cambiar el ángulo del debate, volviendo a una pregunta del señor Diputado Brenta con respecto a los ingresos y egresos del Tribunal. En particular, quisiera saber si el Tribunal está en condiciones o ve algún inconveniente en presupuestar a aquellos funcionarios que ingresaron con contrato de función pública en los últimos dos años.

Además, como entre el momento en que me anoté y finalmente hablé hicieron uso de la palabra varios legisladores, quiero decir que comparto la propuesta del Diputado Gandini con respecto a redistribuir o reatribuir este impuesto que se está cobrando por las auditorías de modo de que vaya en su totalidad a beneficiar a los funcionarios de este Organismo.

SEÑOR RAMÍREZ.- Intentaré dar contestación a las interrogantes planteadas, en el orden en que fueron expuestas.

Con respecto a la pregunta formulada por el señor Representante Asti acerca de cuánto es el ingreso anual estimado le diré que asciende a $ 100:000.000.

En cuanto a la pregunta de la señora Diputada Charlone de por qué el Tribunal no pidió el año pasado ningún tipo de recursos y sí lo había hecho el año anterior, debo responder que, precisamente, de la experiencia que sacó el Tribunal con respecto al tratamiento que recibió en el Parlamento, que abatió a un 5% lo que había propuesto para el empleo de sus recursos, entendió que no era oportuna ni propicia -tampoco había antecedentes- la presentación de ninguna otra demanda o aspiración. Por ello, se pretendió ser prudentes y esperar a este año para hacerlo, tal como ha ocurrido.

Con referencia a lo expresado por la señora Representante Charlone de que lo dicho por mí no favorece al Tribunal, debo señalar que lo que he dicho es lo que está documentado y es la verdad. No creo que decir la verdad pueda incidir para favorecer o perjudicar a un organismo.

Con respecto a lo expresado por el señor Representante Gandini en cuanto a la posibilidad de eliminar la fuente y darle otro destino, quiero aclarar que la ley asigna no solo el destino de la construcción del edificio sino que es muy clara al referirse a los gastos de inversión del edificio, que está ratificado por la ley de 1998 al establecerse que el préstamo del Banco de la República será amortizado con el producido por esta ley. O sea que hablamos de inversión y de funcionamiento.

Afortunadamente, desde que entró en vigencia esta ley el Tribunal casi no ha tenido que recurrir al muy azaroso expediente del refuerzo de rubros, presentado a partir del mes de mayo de cada año, porque tiene la posibilidad de disponer de los recursos para evitar ese trámite. Además, la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, agregó la facultad que tiene el Tribunal para destinar hasta el 40% del producido por este concepto al pago de beneficios sociales a los funcionarios y, como reserva -porque se entendía que ese era un límite más allá del cual no se podía tener la pretensión de funcionar con normalidad-, aclaró que el 60% restante sería destinado exclusivamente a gastos e inversiones, no pudiendo afectarse en ningún caso para atender retribuciones personales ni beneficios sociales, excepto los gastos y retribuciones a que refiere este artículo. De este modo, se pretendía poner un límite a aquella parte de los ingresos que iban destinados a beneficios del personal; de lo contrario, el funcionamiento y la inversión del Tribunal podrían verse afectados en extremo.

SEÑOR ASTI.- Mi pregunta no refería solo a cuánto había recaudado el Organismo, sino también a cuál había sido el destino de ese 40% que la Ley de Presupuesto aprobada al inicio de la gestión de este Gobierno otorgó para beneficios sociales; quiero saber cómo se ejecutó ese 40%.

SEÑOR RAMÍREZ.- El 40% fue destinado íntegramente a los funcionarios del Tribunal de Cuentas bajo la forma de tiques alimentación. Además, se atendió una obligación emergente de la creación de la Escuela de Auditoria Gubernamental que funciona en el Tribunal de Cuentas; hablamos de gastos exiguos que corresponden a las retribuciones de muy bajo nivel que se dan a los instructores. Asimismo, cuando se excede alguna carga de beneficio social, también se recurre a este porcentaje.

SEÑOR BRENTA.- Quisiera saber si del otro 60% el Tribunal ejecuta el 100%.

SEÑOR RAMÍREZ.- El año pasado el Tribunal ejecutó todo, excepto un 9%. El Tribunal ejecuta prácticamente todo; como es obvio, razones de buena administración no permiten llegar a fin de año en negativo y a veces se pasa un poco. Pero hay situaciones que hacen referencia al empleo de este 1,5 por 10.000 como, por ejemplo, la partida que el Parlamento aprobó de $ 2:417.000 por año para hacer el nuevo edificio. Obviamente, ese monto no se imputó porque representa menos del 2% de lo que se necesita; por lo tanto, no se aplica.

(Interrupción del señor Representante Asti)

——Quiero insistir porque ya lo dije en la exposición inicial: no se puede mantener un edificio que no existe. El mantenimiento lleva implícita la existencia de un bien físico a mantener, y mientras este no exista, resulta imposible. Además, la ley no destina estos fondos a la construcción o adquisición de una sede.

Con respecto a lo expresado por el señor Representante Gamou, en primer lugar, con todo respeto pero con toda firmeza quiero rechazar cualquier intención de carácter político que haya podido tener mi intervención en relación al agravio que siente el señor Diputado. A lo largo de toda mi vida no ha sido mi hábito involucrarme en cuestiones políticas cuando me está expresamente vedado. Pero, además, en este caso no lo hice, y si cité a personas -así como dichos que traje a colación- lo hice porque fueron las únicas que, además del miembro informante, hicieron uso de la palabra en las oportunidades a las que me refería. En la página 32 del Diario de Sesiones del 17 de junio de 2007 aparecen solo las exposiciones de la señora Representante Charlone y del señor Representante Gamou, y en el correspondiente a 1998, la del señor Diputado Ibarra. No hay otras exposiciones. Yo no podía discriminar; no me fue posible decir: "De aquí hasta acá lo hablo y de allí hasta allá, lo callo". Eran las únicas exposiciones, salvo -insisto- las del miembro informante.

Se hace referencia a que no es lo mismo lo de 1997 y lo de 2008. Eso es indudable; en 1997 -insisto- se trató de una iniciativa del Poder Legislativo. Historiando un poco, podemos decir que el Tribunal tenía un provento -como se decía en aquella época- sobre un porcentaje de las licitaciones públicas que analizaba, pero el Poder Ejecutivo lo eliminó. Entonces, los propios legisladores hicieron llegar su preocupación al Tribunal y plantearon esta solución alternativa. ¿Por qué no se hizo antes de 2005? Por la razón del artillero, señora Presidenta. Porque el ahorro que se iba haciendo año a año, en la medida en que no se quiso hacer uso del crédito del Banco de la República Oriental del Uruguay, hasta el año 2005 no alcanzó la cantidad de US$ 5:500.000 con lo que, a precio de mercado de la época, se podían hacer los cinco mil quinientos metros que el Tribunal decía que necesitaba, en función de un informe de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Con respecto a lo que preguntaba el señor Diputado Brenta, en el sentido de si se aplica el recurso sólo a la sede, ya expliqué que además de la sede existen gastos de funcionamiento y que se asigna un 40% para tiques de alimentación para el personal.

No tengo ningún problema en evacuar la consulta sobre el régimen de ingreso, si bien esto no guarda relación con el artículo 1), al cual estoy refiriendo. El Tribunal de Cuentas tiene funcionarios presupuestados que en este momento obviamente no pueden ingresar, porque las vacantes no se pueden cubrir. En los últimos años el régimen de ingreso ha sido por concurso de oposición y méritos. Así, mediante un sistema de concurso, se cubrieron las vacantes de treinta y tres funcionarios -contadores- que están trabajando en Montevideo y diecinueve en el interior; el resto son funcionarios presupuestados.

De cualquier manera el Tribunal ha tenido una muy buena experiencia, primero con los becarios, en base a un convenio que hizo con la Universidad de la República, a la que le paga una comisión por administración para que se encargue de seleccionar a los aspirantes a becarios. Por esa vía hemos logrado muy buenas soluciones desde el punto de vista funcional; estas personas luego pasan a ser contratadas. En la medida en que el Parlamento lo entienda conveniente, será aprobado algo que el Tribunal aspira en uno de los artículos de los que posteriormente se ocupará el señor Ministro Grecco: que se amplíe este sistema de trabajo mediante contratos a término para satisfacer las necesidades de personal.

Con respecto a si hay carencias de funcionarios, el Tribunal está teniendo necesidad de ampliar sus cuadros. A las vacantes se agrega que este mes se completa el alejamiento de veintidós funcionarios y esos cargos cesan al vacar; por tanto el Tribunal necesita personal. A continuación haremos referencia a la forma de encarar la solución de este asunto.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Se hizo referencia recién a la eliminación de los cargos al vacar; me gustaría preguntar al señor Presidente del Tribunal de Cuentas si eso no genera una distorsión de la carrera funcional y de la pirámide escalafonaria del organismo, porque si el funcionario se va y el cargo desaparece, deja de ser accesible para un funcionario que está en carrera, por lo que se produce un achatamiento. Si además esto acontece sobre los cargos de mayor jerarquía, se irá produciendo un achatamiento de la pirámide escalafonaria del Tribunal y, por lo tanto, un desestímulo al funcionario de carrera y una complicación en la estructura funcional del organismo.

SEÑOR RAMÍREZ.- Coincido con el señor Representante José Carlos Cardoso pero, si no hay inconveniente, este es un tema que va a abordar el señor Ministro Grecco.

SEÑOR GANDINI.- Estoy intentando entender; pido disculpas si repregunto. Se nos dice que el recurso da $ 100:000.000 anuales y que tiene diversos...

SEÑOR RAMÍREZ.- ¿Me permite?

Debo hacer una corrección; son $ 30:000.000 y no $ 100:000.000.

SEÑOR GANDINI.- Entonces, el recurso da $ 30:000.000 anuales, de los cuales el 40% va a este destino social y el resto a inversiones y gastos de funcionamiento. De ese 60% restante, una parte es la que se ha ahorrado para el edificio. Esa parte que se ha ahorrado, ¿no está determinada por la ley? Hago esta pregunta porque no tengo presente la norma. O sea que el organismo lo hace como una práctica: ha ahorrado -en una cuenta sencilla- en el entorno de los $ 600.000 por año, si uno divide lo

que han ahorrado en once años; recordando, inclusive, que tenía algo así como US$ 5:500.000 en la ley de Presupuestos cuando llegó y ahora hay US$ 7:500.000 en tres años, da más o menos eso.

Una vez que se disponga de ese dinero para la construcción del edificio, ese ahorro ya no será más necesario para el propio edificio. La pregunta es si se podía destinar para un fin distinto de los que la norma establece, lo cual obviamente requiere de un marco legal, porque la ley dice a dónde va ese dinero. Entonces, la ley podría decir que tuviera algún otro fin.

Simplemente quería hacer esta pregunta. Obviamente, si la cantidad es esa, tampoco es significativa como para resolver ninguno de estos problemas. A lo mejor el organismo la necesita para el funcionamiento regular.

SEÑOR ASTI.- Cuando yo me anoté era para precisar la cifra de los $ 100:000.000 porque, obviamente, de ninguna forma nos daba esa cantidad. Ahora el Presidente la ha corregido a la tercera parte de lo que se había expresado anteriormente.

Creo que este es un tema que ya está agotado, pero la Ley Nº 18.046 y los fondos de los US$ 2:400.000 se votaron para el proyecto de inversión "Edificio sede del Tribunal de Cuentas" y no necesariamente nueva sede.

SEÑOR BRENTA.- Tengo una duda.

Capaz que el Ministro Ramírez dejó esta respuesta para más adelante, porque quizás forme parte de la otra intervención, pero yo pregunté si el organismo analizaba la posibilidad de hacer una reestructura, precisamente, para eliminar el problema de las vacantes generadas.

Ahora bien; quiero agregar otra pregunta, que imagino será contestada después, que es la siguiente. Dadas las características del Tribunal de Cuentas, que es un organismo del Artículo 220 de la Constitución de la República, ¿qué sucede con los créditos presupuestales de las vacantes? ¿El Tribunal de Cuentas continúa manejándolos? ¿Pueden ser aplicados a un proceso de reestructura? Yo pregunté por la reestructura, pero no se me contestó; imagino que se responderá después.

SEÑORA PRESIDENTA.- El Ministro Ramírez nos dijo que eso lo iba a contestar el Ministro Grecco.

SEÑOR RAMÍREZ.- Si bien es cierto, como dice el señor Representante Asti, que se dispuso de esa partida para el edificio sede, de la interpretación armónica de las normas que regulan este asunto surge que es indudable que todo nace en la Ley de 1997, cuando se crea el recurso con destino a gastos de inversión y funcionamiento. Y es más notorio todavía cuando al año siguiente se autoriza por ley a que el Banco República otorgue un préstamo, a ser amortizado, con destino a una nueva sede. No estamos hablando de la actual sede; eso es indudable.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde pasar ahora al estudio del artículo 2). SEÑOR GRECO.- Agradezco a la Comisión la invitación para participar de esta reunión.

Voy a tratar de incursionar en los artículos 2) a 5) relacionados con un tema diferente al que estábamos tratando ahora, pero que también tienen una vinculación directa.

Quiero aclarar que los Ministros del Tribunal de Cuentas hemos tenido reuniones con representantes de la Asociación de Funcionarios del Tribunal a fin de escuchar sus necesidades, sus aspiraciones, sus inquietudes y luego hemos discutido internamente el tema para plasmar en este proyecto aquellos puntos en los que nos pudimos poner de acuerdo.

Como dije, voy a referirme a los artículos 2) al 5), que se incluyen teniendo en cuenta las expectativas con respecto a las retribuciones y a la carrera funcional en el Tribunal. Ambos aspectos inciden directamente en su funcionamiento, en especial, en lo que tiene que ver con la eficiencia y celeridad del trabajo técnico y

administrativo. La reducción constante y progresiva del número total de funcionarios, que en el año 1992 ascendía a 550 y en la actualidad está en el entorno de los 360, ha exigido a los funcionarios en general la realización de un esfuerzo y dedicación especiales para mantener en cantidad y en calidad el mismo nivel de eficiencia en el tratamiento de la multiplicidad de asuntos que ingresan para su estudio y consideración. La dinámica de las transacciones a nivel estatal y también algunos asuntos novedosos desde el punto de vista jurídico que han hecho su aparición en escena, han exigido una especialización de los funcionarios técnicos.

Toda esta problemática ha tenido un aspecto negativo para los funcionarios: la poca movilidad en la carrera administrativa que, como es natural -y se comprenderá-, produce un desestímulo en aquellos que hacen mejor su trabajo, pues son precisamente estos los que ven pasar los años en un mismo cargo. Ese pasaje de los años en el mismo cargo, en el mismo grado, también les hace especializarse en la actividad que desarrollan, pero resulta que a pesar de que realizan las tareas de quien tiene un grado superior y, por supuesto, una remuneración superior, no tienen acceso a ella.

Pretendemos resolver esta situación general que estoy planteando y los problemas que trae -por lo menos parcialmente- a través de lo establecido en los artículos propuestos.

En el artículo 2) se propone una modificación del artículo 512 de la Ley Nº 16.736 de enero de 1996, en la que se estableció un régimen de incentivo al rendimiento. Actualmente está vigente el régimen que voy a detallar: un 40% del total de funcionarios puede percibir una prima de hasta un 40% de sus retribuciones, y el otro 40% puede percibir hasta un 20% de sus retribuciones. Por lo tanto, hay un 20% de los funcionarios que, según lo dispuesto en esta norma, no tiene posibilidades de acceder a esa prima. Con la modificación propuesta y con la adecuación del sistema de calificaciones, se podría alcanzar con el incentivo a la totalidad de los funcionarios que así lo ameriten, conforme al siguiente detalle. Y esta es la propuesta: que hasta un 50% del total de cargos del organismo pueda acceder a una mejora en sus retribuciones de hasta un 50%, y el otro 50% a un importe no superior al 30% de sus retribuciones, lo que se ha estimado en un costo anual de $ 16:000.000.

En el artículo 3) se crea una partida de permanencia en el grado para los funcionarios presupuestados del Tribunal de Cuentas. Se trata de un régimen que se ha aplicado en otros organismos y que funcionaría -en caso de aprobarse esta propuesta- de esta forma: aquellos que tengan entre cinco y ocho años de antigüedad en el mismo grado percibirían un 30% y los que tengan ocho años de antigüedad un 60% de la diferencia de remuneración con el grado superior inmediato. El costo anual de esta modificación está estimado en $ 8:000.000

Reitero que las legítimas expectativas de ascenso de los funcionarios se ven frustradas por la muy escasa movilidad de su carrera, sin un incentivo económico como el que de esta manera se podría establecer como paliativo.

Mediante el artículo 4), se propone incrementar en $ 11:000.000 una partida ya existente de permanencia a la orden que tienen los funcionarios, apuntando a compensar el esfuerzo que demanda enfrentar mayores exigencias de trabajo con menor cantidad de personas y teniendo en cuenta que no es posible recurrir al pago de horas extra.

A través del artículo 5) se procura atenuar el impacto negativo que ha provocado el retiro de funcionarios que se acogieron a la jubilación anticipada. Con esto respondo a la pregunta que se hizo anteriormente.

Hay que tener en cuenta especialmente que se han retirado varios Directores de los Escalafones Técnico y Administrativo, sin que se puedan llenar esas vacantes. Entonces, se propone la creación de un total de trece de los veinte cargos perdidos, con un costo estimado de $ 6:060.000 anuales.

En definitiva, esto es parte de la exposición acerca del proyecto que habíamos acordado que yo realizara y que tiene que ver con una preocupación del Tribunal centrada en atender las aspiraciones y las necesidades del personal, puesto que está haciendo un gran trabajo, en condiciones bastante precarias, desde los puntos de vista edilicio y de las retribuciones.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MUJICA.- Si la pregunta que hice fue contestada, no entendí la respuesta. Concretamente, pregunté si hay disposición a presupuestar a los funcionarios que están bajo el régimen de contrato.

SEÑOR RAMÍREZ.- Por unanimidad de sus integrantes, los siete miembros del Tribunal de Cuentas, después de analizar este asunto entendieron que no era conveniente. La experiencia del Tribunal en los últimos dos o tres años en materia de personal demuestra que hay casos de algunos profesionales jóvenes -recién egresados y que están siendo contratados a término por un año, supeditando su continuidad a la tarea que realizan- que han sido desafectados por ser, a criterio de sus jerarcas respectivos, insuficientes en su rendimiento. Esto ha determinado que el Tribunal entendiera que no era conveniente ese tipo de soluciones. Insisto: esta es una resolución unánime. Las razones son exclusivamente de carácter técnico, buscando un mayor rendimiento para el Tribunal.

SEÑOR EGOSCUE.- Me voy a referir a los artículos 6), 7), 8) y 9) del proyecto.

El artículo 6) refiere a la Escuela de Auditoría Gubernamental y se propone la creación de dos cargos: uno de Director y otro de Subdirector. Dicha escuela fue creada en el año 2001 e inclusive mereció la atención del legislador en diciembre de 2005 cuando se ampliaron sus atribuciones. Ninguna de esas leyes hizo mención o previó la creación de estos cargos que, a nuestro entender, son absolutamente necesarios. Esta Escuela no solo capacita a los funcionarios del Tribunal de Cuentas sino también a los funcionarios de los restantes organismos del Estado.

Como dato ilustrativo, quiero decir que desde que comenzó a funcionar, en 2005, se han capacitado allí 2.320 funcionarios, pertenecientes a treinta y seis organismos del Estado. Esto demuestra la eficacia y la buena actuación de esta Escuela, que necesita -como expresaba- personal de jerarquía a su frente, es decir, cargos de Director y de Subdirector.

El artículo 7º establece la incorporación al Tribunal de Cuentas de funcionarios que a la fecha se desempeñan en comisión. Estos funcionarios provienen de otros organismos; inclusive, de aquellos que en su momento habían solicitado que funcionarios del Tribunal de Cuentas pasaran en régimen de comisión a prestar funciones allí, para asistir o asesorar a jerarcas que ocupaban cargos políticos, y el Tribunal de Cuentas accedió. Con este artículo se posibilita la incorporación al Tribunal de Cuentas de estos funcionarios en comisión en otros organismos, en la medida en que han demostrado un buen rendimiento y una actuación satisfactoria. Aclaro que son nada más que tres.

El artículo 8º propone la creación de cuatro cargos de analistas de sistemas, cuya contratación es de imperiosa necesidad por cuanto el uso de sistemas informáticos en la Administración Pública aplicados a la gestión financiera contable es una práctica generalizada en todos los organismos del Estado. Por lo tanto, el Tribunal de Cuentas considera que los auditores financieros deben conocer el grado de confiabilidad que presentan los referidos sistemas, a efectos de determinar el alcance y la comprensión cabal al examinar esos estados. Son cuatro funcionarios y, en definitiva, lo que se busca es cumplir esta tarea esencial en lo que tiene que ver con la parte informática.

El artículo 9º propone la contratación de veinte becarios. Como se dijo anteriormente, para el Tribunal de Cuentas ha sido una experiencia muy exitosa el convenio con la Universidad de la República, que se remonta al año 2000, y por el cual se han ido contratando becarios hasta el presente. Por lo tanto, este planteo que se formula tiende a que se consolide una situación que ha sido de mutuo provecho y de ventajas recíprocas para ambas partes, es decir, por un lado, para los becarios, los estudiantes, que están aprovechando y aprehendiendo los conocimientos y la experiencia que les brinda el Tribunal de Cuentas y, por otro, para el organismo mismo.

SEÑOR ASTI.- Con respecto a la Escuela de Auditoría, si bien su creación data de 2001, fue en la Ley de Presupuesto de este Gobierno, en 2005, que se la concibió como organismo independiente del Tribunal de Cuentas, por el artículo 414 de la Ley Nº 17.930. Asimismo, en el artículo 415 se estipuló cómo iban a financiarse los gastos de funcionamiento y de retribución para los docentes, precisamente con la partida mencionada en el artículo 1º.

Quería dejar esa constancia, es decir, que en este Presupuesto Quinquenal ya se había establecido la forma de financiar los gastos de funcionamiento y de retribución de los docentes de esta Escuela.

SEÑOR EGOSCUE.- Comparto lo manifestado por el señor Diputado Asti. Así está establecido en el artículo 415, es decir que se va a atender con cargo al 1,5 por 10.000.

SEÑOR RAMÍREZ.- Por último, el artículo 10 propone derogar el artículo 476 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. Por esta norma se facultó al Tribunal de Cuentas a caratular como de urgente consideración aquellas observaciones que fueran reiteradas por los ordenadores y que, en virtud de determinadas consideraciones que establece la ley, dieran lugar, a criterio del Tribunal de Cuentas, a que puedan ser enviadas con esa característica. Dentro de las más de seis mil observaciones que el Tribunal de Cuentas remitió a la Asamblea General el año pasado, solamente un 12% estaban caratuladas como de urgente consideración. Pero ¿qué ocurre? Ya llevamos siete años de experiencia y estas tampoco se han considerado, y, además, como una de las condiciones que se pone para poder darles esa carátula es la de haber cometido antes la misma infracción o el mismo apartamiento de una norma, con el tiempo esto va a ir creciendo más. ¿Cuál es el tema? Es meramente material. ¿Por qué? Una cosa es remitir a la Asamblea General las observaciones reiteradas, en cumplimiento de lo que establece el literal B) del artículo 211 de la Constitución, y otra cosa es cumplir con esto, porque aquí se exige que venga con todos los antecedentes y, entonces, hay organismos que nos remiten expedientes de quince y veinte centímetros de alto, que a su vez nosotros tenemos que remitir.

En consecuencia, por una razón de carácter práctico, si en siete años esto no dio resultado, creo que sería una buena oportunidad para derogarlo, más allá de las consideraciones que se pudieran hacer en cuanto a cuáles son las competencias del Tribunal de Cuentas como para discernir cuál es más urgente que otra o cuál debe ser incluida dentro de esta categoría. No voy a entrar en ese tema. Me refiero al aspecto meramente material de un exceso de trabajo burocrático y de una abundancia de folios incomparables con las observaciones comunes, cuando ni unas ni otras se están procesando.

Asimismo, para terminar mi intervención desearía hacer una breve referencia al dictamen que el Tribunal de Cuentas remitió a la Comisión a pedido de esta, el que ya fue remitido a la Asamblea General, por mandato constitucional.

(Interrupción del señor Representante Asti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero hacer una aclaración. No ha habido reunión de la Asamblea General y, por lo tanto, el dictamen está en Mesa de Entrada. Por esta razón, no lo hemos recibido; el señor Diputado Asti hacía este mismo comentario.

SEÑOR RAMÍREZ.- A solicitud del señor Presidente de la Comisión, se le ha remitido una copia a la Comisión de lo que se mandó a la Asamblea General.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——El Tribunal de Cuentas no tiene necesidad de expresar un muy breve resumen sobre el dictamen. Simplemente, en la creencia de que sí se había repartido y de que tenían ese documento en vuestro poder, quería señalar algunos aspectos básicos. Pero está en manos de la Asamblea General.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- No teníamos conocimiento de que el señor Presidente tuviera una copia. Vamos a solicitar a la Mesa que se nos distribuya esa copia del documento que el señor Presidente tiene, aunque no haya entrado oficialmente. Cuando entre a la Asamblea General, seguirá el trámite correspondiente. Pero creo que, a esta altura, ese informe nos va a llegar después de que se haya votado el articulado en esta Comisión. Acá estamos con ganas de estar votando el día 3 de julio y no sabemos cuándo se va a reunir la Asamblea General.

Entonces, solicito a la Presidencia que, estando en conocimiento de un documento, lo distribuya a todos los legisladores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se toma en cuenta su pedido.

Agradecemos la presencia de nuestros invitados. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 20)